







127

A large, stylized handwritten flourish or signature, possibly a monogram, consisting of a large loop at the top and a long, thin tail extending downwards.

A large, stylized handwritten flourish or signature, similar to the one above, with a large loop and a long tail.

A smaller, stylized handwritten flourish or signature, similar in style to the others.

A smaller, stylized handwritten flourish or signature, similar in style to the others.



*Señal de la Real Academia de la Lengua*

*No.*

*11. A. de la Real Academia de la Lengua*

**FORMULARIO,**

**Y**

**NUEVO ESTILO**

**DE CARTAS.**

*511*

*1 p*

*4*

*1 p*

*Señal de la Real Academia de la Lengua*

*Decorative flourishes and calligraphic elements*

FORMULARIO  
Y  
NUEVO ESTILO  
DE CARTAS

FORMULARIO,  
Y NUEVO ESTILO  
DE  
CARTAS

A DIFERENTES ASSUNTOS,

Y RESPONDER A ELLAS EN TODOS  
generos , y especies de correspondencias à lo  
moderno, conforme à el uso , que oy se practica.  
Las cortesias , que se han de guardar en el  
principio , medio , y fin de las Cartas , y  
antes de la firma , y con que  
personas.

AÑADIDO

EN ESTA ULTIMA IMPRESSION CON UNAS  
*Cartas , y Villetes de Pasquas , escritos por un  
Curioso : y la Guia de  
Caminos.*

---

CON LICENCIA:

*En Pamplona : à costa de los Herederos de  
Martinez. Año de 1767.*



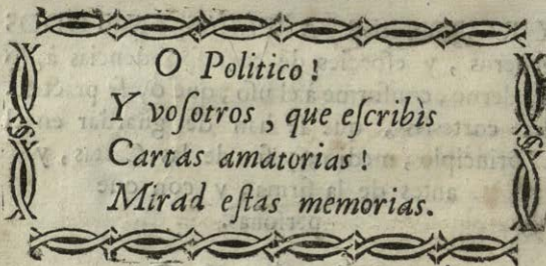
FORMULARIO,

Y NUEVO ESTILO

DE

CARTAS

A DIFERENTES ASUNTOS.



O Politico!  
Y vosotros, que escribís  
Cartas amatorias!  
Mirad estas memorias.

AÑADIDO

EN ESTA ÚLTIMA IMPRESION CON UNAS  
Cartas y Libros de España, España por un  
Curso: y la Casa de  
Cajones.

CON LICENCIA:

En Pamplona: a costa de los Hermanos de  
Maldonado. Año de 1767.



PALIDA MORS

ÆQUO PEDE

PULSAT PAUPERUM

TABERNAS, REGUMQUE  
TURRES.

---

PROLOGO

AL ESTILO DE CARTAS.

O!

**C**arta sin estilo, Señora Muerte, es este estilo de carta, con que respondo á Usted; porque mi deseo es formar estilo de correspondencia con  
sus

*sus repetidas , llenas de claros desengaños.*

*En la Secretaria del Despacho Universal , que con tanto acierto corre à cargo de Vuesamerced , la sutil politica, sin esta pieza , notára , y con razon, que en este ESTILO DE CARTAS , faltaba este estilo.*

*La igualdad de estilo familiar , que Vuesa-Reverendissima gasta con todos, le es propia del prudente concepto , que justamente tiene formado del mas presumido , y delicado Magisterio.*

*Si nuestra inclinacion , tan entregada à la ociosidad , se mirasse al espejo de Vue-Señoria , viera , no pierde un punto de tiempo su curiosa pluma : se aficionàra à sus noticias ; y acaso , ganando instantes , no omitiera correo, ansioso de ellas.*

*Lo esquisito, Señora, de papeles , que el acuerdo de Vucelencia forma en su precioso gabinete de tantos despojos de*

la vida , hace muy recomendable , y apetecible su memoria.

No fuera facil desprendernos de ella, si pesaramos , como debemos , la multitud de sabios egemplares , que Vue-Señoria Ilustrisima nos presenta cada dia.

Turbados estàn , Señora , quando no los conocemos ; sin duda consiste en el modo , con que inadvertidos los miramos , pues la letra , con que Vuestra Eminencia los tiene escritos , y escribe ahora , es muy de moda , sin embargo de su mucha antigüedad.

En toda forma de vida es de mucho gusto el atajo para el adelantamiento : no dà luego con la senda , que à él guia , quin no ha sabido sufrir algunos postes en las antesalas de Vuestra Alteza , cuya realidad la franquea delineada , sin distincion de personas.

No ay alguna , que pueda quejarse de lo justificado , y atento de Vuestra Magestad ; pues à todos se presenta , y los

mas

mas huyen : à todos habla , y pocos oyen :  
à todos escribe ; pero pocos , y con pocas  
lineas os responden.

Fatal es la practica de estos escritos,  
porque se cursa poco su teorica : si con al-  
gun cuidado se assistiera à la Cathedra  
de Vuestra Beatitud , que tan facil me-  
todo sigue para nuestra enseñanza , muy  
colmados fueran los frutos , que cogie-  
ramos de su doctrina.

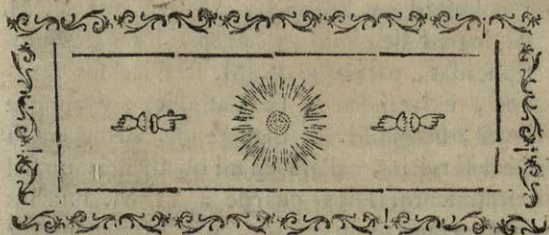
Nuestro Señor lo haga , como en  
Pamplona oy 5. de Diciembre de  
1757. lo desea.

Su mas agradecido , y obligado  
à tan apreciables avisos

M. A. D.

Poderosísima Señora.

FOR.



FORMULARIO,  
Y ESTILO  
DE CARTAS,  
A DIFERENTES ASSUNTOS.

CARTAS DE PASQUAS.

UN GRAN SEÑOR IMPEDIDO DA LAS  
*Pasquas al Rey.*

SEñOR.

**Y** A que la fortuna impide à mi ansiosa  
solicitud ponerse à los pies de  
V. M. en ocasión de estas Pasquas  
del Santo Nacimiento, suplico à V.  
M. admita el anuncio de ellas, creyendo de

A

mi

mi lealtad , y buena ley , deseo , que V. M. las logre felicissimas , y en repetidos siglos multiplicadas , para que V. M. fertilice sus Reynos , enlazando la Fè Catholica ; y aunque inutil , si V. M. se dignare ocuparme en su Real servicio , hallarà en mi obediencia un fiel rendimiento. Dios guarde à V. M. muchos años , como se lo suplico , y la Monarquia , y Christiandad han menester , &c.

*Otra de particular à un Gran Señor.*

Exc. Señor.

Señor , este politico feudo de Pasquas , aun à los mas inutiles no escusa : contribuyesele à V. Exc. mi rendimiento , deseandose las muy regocijadas , y con las felicidades , que la grandeza de V. Exc. se merece , y mi voluntad solicita , que si se miden con mi afecto , no les faltarà circunstancia de gusto : para assegurar-me las dichas , espero me las acompañe V. Exc. con preceptos de su mayor agrado , que acrediten mi obigacion. Dios guarde à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza.

*Otra de sujeto, que se halla con algun quebranto, para un Gran Señor à quien desea servir.*

Es igual el deseo à la obligacion de solicitar à V. Exc. felicissimas las proximas Pasquas : ruego à su Divina Magestad las experimente V. Exc. con las prosperidades que corresponden à su grandeza ; confiando yo ver mejorada mi fortuna, si mereciere la de collocarme V. Exc. entre sus menores criados, para que mi rendimiento logre el mas dichoso empleo en servicio de V. Exc. Cuya vida guarde Dios Nuestro Señor los muchos años, que le suplico, y he menester, &c.

*Otra para Titulos, y personas de obligacion.*

El deseo de que V. S. logre estas Pasquas con prosperas felicidades, me motiva à anunciarlas, esperando el desempeño de mi obligacion en los preceptos del mayor obsequio de V. S. que obedecerè gustoso. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.



*Otra del mismo intento.*

Con motivo de esta Santa celebridad, manifiesto à V. S. mi obligacion, deseando logre V. S. felicès Pasquas, que para mi serán dichas, si mereciere repetidos empleos que obedecer del servicio de V. S. Cuya vida guarde N. S. muchos años.

*Otra del mismo intento.*

A los motivos de mi obligacion ( que mantienen afectuosa á V. S. mi reconocimiento ) se aumenta el de la celebridad de estas Pasquas ; deseo las logre V. S. con felicidad suma, esperando admitirà V. S. esta expresion de cariño, y que la remunerarà, empleando mi inutilidad en su servicio, para executoria de la buena ley, que le professo. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

No quedará mi afecto sossegado, si no anunciara à V. S. las proximas Pasquas : hagolo gustoso, deseando se las conceda nuestro Señor à V. S. con todo regocijo, que con entenderlo así, y merecer à V. S. muchos preceptos de su agrado, se me prometen con

et-

*y Estilo de Cartars.*

5

especiales circunstancias de jubilo. Dios guarde à V. S. felices años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Todo lo que es desear à V. S. felicidades, ferà folicitarne dichas en qualquier tiempo, y mas en el de las cercanas Pasquas; suplico à V. S. admita de mi buena ley el anuncio de ellas, assegurandole, que si se conforman con mi voluntad, ni à V. S. le quedará que pedir, ni à mi que interceder con la magestad Divina, si que guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Agradecido debo estàr en la ocasion, pues me dà motivo, sin la censura de molesto, de manifestar mi voluntad, deseando passe V. S. las Pasquas con toda dicha, y si yo logrè estas noticias, las afianzarè muy regocijadas, haciendo las mas celebres los preceptos, que espero del agrado de V. S. en que tendrá su mayor felicidad mi obediencia. Dios guarde à V. S. mil figlos.

*Otra al mismo intento.*

Gustoso anuncio à V. S. estas Pasquas, deseando se las conceda Nuestro Señor con sumas

mas

mas felicidades, yo las lograrè regocijadas, si V. S. me facilitare las ocasiones de su mayor servicio. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

De la fineza que reconozco à V. S. no dudo admitirà esta demostracion de mi afecto en el anuncio de las Pasquas, que deseo à V. S. alegres: à mi se me prometen iguales, si V. S. me favorece con sus preceptos, à que acudirè gustoso. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Con ocasion de las Pasquas (que deseo logre V. S. felices) no escuso hacer memoria à V. S. de las singulares obligaciones, que le reconozco para que usando del derecho que tiene à su voluntad, dè à mi obediencia repetidos puntos de su agrado, en cuyo empleo se acobijite. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Impelido de mi obligacion, anuncio à V. S. estas Pasquas del Nacimiento, deseando se las conceda N. S. à V. S. con todo regocijo; que

que con esso, y lograr continuados preceptos del servicio de V. S. que acreditan mi obediencia, se me aseguran gustosas. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

No se contenta mi obligacion esta vez con que N. Sr. conserve la salud de V. S. que solicita mi afecto iguale al gozo, y regocijo en las proximas Pasquas à todo el deseo de su voluntad; de la mia obsequiosa las reciba V. S. que rendida espera emplearse en su servicio, para que logre dichosa el gusto cabal en ellas, assi se lo suplico à Dios, que à V. S. guarde muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Desnudo de todo cumplimiento, executo esta demostracion de cariño, pues sin genero de ceremonia anuncio à V. S. las Pasquas con expresion sincera, deseando se las conceda N. Sr. à V. S. con muy cumplida salud, y especialissima felicidad: la mayor que podrè tener serà el dichoso empleo de los ordenes de V. S. à quien guarde Dios muchos años, &c.

*Otra à un Amigo, que experimenta la inconstancia de la fortuna.*

Mi obligacion, pues nadie mas que yo debe: mi veneracion, pues nadie mas que yo reconoce, y mi afecto, pues nadie como yo ama à V. Md. le buscan religioso en el Portal, donde los antecedentes años le hallaron tributando Sabeos al Christiano Natalico, y suplican al Niño quiera prosperar con el presente, mil frutos la vida de V. Md. que tan preciosa es à los que indagamos ocasiones en que la fè se califique, &c.

*Otra de admistad intima.*

Mi amabilisimo Amigo, con el motivo del tiempo, y el de mi obligacion me sacrificio à tu voluntad, y con la mia te ofrece mi deseo felicisimas Pasquas del Nacimiento del Hijo de Dios nuestro Redentor, que te guarde mil siglos; y yo logre empleos de tu agrado, en que manifestar mi deuda como quien te es agradecido, &c.

*Otra al mismo intento.*

La ocasion festiva de las proximas Pasquas  
lle-

llegan à favorecer mi obligacion con exceso, pues me dãn motivo de manifestar à V. M. el deseo de que Nuestro Señor se las conceda con las felicidades , que se merece, y mi voluntad sollicita; que à un tiempo V. M. experimente mi buena ley en su servicio , à que me sacrifico gustoso. Dios guarde à V. M. muchos años.

RESPUESTA A LAS CARTAS DE  
Pasquas.

*Respuestas antes de passar las Pasquas.*

**L**A estimacion con que me deja la de V. S. es conforme al deseo que me asiste, de que logre muy cabal la felicidad de estas Pasquas; pues yo con el anuncio de V. S. me las prometo alegres. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Sirvese V. S. favorecerme con el anuncio de Pasquas, obsequio que me las assegura dichas: deseo las passe V. S. regocijadas , y con la misma igualdad el fin , y principio del año; que V. S. experimente mi afecto en su  
ser-

servicio. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Con el favor que V. S. me hace, me aseguro las proximas Pasquas alborozadissimas, y si V. S. las passa como se las deseo, no les faltará circunstancia de felicidad; y mas si V. S. diere motivo à mi obediencia de manifestarse officiosa en su obsequio. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Sabe V. S. favorecer con tanto exceso à sus servidores, que no dà lugar, à que cumplan con su obligacion, adelantandose V. S. siempre con demostraciones de cariño, como lo experimento en el anuncio de Pasquas, motivo que me las asegura alegres; deseo las logre V. S. felices, y que no me prive del merito de obedecerle. Dios guarde à V. S. muchos años,

*Otra al mismo intento.*

Hállase prevenida mi obligacion de la fineza de V. Md. en el animo de estas Pasquas; cuyo obsequio me deja con la gratitud, que corresponde à su cariño, y con igual deseo que

que V. Md. las logre colmadas de prosperidades, y que me dè muchos empleos de fervicio, con cuya obediencia se acredite mi rendimiento. Dios guarde à V. Md. felices años. &c.

*Otra al mismo intento.*

De V. S. à mi afectuosa estimacion el favor que me hace, previniendome su fineza el anuncio de estas Pasquas, que retribuyo à V. S. con igual cariño, deseando logre muchas con la felicidad que se merece; y que dè à mi obediencia motivos de manifestarse puntual. Dios guarde à V. S. mil siglos, &c.

*Otra al mismo intento.*

La festividad de estas Pasquas me trae todas las circunstancias de jubileo, que es posible, pues logro por ellas el favor, que me hace V. S. à quien se las deseo felicissimas con prospero fin, y principio de año; y que me dè repetidos empleos de su mayor gusto, en que colmandose el mio, cumplo con la obligacion de su apasionado. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Esta nueva expresion del cariño de V. Md.  
me



me es tan estimable, quanto obligatoria por reconocer el afecto con que V. Md. me favorece en el anuncio de Pasquas; circunstancia para prometermelas regocijadas: deseofelas à V. Md. en igual agrado, y que use del derecho que tiene à mi obediencia, con el seguro de mi buena ley. Dios guarde à V. Md. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Bien merecido tiene à V. M. mi verdadero afecto el favor que me hace con ocasion de estas Pasquas, motivo que me las asegura colmadas de toda dicha; con la misma deseo, que V. Md. las experimente, y tambien à mi voluntad, que siempre està muy fina para quanto sea del agrado de V. Md. cuya vida guarde nuestro Señor muchos años, &c.

*Otra del mismo intento.*

Antepuesta à mi obligacion la fineza con que V. S. se ha dignado favorecerme, afianzo en ella el mas feliz logro de estas Pasquas; espero gozarlas con notable exceso dichas, si experimentandolas V. S. como se las deseo le merece mi rendimiento en repetidos preceptos del gusto de servirle. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Creo de la voluntad de V. Md. quanto me expresa en su carta , y buenas Pasquas que me ha deseado , que holgarè tenga V. Md. gustosas con el nuevo año , y que en todas ocasiones experimente mi afecto. Dios guarde à V. Md. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Con motivo de las Pasquas , veo repetida la demostracion de su buena voluntad de V. Md. de que quedo agradecido , deseando sean para V. Md. muy alegres , y que haga experiencia de mi afecto en quanto ceda en sus conveniencias. Dios guarde à V. Md. muchos años.

*Otras respuestas despues de aver passado las Pasquas.*

Favoreciendome V. S. con tanto exceso, he passado muy gustosa la Pasqua , y deseo que V. S. experimente el fin , y principio de año , y las de Reyes con toda dicha , no pudiendo tener yo otra mayor , que entenderlo assi , y merècerle repetidos preceptos de su agrado,

do, que acrediten la fineza de mi afecto. Dios guarde á V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Dejame la de V. Md. con particular gusto, así por las noticias que me trae de su salud, como por el favor que me hace con motivo de estas Pasquas, que deseo aya tenido V. M. regocijadas, y que logre muchas con felices entradas de año, y Fiesta de Reyes, dandome empleos de su servicio. Dios guarde à V. Md. dilatados años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Estimo como debo à V. Md. las demostraciones de afecto, con que me ha anunciado estas Pasquas, y debe assegurarse de mi cariño, me alegraré las haya conseguido V. Md. con todo gusto, y siempre me hallará con él para quanto sea de sus conveniencias. Dios guarde à V. M. muchos años.

*Otra despues de haver escrito las Pasquas.*

Despues de haver cumplido con la obligacion de las Pasquas, recibo la de V. S. dejandome con la estimacion que debo, el favor  
que

que en ella me hace; y así buelve à suplicar à V. S. mi afecto el deseo de que las aya logrado felices, y que à mi me dè ocasiones de servirle, para logro de mi voluntad. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra respuesta à una Señora.*

Señora, poneme en nueva obligacion la de V. S. pues el gusto con que la recibo, se interessa todo el regocijo que puedo solicitar en estas Pasquas, y deseando, que V. S. las experimente muy alegres, le suplico me favorezca con repetidas ocasiones, en que hacer demostracion de mi afecto à su servicio. Dios guarde à V. S. muchos años &c.

DE CASAMIENTOS.

*Dà noticia el Rey de su Casamiento à Virreyes,  
y Grandes.*

EL REY.

Ilustre Duce de T. Primo, mi lugar Teniente, y Capitan General del Reyno de T. habiendo resuelto tomar estado, en consideracion del mayor bien de mis Reynos, me he convenido con el Rey de T. sea con la Serenif-

níssima Princesa N. su hija , y para la conclusion de esta platica , llevò mi poder el Marquès de T. el qual ha ajustado las Capitulaciones matrimoniales , de que he querido daros cuenta , afsi para manifestar la estimacion que mereceis , como para que \* concurráis à conseguir de Dios nuestro Señor los favorables efectos de este enlace , y exaltacion de nuestra Santa Fè Catholica. Dat. en , &c.

*Como la antecedente puede servir para las Ciudades , omitiendo lo que se sigue desde donde està esta señal , \* y en su lugar proseguir afsi.*

Me ayudes à celebrar este regocijo con las demostraciones , que se acostumbra , y me prometo de vuestra lealtad ; concurriendo tambien à conseguir de Dios Nuestro Señor los favorables efectos de esta union , y exaltacion de Nuestra Santa Fè Catholica. Dat. en &c. Y al principio afsi : Amados , y Fieles nuestros.

*Para Titulos.*

EL REY.

Egregio Conde de T. Pariente : haviendo  
se

se ajustado mi casamiento con la Serenissima Princesa N. hija del Rey de T. en atencion al mayor bien de mis Vassallos, me ha parecido daros cuenta de ello, en muestra de mi estimacion, para que me ayudeis à implorar de la Divina Gracia los dichos efectos, que espero de empleo semejante, para exaltacion de la Religion Christiana. Dat. &c.

*Otra, que podrá servir para Virreyes, Grandes, Titulos, y Ciudades mudando el Primo en Pariete ( si fuere Conde ), y añadiendo el puesto que tuviere, como va en la primera Carta.*

### EL REY.

Ilustre Marqués de T. Primo. La Serenissima Infinita Doña N. mi hija, queda tratada de casar con el Serenissimo Principe de T. hijo unico del Rey T. de que me hallo con el alborozo, que corresponde à la confianza de los felices efectos, que han de resultar à la Religion Christiana, de que he querido avisaros, para que me ayudeis à rogar à Dios nuestro Señor, que los sucesos sean como deseo, para mayor servicio suyo: en que le recibirè especial. Dad, &c.

*Respuestas de Virreyes , Grendes , y Ciudades  
à las antecedentes Cartas.*

SEñOR.

Con el rendimiento de mi leal obligacion  
manifiesto à V. M. el singular regocijo , que  
me ha causado la nueva feliz del deseado ca-  
samiento de V. M. esperando , que esta di-  
chosa union serà el mas eficàz medio al co-  
mun beneficio , y universal consuelo : quisiera  
N. Sr. darfele à V. M. con la salud , y sucef-  
sion que deseo , para mayor gloria fuya , y  
aumento de la Monarquia. Dios guarde la  
Catholica Real Persona de V. M. como la  
Christiandad ha menester , &c.

*Otra , que tambien servirà para Titulos.*

SEñOR.

Si todos los Vassallos de V. M. debemos,  
estárle agradecidos por el singular favor , que  
se ha dignado hacernos , dandonos con la  
union de tan plausible Matrimonio, Reyna, y  
Señora de tan altas prendas, y singulares vir-  
tudes, yo con especial motivo me hallo pre-  
cisado à serlo , manifestando el particular al-  
bo-

borozo, que de este enlace me ha cabido, rogando à Dios, dilate la salud, y sucession de V. M. los siglos que deseo, para mayor acrecentamiento de la Monarquia, y Santa Fè. Dios guarde la Sacra Catholica, y Real Persona de V.M. como la Christiandad ha menester.

*Otra de Ciudades,*

## SEÑOR

Es imponderable el comun alborozo que ha causado à estos Reynos la feliz, y deseada nueva del casamiento de V. M. y el que à nosotros nos ha ocasionado es sin exageracion grande, considerando seguros, y bien dichosos los sucessos que por su medio esperamos: y para que se nos logren nuestros leales deseos, y à V. M. la sucession, de que necessita, para defender, y enfalzar la Santa Fè Catholica, hemos acudido à implorar la Divina Gracia, procurando tambien manifestar nuestro regocijo con demotraciones festivas. Dios guarde la Sacra Catholica, y Real Persona de V. M. para mayor exaltacion de la Religion Chrittiana, y aumento de la Manorquia, &c.



*Un gran Señor pide licencia al Rey para casarse.*

SEÑOR.

Por estrechar mas el vinculo de amistad, y deuda, que mi casa ha tenido siempre con la de N. tengo tratado de casar con Doña N. su hija anteponiendo à todo el gusto de V. M. y porque me prometo han de resultar de esta union especiales beneficios à ambas casas, suplico à V. M. me honre, como acostumbra, teniendolo por bien, creyendo de mi lealtad, es el mayor que solicito, muchas prendas que ofrecer al Real servicio de V. M. Cuya C. y R. P. guarde Dios dilatados siglos como deseo, y la Monarquia ha menester, &c.

*Otro pide licencia para casar un hijo.*

SEÑOR.

Deseando se aumenten en esta casa muchos, que cumpliendo con las obligaciones de su sangre, se sacrifiquen al Real servicio de V. M. tengo dispuesto casar à D. N. mi hijo, con Doña N. hija de N. suponiendo el beneplacito, y licencia de V. M. à quien suplico se dig-

digne condescender en ella para que se egecute , que de esta fuerte me asseguro los dichos sucesos que deseo. Dios guarde la Catholica ; y Real Persona de V. M. como la Christiandad ha menester , &c.

*El hijo pide licencia al Rey para su casamiento.*

SEÑOR.

Por assegurar la sucesion de esta casa , para que en ella aya màs que se sacrifiquen al Real servicio de V. M. se ha tratado mi casamiento con D. N. hija de N. como mi padre lo participa à V. M. y para que esta resolucion tenga el cumplimiento que deseo , suplico à V. M. merezca su permiso , y licencia , y repetidos empleos del mayor agrado de V. M. en que mi innato afecto , y natural obediencia se acrediten. Dios guarde la Catholica Real Persona de V. M. muchos años , para exaltacion de la Santa Fè Catholica , y conservacion de la Monarquia , &c.

*El Padre escribe à deudos , y amigos , participando el casamiento de su hijo.*

Cumpliendo con las obligaciones , que recono-  
noz

nozco à V. Exc. le participo tener tratado de casar à N. mi hijo, con mi Señora Doña N. hija del Señor N. y para poderlo efectuar, espero la aprovacion de V. Exc, y muchos preceptos de agrado, en que manifestar mi afecto. Dios guarde à V. Exc. mil siglos, &c.

*Otra al mismo intento.*

Siendo V. Exc. tan dueño mio, y de esta casa, faltàra à mi obligacion, sino participàra à V. Exc. el casamiento tratado de N. mi hijo con mi Señora Doña N. hija del Señor N. hagolo con todo gusto, suplicando à V. Exc. merezca este acuerdo su aprovacion, y yo muchos preceptos del agrado de V. Exc. para que con ambas dichas se efectue con todas las circunstancias de alborzo. Dios guarde à V. Exc. felices años, &c.

*Otra al mismo intento.*

De la voluntad que à V. S. debo, no dudo participará de los buenos sucessos de esta casa; ( como à tan su dueño ) y siendo el de mas consideracion enlazarle con la del Señor N. por el vinculo del Matrimonio, que se trata entre N. mi hijo, y mi Señora Doña N. primogenita de ella, me ha parecido preciso

ciso

ciso poner esto en noticia de V. S. para que con su aprobacion se egecute este empleo, y que V. S. me dè muchos de su servicio, à que pueda acudir con el rendimiento que acreditarà la experiencia. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra en que se dà cuenta del casamiento de una hija.*

Aviendofeme embiado recado por parte del Señor D. N. hijo del Señor D. N. pidiendome permisso para entrar en platica à tratar casamiento con N. mi hija, me ha parecido muy de mi obligacion ponerlo en noticia de V. S. para que con su dictamen pueda proseguir esta propuesta, que he admitido, atendiendo à las prendas personales de este Cavallero, calidad, y conveniencias de su casa. V. S. me tiene tan à su servicio como siempre, y le suplico no escuse ningun lance de emplearme en èl. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*El hijo dà cuenta de su casamiento.*

Considerando las amables prendas de mi Señora

ñora

ñora Doña N. hija del Sr. N. y conveniencias de su casa, que para la mia lo seràn de gran lustre, he dispuesto, que ambas se enlacen con el vinculo de Matrimonio; y porque à esta dicha no le falte circunstancia de regocijo, lo pongo en noticia de V. S. para que con su aprovacion se efectue con todo alborozo; y yo le tendrè grande, si mereciere de V. S. esta honra, y expressos ordenes de su servicio, que acrediten mi obeniencia. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Tiene en mi estimacion tantos creditos el natural afable de V. S. y las honras, con que me favorece, que haria agravio à mi obligacion, si faltàra à la de participar à V. S. el calamiento, que tengo tratado con mi Señora D. N. hija del Señor N. hagolo gustoso esperando lo ha de aprovar V. S. dandome juntamente muchos motivos, en que manifestar mi voluntad. Dios guarde, y facilite à V. S. repetidos siglos, &c.

*Otra al mismo intento.*

Para afianzar los buenos sucessos de mi casamiento, que està tratado con mi Señora D.  
N.

N. hija del Señor N. me ha parecido indispensable participarle à V. S. y suplicarle ( como lo hago ) se digne le merezca su aprovacion , y muchos empleos de su agrado , en que satisfacer à mis obligaciones. Dios guarde à V. S. mil años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Mi casamiento con mi Señora D. N. hija del Sr. N. està tratado ; y siendo V. Md. tan de mi cariño , reconozco por deuda de mi primera obligacion , la de participar à V. Md. este suceso : espero lo apruebe V. Md. para efectuarlo : y que facilite à mi obediencia las ocasiones de servirle. Dios guarde à V. Md. muchos años , &c.

*Respuesta à la noticia que diò el Padre.*

Todo el regozijo , que V. S. me manifiesta por la buena eleccion del Sr. D. N. es bien debido à las singulares prendas de mi Señora D. N. pues demàs de lo ilustre de su casa , por su persona se merece toda la estimacion de V. S. yo la hago grande de honra tan superior , como logro con esta noticia ; de cuyo suceso repito à V. S. la enhora buena , esperando me tendrà en memoria para hacer experiencia.

riencia de mi buena voluntad. Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Con justa causa se halla V. S. gozoso del buen acuerdo del Señor Don N. en la conclusion de su casamiento con mi Señora Doña N. dictamen muy conforme à su nobleza: reciba V. S. de mi afecto la enhorabuena, que se la comunico con el gusto que puede fiar de mi buena ley. Quedo à la obediencia de V. S. cuya vida prospere el Cielo felices años , &c.

*Otra , que es respuesta à la quarta Carta del casamiento de la hija.*

La merced , que V. S. se digna hacerme, noticiandome el casamiento que se trata de mi Señora D. N, con el Sr. D. N. corresponde al deseo que nos assiste en esta casa de las conveniencias de la de V. S. que por su dictamen no dudo lo serà de muchas: este deseo se midan con mi voluntad , y con las que su casa de V. S. se merece , que con esso no le faltará circunstancia de grandeza , ni à mi que solicitar , sino muchos preceptos del agrado de V. S. en que mi obediencia se acredite.

Dios

Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*Las que se figuen pueden servir tambien para respuestas de Cartas de noticia del Padre, aunque son para las del hijo.*

Haria V. S. agravio à mi voluntad , si no se assegura de mi obligacion , que entra à la parte en el gozo en los aumentos de su casa; y siendo la union del matrimonio el de mas aprecio, y gusto, por la esperanza de la sucecion, me ha cabido particular regocijo: reciba V. S. de mi afecto el parabien , que yo me dedico de nuevo con mayor reconocimiento , y obediencia à su persona , que deseo prospere Nuestro Sr. muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

La noticia , con que V. S. me favorece, me deja con toda estimacion por lo que me honra en ella, participandome el buen acuerdo de su calamiento : de que doy à V. S. repetidos placemes con el afecto de mi buena ley, y espero continuarles en la sucecion de su casa ( que deseo ) y que V. S. no me tenga ocioso en su servicio. Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*Otra*



*Otra al mismo intento.*

Es bien debido à mi voluntad el favor , que V. S. me hace , participandome su buena eleccion del casamiento tratado con mi Señora D. N. V. S. reciba la enhorabuena , creyendo se la doy con afectuoso cariño , y que deseo logre mucha sucession , para tener yo mas à quien servir en esta casa. Dios guarde à V. S. felices años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Dejame tan favorecido , como gustoso la noticia de la buena eleccion , que V. Md. ha tenido en mi Señora D. N. para muger propia , fineza que corresponde al deseo de que se gocen infinitos años , con sucession dilatadissima , y con las felicidades que ambas casas se merecen : quieralo assi el Cielo , y que yo logre la ocupacion de su servicio , para desempeño de las obligaciones que reconozco à V. Md. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años , &c.

*Algunos amigos dan el parabien al Padre del casamiento del hijo, y puede servir para el hijo, mudandolas en propia persona, esto es, donde dice, del Señor D. N. en V. Exc. V. S. ò V. md.*

Especialmente gustoso doy à V. S. el parabien del feliz casamiento del sr. D. N. deseando se goze infinitos siglos con sucesion dilatada, que con esto no me quedará que solicitar, si repetidos ordenes del servicio de V. S. en que mi obediencia acredite su rendimiento. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Siendo yo tan apasionado à V. S. y los buenos sucessos de su casa, no dudará el regocijo, que me ha causado el logro del casamiento del señor D. N. con mi señora Doña N. pues doblanse mis obligaciones, se juntan las que V. S. tiene de mandarme; confio lo hará así V. S. aliviando la esperanza de egercitarme en su servicio. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra*

*Otra al mismo intento.*

La noticia de averle afectuado el casamiento de V. S. con mi Señora Doña N. me ha sido tan plausible; que no pudo mi abligacion omitir la de dar à V. S. el parabien de este empleo, como lo hago gustosísimo; deseando logre V. S. dilatada sucession, y las ocasiones de obedecerle. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Adviertase, que estas son respuestas del hijo, y se pueden acomodar para el padre.*

La voluntad, con que me expresa V. S. el gozo, que le cabe de mi casamiento, corresponde à la estimacion, que hago de su fineza, y deseo experimente V. S. con la que folicito obedecerle, para que mi gratitud se manifieste en su servicio. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Bien merece mi voluntad las expresiones de afecto, con que V. S. me honra con ocasion de la enhorabuena de mi casamiento, que admito gustoso, y lo estarè siempre que V. S. me  
dè

dè motivos de manifestar mi buena ley en la egecucion de sus preceptos. Dios guarde à V. s. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

De las demostraciones de voluntad , que V. s. me expressa en su Carta , con motivo de la enhorabuena de mi casamiento feliz , tengo tantas experiencias , que no me dejan que dudar de su afecto : el mio es siempre de servir à V. s. en cuya fè le suplico use del derecho , que tiene à mi obediencia , pues sabe quan fuyo soy. Dios guardè à V. s. muchos años, &c.

*El Galàn escribe à su Damà antes de desposarse , sin usar de cortesia , ni impersonal.*

La brevedad de merecer en esta casa tan deseado dueño , y señora de ella , estrechándose el lazo , y vinculo de nuestro amor , me tiene con tan singular regocijo , que espero manifestarle con demostraciones de voluntad , y cariño ; y para el logro de este fin dicho-fo , solicito el dia , en que , volando à tan divina esfera , se acredite mi rendimiento , como lo harè , apostando mi fineza duraciones  
al

al tiempo , siendo girasol de tan brillantes rayos mientras viva ; permitalo el Cielo así , dan dome acierto para servir à tan idolatrado dueño , à quien guarde Dios muchos años , &c.

*Respuesta de la Dama.*

Quedo tan sumamente agradecida à las honras , que V. S. me hace , y lo que me favorece en su Carta , que espero manifestar mi estimacion con las demostraciones , que mi cariño solicita , y deseo se reconozca mi voluntad , que siempre será una en servir , y obedecer à V. S. como à mi dueño , y señor. Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*Del Padre del Galan al de la Dama.*

Juzgo mi regocijo igual al de V. S. en averse dispuesto el casamiento de nuestros hijos , de cuyo buen suceso me doy el parabien , y à V. S. las gracias por lo que mi casa interesa en este empleo : espero muchos del agrado de V. S. en cumplimiento con mi obligacion , reconozca mi voluntad , que gustoso sacrificio à la de V. S. à quien guarde Dios felices años , &c.

*Respuesta del Padre del Galan al de la Dama.*

Con justa razon debo estar gustoso , por averse concluido la platica del casamiento de nuestros hijos , pues en el tanto interesa mi casa. V. S. crea tiene muy segura mi voluntad , y que deseo ocasiones de su gusto en que le reconozca. Dios guarde à V. s. muchos años , &c.

*El Galan al Padre de la Dama.*

Bien mejorada juzgo mi fortuna , logrando la de hijo de V. s. por el dichoso enlace de mi casamiento con Doña N. mi Señora : favor que reconocerè eternamente ; y en muestra de mi gratitud , suplico à V. s. experimente mi voluntad , que rendido subyugo à su obediencia. Dios guarde à V. s. muchos años , &c.

*Respuesta.*

Aprecia tanto mi estimacion el merecer à V. s. por dueño de esta casa , que deseo el dia , en que las obras acrediten esta verdad ; y para que V. s. la acrisole , le suplico ex-

perimente mi cariño en su servicio. Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*No pudiendo el Galan ir à desposarse , dà poder à un amigo , à quien escribe.*

Estando dispuesto todo para el casamiento , que tengo tratado con mi señora Doña N. me detienen su egecucion algunas circunstancias indispensables , y porque no se me dilate la gloria de ser suyo , embio poder à V. S. para que celebre en mi nombre el desposorio : suplico à V. S. me haga este agasajo , y el de dàr à Doña N. la inclusa , empenándola mi palabra , irè con gran brevedad à cumplir mis deseos en su servicio; al de V. S. quedo con rendida obediencia, esperando los preceptos de su agrado. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Para la Dama.*

Deseandò ver logrado nuestro amor, tenia dispuesto mi viage , para que efectuandote nuestro desposorio , nos dièsemos ambos satisfaccione de nuestra voluntad , gozando mi dicha la dulzura de tal gloria; pero una desgana me suspende el contento de entregarme  
per:

personalmente à tan idolatrado dueño: y así por no dilatar la felicidad de este anhelo, embio poder à D. N. mi mayor amigo, para que en mi nombre celebre nuestro desposorio, esperando, se logrará mi disposicion, y el aviso de averse egecutado; pues con tan buena nueva, no dudo conseguiré toda salud para poder luego ir à pagar tantas obligaciones, como reconozco à tan afecto dueño, y Señora. Cuya vida guarde Dios muchos años.

*Para el Padre de la Dama.*

Un accidente impensado suspende la egecucion de mi viage, y por no retardar à fortuna de merecer el renombre de esposo de Doña N. mi Señora, è hijo de V. S. embio poder à D. N. mi amigo, para que en mi nombre se despose, si V. S. me honrâre dando su permiso, pues antepongo à todo su gusto: suplico à V. S. se digne condescender en ello, porque se efectue esta celebracion dicha, que apreciaré sumamente, como los preceptos del mayor servicio de V. S. à cuya voluntad le sacrifico la mia rendido. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.



*Respuesta del Amigo, que se desposò en virtud  
del poder.*

No dude V. S. que en todo quanto fuere de su agrado estarè pronto, como lo insta mi obligacion: y obedeciendo sus preceptos, se egecutò el desporio con mi Señora D. N. quedando tan gustosa de este empleo, como yo desvanecido de aver servido à V. S. y en los demàs, que fueren de su gusto, me hallarè puntual con la fineza de mi voluntad, y con la misma le doy la enhorabuena de esta dicha, siendo la mayor, que podrè tener, repetirsela de la suceesion, que la casa de V. S. ha menester, y sus apasionados deseamos. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Respuesta de la Dama despues de desposada.*

No puede faltar en quien firme adora, la obediencia à su dueño, y Señor; y assi, egercitandola yo, se ha efectuado nuestro desporio, entregando mi alvedrio, y voluntad à la de Esposo tan amado; espero con obras manifestar mi cariñoso afecto, quando la fortuna disponga nos veamos, para el logro de  
nuestro

nuestro amor: así lo ruego à Dios, y que permita nos gocemos muchos años, dándonos dilatada sucesion, &c.

*Respuesta del Suegro, Padre de la Dama, à la Carta del Yerno.*

Hase celebrado el desposotio de V. S. con sumo regocijo, si bien lo templa la noticia del accidente, que à V. S. aflige; pero confio en Dios (como se lo suplico) el recobro de su salud, para que con ella merezca esta su casa la fortuna de reconocerle por dueño; y yo la de manifestar con obras el gusto de este complemento. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*El desposado escribe al Amigo, que se desposò en respuesta de la noticia, y enhorabuena, que le diò de averse celebrado el desposorio.*

La voluntad de V. S. jamàs me ha dejado que dudar de su fineza, y ahora la reconozco conforme en la egecucion de mi desposorio, y enhorabuena, con que me favorece, y ambos obsequios vinculan en mi estima-

timacion nuevas obligaciones ; suplico à V. S. las desempeñe , dandome ocasiones de servirle en quanto fuere de su agrado , pues mi obediencia se sacrifica rendida à los preceptos. Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*El desposado escribe à la Dama desposada.*

Me ha sido tan plausible la noticia de nuestro desposorio , que ha podido templar mi accidente , mejorandome la salud ; y asì estimulado del afan de gozar la gloria de tan deseado Cielo , irè con la mayor celeridad ( ansioso de merecer esta fortuna ) à manifestar mi passion amorosa , debida à las cariñosas finezas , que reconozco à prenda tan de mi corazon , y dueño de mi alvedrio , à quien ofrezco uno , y otro en holocausto , deseando nos conceda Nuestro Señor felicias edades , para que correspondiendo reciprocamente mi fé , se acrisole mi voluntad cariñosa , &c.

*Una hermana del Galan escribe à la Dama desposada.*

Aunque no es de nuevo en V. S. y Casa favorecer la mia , pues tan de antiguo han tenido

ambas por blasòn el parentesco, esso no obstante, con la buena eleccion de mi hermano, y honra, que V. S. la ha hecho, se aumentan mis obligaciones, vinculandose nuevamente con mas estrechez para servir à V. S. como lo afianzarà la experiencia. De esta dicha me doy la enhorabuena, y à V. S. repetidas gracias, suplicando le deba mi cariño la fineza de tenerme en memoria para mandarme. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*El desposado à su Suegro.*

Padre, y Señor, quedo tan gustoso de aver merecido en Doña N. mi Esposa, prenda de tanto aprecio, que faltandome terminos para explicar mi regocijo, passo à dár à V. Exc. las gracias con todo rendimiento por averme favorecido con tan superior dicha: y para que V. Exc. reconozca mi estimacion, y singular gratitud, deseo llegar antes que esta à servir à V. Exc. para tener este desvanecimiento mas. Dios guarde à V. Exc. muchos años:

*De una prima de el desposado à la Dama desposada.*

Prima, y Señora mía, la buena eleccion  
de

de mi Primo , y honra , que V. S. le ha hecho , me deja sumamente regocijada , de que me doy la enhorabuena , y à V. S. repetidas gracias , suplicandole desempeñe mi obligacion , experimentando mi inutilidad en su servicio ; cuyos empleos solicito ansioso para manifestar mi obediencia , que subyugo gustoso à sus preceptos. Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Prima , y Señora mia , quedàra mi obligacion quejosa , si no manifestàra mi regocijo , por el buen empleo de mi Primo : y siendo V. md. à quien se debe esta honra , le rindo las gracias con especial afecto , y à mi me doy repetidas enhorabuena , suplicando à V. md. experimente mi buen desseo en su servicio , à que acudirè con cariño verdadero. Dios guarde à V. md. muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Prima , y Señora mia , mi obligacion reconocida , tributa à V. S. muchas gracias per los favores , con que ha honrado à mi Primo , de cuya fortuna me doy la enhorabuena gustosa , y lo estarè siempre , que tuviere oca-  
sion

Con de manifestar mi obediencia al deseo de servirlo. Dios guarde à V. S. felices años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Prima, y Señora mia, con justa causa me tiene gustosa la honra, que V. S. se ha dignado hacer à mi Primo, por lo que mi casa interessa en esta union, de cuyo suceso me doy la enhorabuena, y à V. S. muchas gracias, esperando recompensar este favor, dedicando mi inutilidad à su servicio, si le mereciere preceptos, en que mi obediencia acredite su rendimiento. Dios guarde à V. S. felices años, &c.

*De una sobrina del desposado.*

Mi Tia, y Señora, no puede mi obligacion retardar à V. md. las gracias por los excessivos favores, con que se ha dignado honrar à mi Tio, y Señor (como lo hago gustosissima) pues merzczo por este camino la fortuna de servirme por su servidora; y espero, me la acrecentará V. md. dandome ocasiones, en que mi obediencia manifieste quanto apreciarè sus preceptos, que los solicito con las veras de una sincera voluntad. Dios guarde à V. md. muchos años, &c.

*Del*

*Del Padre del Galan à la Dama desposada.*

Mi Señora , y mi hija , bien mortificado me tiene el no aver dado lugar mis accidentes à manifestar à boca, quan agradecido me deja V. S. de la honra , que se ha dignado hacer à mi hijo , en que la reconozca por su dueño , como todos los de esta su casa , que ansiosos solicitan conmigo el dia de merecerla en ella , para lograr la fortuna de servirla , y en el interin suplico à V. S. experimente mi buena ley con los empleos de su agrado. Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*Otra de la Madre del Galan.*

Hija , y Señora mia , es tan à colmo el regocijo de considerar à V. S. por dueño de esta casa , que deseo ver à V. S. en ella , para manifestar con obras lo que con palabras no podrá expressar mi cortedad. Espero deber à V. S. la fineza de experimentar mi obediencia en su servicio , para credito de mi voluntad sincera. Dios guarde à V. S. muchos años.

*El Galan participa à deudos averse des-  
posado.*

Aviendo logrado la fortuna de egecutarse mi desposorio con Doña N. y siendome de tanto regocijo este suceso, lo participo à V. S. para que me acompañe à celebrarlo, ayudandome à dar gracias al Altísimo, à quien ruego guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Primo, y Señor mio, mi desposorio se celebrò con el regocijo, que corresponde à semejante suceso, de que doy à V. S. noticia gustosísimo, suplicandole desempeñe mi obligacion con los preceptos de su mayor agrado. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Respuesta de los deudos.*

Primo, Señor, y Amigo, el favor, que V. S. hace, con ocasion de su dichoso desposorio, es conforme al regocijo, con que celebroy enlace, de que doy à V. S. la enhorabuena gustoso, y à mi me la repito, suplicandole no me excuse los empleos de su agrado, pues sabe la obligacion, con que debo  
obe-



obedecerle. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Primo, Señor, y Amigo, dejame con singular regocijo la noticia de averse celebrado el desposorio de V. S. con mi Señora D. N. de cuyo suceso le repito la enhorabuena, deseando me facilite las ocasiones de servirle, para que tenga todo el gusto cabal. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Respuesta de la Dama desposada.*

*Respuesta à la Carta de la hermana del Galan.*

Hermana, y Señora mia, igualmente me tiene regocijada la consideracion de aver merecido por Esposo à D. N. mi Señor, como èl me juzgarè proxima à besar à V. s. su mano, y ofrecerme à su servicio ( como lo hago desde luego ) y procurarè experimente V. s. mi voluntad, egercitandome en quanto fuere de su mayor agrado. Dios guarde à V. s. muchos años, &c.

*Respuestas à las Cártaas de la Prima,  
y Sobrina.*

Prima , y Señora mia , admito gustosa la enhorabuena , con que V. S. me favorece ; y con igual afecto corresponde mi voluntad à su fineza , repitiendo muchas à mi fortuna , por la nueva dependencia , que en este enlace logre mi Casa con la de V. S. assegurandose un verdadero , y reciproco afecto de obedecerla , deseando llegue el tiempo de estrecharlo con la dicha de ver cumplidos mis deseos con su servicio. Dios guarde à V. S. felices años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Prima , y Señora mia , la enhorabuena , que merezco à V. S. hace mas feliz la fortuna de mi empleo : admitola gustosissima , y lo estarè siempre , que V. S. haga repetidas experiencias de mi buena ley en su servicio. Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Prima , y señora mia , à la fortuna del enlace , que mi Casa ha logrado con la de V. S. se argüa la enhorabuena , con que me favorece,

rece, haciendo esta circunstancia mas cèlebre mi dichoso empleo. suplico à V. S. se digne experimentar mi obediencia en su servicio, pues deseo las ocasiones, en que se acredite mi rendimiento. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Respuestas à las Cartas del Suegro, y Suegra,  
aunque pudieran servir las  
anteriores.*

Mi Señora, y Madre, solo faltaba para cumplimiento de mis felicidades la fineza, que reconozco en V. S. y deseo el tiempo de ponerme à sus pies, y satisfacer con obras tan excesivos favores, confiando los continuará V. S. dando à mi obediencia motivos de manifestarse tan pronta, como rendida. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra del mismo intento.*

Veo expressado en la de V. S. el paternal cariño, con que me favorece, à que corresponde mi obligacion reciprocamente agradecida; y para que sea mi fortuna en todo dichosa, suplico à V. S. me conceda la gloria de obedecerle, mereciendole empleos de su servicio. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

OITA

*Otra al mismo intento.*

Tan obligada como reconocida me deja la de V. S. por las expresiones de voluntad, con que me honra, y deseo ansiosa sacrificarme à su servicio, para recompensar parte de los especiales favores, que à V. S. confieso deber; y mientras se me retarda la dicha de hacerle personalmente, suplico à V. S. haga experiencia de mi rendimiento. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

## DE NACIMIENTO.

*El Rey dà noticia à Virreyes, Grandes, Titulos, y Ciudades del Nacimiento de un Principe, y pueden servir las Cartas, que se siguen para todos, mudando el tratamiento de ilustre, Egregio, ò Amados, &c. y añadiendo el Puesto al que fuere Virrey, ò tuviere otro empleo, segun el estilo de los Nacimientos.*

### EL REY.

**I**lustre Duque de N. primo. Aviendome favorecido la Magestad Divina el Lunes 4. de este à las dos de la tarde con un Principe,  
tie-

tiene vuestra lealtad tan buen lugar en mi estimacion, que para celebrar este regocijo con todas las circunstancias, me ha parecido participaros ( como lo hago ) y de que asi la Reyna como el Principe queda con salud: confiando acudirèis à Dios Nuestro Señor à darle infinitas gracias por esta singular misericordia, de que ha usado con mis Reynos; esperando manifestarèis vuestro alborozo con festivas demostraciones, como se acostumbra en estos lances, que en ello me servirèis. Dat &c.

*Otra al mismo intento.*

EL REY.

Egregio Conde de N. Pariente. La satisfacion, que tengo de vuestra lealtad, no permite retarde participaros ( como lo hago ) que el Jueves 15. de este à las tres de la tarde, fue Dios servido alumbrar felizmente à la Reyna con el dicho Nacimiento de un Principe: esperando me ayudarèis à dar gracias à Nro. Señor por tan gran beneficio, que harèis las demostraciones de júbilo correspondientes à vuestras obligaciones. Dat. &c.

*Otra para Ciudades.*

## EL REY.

Amados , y Fieles nuestros : el Domingo 12. del corriente , à las cinco de la tarde , fuè Nuestro Señor servido alumbrar con felicidad à la Reyna , dando un Principe à mis Reynos , dejandome con todo regocijo este suceso , por el bien universal , que de èl resulta ; de que he querido avisaros , y de que ambos quedan con salud , para que me ayudeis à dar à Dios las gracias , que se le deben por la misericordia , que ha usado con nosotros ; y harèis las demostraciones de alegria , que corresponden à semejante logro , como lo fio de vuestra lealtad. Dat. &c.

*Otra con la circunstancia de aver muerto otro Principe.*

## EL REY.

Amados , y Fieles nuestros : aviendose servido Nuestro Señor llevarse para si à ocho de este mes al Principe D. N. mi hijo , causando el desconuelo , que corresponde à tan gran pérdida ; se dignò tambien ( usando de su in-

D

fini-

finita clemencia, y piedad ) consolarnos con el feliz alumbramiento de la Reyna, y Nacimiento dichofo de otro Principe el Viernes à ocho à las quatro de tarde, dejandome con el devido alborozo, por el bien univèrsal de mis Reynos, y vassallos, lo que he querido avitaros, y que la Reyna, y Principe estàn con salud, para que me ayudeis à dar à Dios las debidas gracias por esta singular misericordia, como ha usado con nosotros en la ocasion presente, rogando à su Divina Magestad la continuè, lograndose el Principe, como la Monarquia ha menester, para que ceda todo en su mayor servicio, y exaltacion de nuestra Santa Fè Catholica: y en manifiesto de este regocijo, harèis las festivas demostraciones, que confio de vuestra lealtad. Dat. &c.

## RESPUESTAS A LAS CARTAS DE NOTICIAS DE NACIMIENTOS.

*Para el Rey Nuestro Señor de Grandes, y Titulos, en respuesta de la noticia del Nacimiento de Principe.*

SEÑOR.

**E**L feliz alumbramiento de la Reyna mi Señora, y Nacimiento dichofo de Principe,

Y

y Señor tan deseado de estos Reynos, me ha sido de especial júbilo, de que doy à V. Mag. la enhorabuena con el rendimiento de mi obligación: y à la Divina las gracias, esperando en su Bondad inmensa favorecerà à V. Mag. con sucesos de semejante regocijo para consuelo universal: y en fè de mi lealtad innata manifestarè mi gran gusto con repetidas demostraciones alegres. Dios guarde la Sacra Catholica, y Real Persona de V. Mag. muchos años como deseo, y la Christiandad ha menester, &c.

*Otra al mismo intento.*

SEÑOR.

Es tanto mayor mi alborozo en la consideracion de los favores, que experimentamos de la Divina Providencia, con el dichoso Nacimiento del Principe, y Señor, que me faltan terminos para manifestarlos; y assi tributando la enhorabuena à V. M. rindo las debidas gracias à Dios, por tan singular beneficio; de cuyo feliz suceso manifestarè mi alborozo con las demostraciones de júbilo especial, que me cabe. Nuestro Señor guarde la Sacra, Catholica, y Real Persona de V. Mag. muchos años,



como la Monarquía ha menester para mayor exaltacion de la Fé Catholica , &c.

*Otra respuesta de las Ciudades.*

SEÑOR.

Bien funda V. Mag la satisfaccion , que tiene de nuestro leal afecto ; pues la noticia del feliz alumbramiento dichoso de la Reyna nuestra Señora , y felicidad de aver merecido estos Reynos Principe , y Sr. nos le llenò con excessos de alegria , aviendola manifestado con las demostraciones de gozo , que de nuestro innato amor se puede creer. Damos al Altísimo infinitas gracias , y à V. Mag. los placemes , quedando ansiosos de repetirlos de otros semejantes successos , como nuestra buena ley sollicita , para mayor servicio de Dios , y conservacion de su Santa Fè Catholica , N. Sr. prospere à V. Mag. muchos años , para consuelo de la Monarquía , &c.

*Otra respuesta à la quarta Carta.*

SEÑOR.

Bien contrarios efecto hemos experimentado en nuestros afligidos corazones , con la no-

cia, que V. Mag. nos participa de la muerte de un Principe, y Señor, y Nacimiento dichoso de otro: que si lo primero nos ocasionò el vivo dolor, que corresponde à la fidelidad de leales vassallos, lo segundo fue Iris de nuestra desecha tormenta de sentimientos, pues les trocò en serenidad tranquila de jùbilo, por el bien universal, que de este suceso resulta à la Monarquia, reciba V. M. de nuestro afecto repetidas enhorabuenas, que las contribuimos gustosísimos; y à la Bondad Divina damos muchas gracias, por tan singular misericordia como ha usado, esperando de su piedad inmensa la continuará, lograndose su Alteza como deseamos, para mayor servicio fuyo, y exaltacion de la Santa Fè Catholica, procurando por nuestra parte obligarle con los reverentes cultos, que quepan en nuestro Christiano zelo, sin omitir las demostraciones Publicas de nuestro regocijo, nacido del natural cariño, y voluntad, que à V. M. professamos, à cuyos pies subyugamos con profunda resignacion nuestra obediencia. Dios guarde la Sacra, Catholica, Real Persona de V. Mag. dilatados siglos, como deseamos, &c.

*De grandes, Titulos, y Particulares, en que se da  
noticia del Nacimiento de un  
hijo.*

Son tantas las obligaciones, que à V. Exc. y su Casa reconoce esta; que no bastando los de ella para pagarlas, me ha favorecido Nuestro Señor con un hijo, el qual desde luego sacrificio al gustoso empleo del servicio de V. Exc. à quien suplico me consuele eggercítandome en èl, para manifestar mi voluntad. Dios guarde à V. Exc. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

El dicho alumbramiento, que ha tenido N. dandonos su Divina Magestad un hijo, me ha sido de sumo gusto; para que à este suceso no le falte circunstancia feliz, lo pongo en noticia de V. Exc. suplicandole reconozca este nuevo suessor en las obligaciones, que à V. Exc. debo, y à mi me favorezca con sus preceptos, que obedecerè rendido. Dios guarde à V. Exc. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

El conocimiento de los singulares favores,  
que

que de V. S. tiene experimentados mi Casa me asegura , que en los buenos sucesos de ella , le cabe à V. S. como su dueño , gran parte : y no siendo el menor averme dado su Divina Magestad un hijo , lo pongo en noticia de V. S. dedicandole todo à su servicio , pues me prometo han de ayudarme à pagar las obligaciones , que reconozco à V. S. Cuya vida guarde N. Sr. muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Cumpliendo con las obligaciones , en que V. S. me ha puesto , le participo el alumbramiento dicho de N. aviendome favorecido su Divina Magestad con un hijo , y à V. S. con un servidor mas , que obedezca sus preceptos : yo los aguardo gustoso , para que V. S. reconozca mi buena ley. Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Faltara à la obligacion , si omitiera la de participar à V. S. averme dado Dios un hijo , que ofrezco gustoso al servicio de V. S. como lo estoy yo deseando empleos de su mayor agrado , en que se acredite mi rendimiento. Dios guarde à V. S. muchos años &c.

*Otra*

*Otra al mismo intento.*

Para que el alborozo especial, que me ocasiona el feliz alumbramiento de Doña N. y Nacimiento dichoso de un hijo, con que me ha consolado la Bondad Divina, tenga todas las circunstancias festivas, que corresponden à semejante suceso, lo pongo en noticia de V. S. esperando colmarà esta fortuna, concediendo à mi obediencia frecuentes empleos de manifestarse tan pronta, como rendida en su servicio. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Respuestas à las Cartas de Grandes, Titulos, y Particulares.*

Bien merece mi voluntad las expresiones de afecto, con que V. Exc. me honra en la noticia de la feliz succion, que la Magestad Divina ha concedido à V. Exc. que celebro gustosissimo, por tener mas à quien servir en esta Casa: V. Exc. reciba de mi buena ley festivos placemes, asegurandose, deseo vea V. Exc. el recién nacido en el dichoso estado, que se merece, y que à mi me franquee las ocasiones de su servicio, en que se acredite mi obligacion. Dios guarde à V. Exc. &c.

*Otra al mismo intento.*

Debe V. Exc. à mi buena voluntad todo el favor, que me hace con la noticia del alumbramiento dicho de mi Señora N. de que quedo con suma estimacion, y con la enhorabuena, deseando vea V. Exc. el nuevo suceffor en el estado, que se merece, y que à mi me repita los preceptos de su agrado, en que mi obligacion se desempeñe. Dios guarde à V. Exc. &c.

*Otra al mismo intento.*

He celebrado con singular regocijo la noticia de la suceffion, con que la Bondad Divina ha consolado à V. Exc. de que le tributo gustoso festivos placemes, esperando repetirselos de semejantes alborozos, y que à mi me dè V. Exc. ocasiones de su servicio, para egecutoria de mi voluntad. Dios guarde à V. Exc. &c.

*Otra al mismo intento.*

Haria V. Exc. agravio à mi voluntad, si no se asseguràra de mi obligacion, que entra à la parte con el gozo de los aumentos de su casa; y siendo un hijo el de mas aprecio, y  
gust

gusto, me ha cabido regocijo particular: reciba V. Exc. de mi afecto el parabien, que yo me dedico de nuevo con mayor reconocimiento à V. Exc. y su sucesion toda, que deseo se dilate por mil siglos, y que guarde Nuestro Señor à V. Exc. &c.

*Otra al mismo intento.*

Dejame sumamente gustoso la noticia del feliz alumbramiento de mi Señora N. y Nacimiento dichoso de un hijo, de que doy à V. Exc. la enhorabuena, confiando se seguirá à este suceso el verle en el estado, que V. Exc. se merece, y mi obligacion felicita: suplico à V. Exc. me facilite los empleos de su agrado para satisfaccion de lo que deseo servirle. Dios guarde à V. Exc. muchos años, &c.

*Otra del mismo intento.*

Debo celebrar con exceso de jubilo la Carta de V. M. no solo por la noticia, que me comunica, de la felicidad de averle dado su Mag. Divina un hijo ( que deseo la goze infinitos siglos ) si tambien por la que logro de su salud, siendo el motivo tan dichoso suceso, de que doy à V. M. la enhorabuena gustoso, y le suplico me tenga mas en memoria para man-

mandarme , pues sabe quan fuyo foy.

*Danse enhorabuenas de Nacimientos  
de hijo.*

*Aviendo tenido un hijo el Señor Don Pedro de  
Aragon el año 1683. siendo Presidente del  
Consejo de Aragon, le di la enhora-  
buena como se sigue.*

Aunque por lo apartado no puedo ser primer anuncio del singular alborozo, que me asiste con la alegre nueva de la feliz sucesion, que Dios se ha servido conceder à la gloriosa Casa de V. Exc. llego quando lo permite la distancia, à ponerme à los pies de V. Exc. en demostracion de mi innata buena ley, repitiendo à V. Exc. las festivas enhorabuenas de tan gran merced del Cielo, à quien rindo las debidas gracias, con entrañables suplicas, por la salud del nuevo successor, esperando se dignarà V. Exc. admitir este cordial obsequio, seguro de que, aunque la situacion de esta Ciudad me constituye ultimo, el radical afecto à la Real Casa de V. Exc. puede acreditar me primero, como lo deseare siempre merecer los mas frequentes empleos del servicio de V.  
Exc.



Exc. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años en su mayor grandeza. Orihuela, Junio 22. de 1683.

*Otra al mismo , sobre lo propio.*

La feliz nueva tan deseada de la sucesion de V. Exc. llenò con deseos de alegria mi leal afecto , que llevado de la natural obligacion, camina gustosa à los pies de V. Exc. donde gozando de su centro , pretende manifestar los indecibles alborozos, con que acompaña el comun aplauso; pues midiò Dios tan à colmo mi deseo , le doy las gracias rendido , y à V. Exc. repetidos placemes , rogandole con vivas ansias, permita à V. Exc. lograr prenda tan de su cariño por dilatados siglos , y à mi el poder egercitarme en los empleos , que fueren del agrado de V. Exc. ( si lo mereciere ) para demostracion de mi voluntad. Dios guarde à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza , &c.

*Otra à diferente sugeto.*

Por una parte insta mi obligacion , y por otra desea mi voluntad manifestar à V. S. el alborozo , que me çausa el suceso feliz de aver  
da-

dad Nuestro Señor à V. S. un hijo, de que afectuoso le tributo festivos placemes, esperando me favorezca en recompensa de este obsequio, con los empleos de su gusto. Dios guarde à V. S. &c.

*Otra al mismo intento.*

La noticia del dichoso alumbramiento de mi Señora D. N. me ha sido tan plausible como deseada, así porque V. S. logra la sucesion, que su Casa merece, como yo el manifestarle mi voluntad sincera, con la ocasion del parabien, que se le anuncio, particularmente regocijado, y lo estarè siempre, que V. S. usare del derecho, que tiene à mi obediencia. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Aunque V. S. me tiene tan olvidado para mandarme, no puedo dejar de hacerle recuerdo de las muchas obligaciones, en que su fineza me tiene puesto, y mas con la ocasion de tan gustosa enhorabuena, como me ofrece la fortuna: y pues siendo de un hijo, es el mayor alborozo, que es ponderable, recibala V. S. de mi afecto, creyendo, se la comunico con toda voluntad, y que deseo acreditar-

tar-

tarla en su servicio , si le mereciere sus preceptos. Dios guarde à V. S. &c.

*Otra al mismo intento.*

Si la experiencia del cariño , con que nos hemos criado no afianzàra mi voluntad , no dudo pudiera aver algun recelo de tibieza en la omision de no haver escrito à V. M. hasta ahora , que à fuerza de grande mi afccto, provocado del alborozo , con que me tiene la nueva del feliz alumbramiento de mi Prima , y Señora D. N. no ha foflegado hasta dàr à V. M. la enhorabuena , que folicito repetirle de femejantes fucellos , y de emplarme en su servicio. Dios guarde à V. M. muchos años , &c.

*Respuesta à las enhorabuenas de Nacimiento.*

La estimacion , que hago de su fineza de V. M. corresponde à la voluntad , con que me favorece en la enhorabuena del nuevo fucffor de mi Casa , y defeo se ofrezcan ocasiones de las conveniencias de V. M. y la fuya, en que se reconozca mi agradecimiento. Dios guarde à V. M. &c.

*Otra*

*Otra para un Amigo.*

No dudo de la voluntad de V. M. quanto me expresa su Carta, en ocasion de tan celebrada enhorabuena, como lo es la de haverme favorecido su Divina Magestad con un hijo, el qual dedico à su obediencia, como yo lo estoy en todo lo que fuere de su agrado. Dios guarde à V. M. &c.

*Otra del mismo intento.*

Con la enhorabuena, que V. M. me dà del recién nacido, se aumenta el alborozo, que me ha causado este suceso; y si V. M. me continuàre muchos empleos de su satisfaccion, me assegurará el gusto cabal. Dios guarde à V. M. &c.

*Otra al mismo intento.*

Siempre V. S. me honra de fuerte, que impossibilita el desempeño à mi obligacion, y ahora la reconozco tan crecida con la enhorabuena, que se sirve darme del feliz alumbramiento de Doña N. que solo aspiro à los empleos de su agrado, para que quando no pueda satisfacer à tanto favor, por lo menos reconozca V. S. mi voluntad, que siempre es  
de

de egercitarle en su servicio. Dios guarde à  
V. M. &c.

## DE PESAMES.

*Dà noticia el Rey de la muerte de la Reyna à  
una Ciudad.*

### EL REY.

**A** Mados, y Fieles nuestros, el Sabado T.  
del corriente fuè Dios servido llevarse  
para si à la Reyna; mi muy cara, y amada  
Esposa, aviendo recibido los Sacramentos de  
la Iglesia con su acostumbrada devocion, y  
siendo su fin tan catholico, y egemplar como  
su vida, y mi sentimiento correspondiente à  
tan gran pèrdida, y por lo que ostoca, he  
querido daros noticia de este suceſſo, fiando  
de vuestro amor, y fidelidad me acompaña-  
rèis en tan vivo dolor, y que hareis la de-  
mostracion publica en lutos, y exequias, que  
en semejantes casos se ha acostumbrado (co-  
mo os lo encargo) que en ello serè servido.  
Dat en, &c.

*Otra para Grandes, y Titulos.*

SEÑOR.

Ilustre Marquès de T. Primo, aviendose servido Dios llevarse para sí el dia T. del corriente à la Reyna, mi muy querida, y amada Esposa, despues de recibir los sacramentos de la Iglesia con su acostumbrada devocion, y sido su fin tan Catholico, y egeraplar como su vida, me ha parecido participaroslo, fiando de vuestra fidelidad, me acompañareis en tan vivo dolor, manifestandolo con funebres demostraciones acostumbradas en semejantes calos, ( como lo espero ) que en ello me servirèis. Dat. en T. &c.

*Un Virrey participa la muerte de la Reyna à una Ciudad, embiando la Carta, en que el Rey dà el aviso à la Ciudad.*

Su Magestad ( que Dios guarde ) en Real despacho de T. me participa la muerte de la Reyna Nuestra Señora, dejandome este suceso con el dolor, que corresponde à tan gran

E

pèr-

pèrdida ; y fiendo el de su Mag. tan profundo ( como entenderàn V. S. por la Real Carta adjunta ) espero le acompañaràn en èl , como fieles Vassallos , manifestandolo con las demostraciones del sentimiento , que me asseguro introducirà tan lamentable nueva en la lealtad de sus corazones. Dios guarde á V. S. muchos años , &c.

*Respuesta de la Ciudad de Orihuela para el Rey,  
por la muerte de la Reyna Nuestra Señora Doña  
Maria Luïsa de Orleans , sucedida en 12. de  
Febrero de 1689. y porque yo la dictè,  
la pongo aqui.*

SEÑOR.

La noticia de la muerte de la Reyna Nuestra Señora ( que goza de Dios ) nos ha ocasionado el justo gravissimo dolor , digno de tan infausto lamentable suceso , creciendo singular nuestra pena en la ponderacion del profundo sentimiento , con que queda V. M. à vista de tan gran pèrdida : nosotros , en fè de leales , y rendidos Vassallos , damos à V. Mag. el pesame , y procuraremos , en cumplimiento de nuestra obligacion:

ma-

manifestar con universales demostraciones funebres, la dolorosa ternura con que acompañan à V. M. nuestros afligidos corazones. Dios guarde, y prospere la Real Persona de V. M. dilatados siglos, como deseamos, y necesita la Monarquía. Orihuela, y Marzo 19. de 1689.

*Respuesta à la Carta del Virrey, la qual escribió la Ciudad de Orihuela al Virrey de Valencia, quando la muerte de la referida Señora Reyna, que tambien la dictò, y por esso la pongo aqui.*

Recibimos la de V. Exc. con el Real despacho de su Mag. ( que Dios guarde ) en que se digna participarnos la muerte de la Reyna Nuestra Señora ( de que damos à V. Exc. el pesame ) dejandonos esta noticia con notable pena, la qual manifestarèmos con las demostraciones de luto, y exequias en semejantes casos acostumbradas; y suplicamos à V. Exc. nos favorezca con repetidos ordenes de su mayor servicio, que egecutarèmos con pronto rendimiento. Dios guarde à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza. Orihuela, y Marzo 19. de 1689.



*Pesame al Rey por muerte de la Reyna,  
por un Arzobispo, ò Gran Señor  
impedido.*

SEÑOR.

Es universal el dolor , que causa en los vafallos de V. M. la pèrdida de la Reyna nuestra Señora : pero en mi le crece la privacion de ponerme à los pies de V. M. para exprefarsele , aunque por mi impedimento no puede fer lo haga fino por este conducto : assegurando à V. M. me penetra el corazon tan lastimado quebranto , fin otro consuelo , que la esperanza de la Gloria , afianzada en sus virtudes , egemplos , y Catholico fin : en esta consideracion , y la de fer voluntad Divina , me aseguro toparà V. M. algun consuelo , si se valiere del claro discurso , y alto conocimiento , de que à V. M. ha dotado el Altifsimo , à quien debemos recurrir en todas las afficciones ; y en esta , que es la mayor , lo hago yo , intercediendo conceda à V. M. la fortaleza , que necessita , para resistir tan superior pena. Dios guarde la Sacra Catholica , y Real Persona de V. Mag. muchos años,

años, como la Monarquía ha menester, para exaltacion de la Santa Fè Catholica, &c.

*Otra al mismo intento.*

Ha me ocasionado la pèrdida de la Reyna Nuestra Señora el profundo dolor, que mi lealtad afianza, duplicandomele el impedimento de ponerme à los Reales Pies de V. M. para manifestarle mi pena, que es tan penetrante, como debe V. M. creer de un fiel vassallo. Quedo rogando à Dios comunique à V. M. fortaleza proporcionada à tan severo contratiempo, concediendole la feliz salud, y dilatada vida, que la Monarquía ha menester para su aumento, y exaltacion de la Santa Fè Catholica, &c.

*Para la Reyna por muerte del Rey.*

Aunque es tan natural el sentimiento en pèrdidas grandes, y no ay otra, que iguale à la del Rey nuestro Señor; si atendemos à la immarcesible corona de Gloria, que ha granjeado en premio de su egemplar vida, è igual fin, nos debe ser de mucho consuelo; en cuya consideracion confio lo experimetarà V. M. en su luctuosa pena, que como Catholico

ca sabrà resignar su voluntad en la Divina, haciendo merito de este quebranto, pues el Cielo le ofrece la ocasion proxima. Yo acompaño à V. M. en tan lastimoso fragente, con la dolorosa ternura de mi buena ley, y ruego à Dios incessante por la salud de V. M. y dilatada vida, para que con ella pueda dirigir las acciones de nuestro Principe, y señor, à su santo servicio, conservacion de la Monarquia, alivio de sus vassallos, y propugnaculo de la Santa Madre Iglesia, &c.

*Otra al Principe heredero por muerte  
del Rey.*

Aunque la perdida del Rey nuestro Señor es tan sensible para sus vassallos, y con especialidad para mi, que sinceramente la amaba, puede templar parte de este desmedido desconuelo, la consideracion Christiana de aver pasado à imperio mas glorioso, y dejanos vivo trassunto de sus rectas, y piadosas operaciones en V. M. adelantandose à sus años la prudencia, y capacidad elevada, como los efectos lo tienen acreditado: y pues mis achaques no permiten ponerme à los pies de V. M. ruego al Cielo le conceda la mas acreditada di-

reccion en su gobierno , y la resignacion de que necessita , para resistir la pena en que veo à V. M. y à mi la fortuna de ocuparme en su Real servicio para egecutoria de mi obediencia. Dios guarde à V. M. &c.

*Otra al mismo intento.*

Efectos contrarios me ofrece la ocasion , ya con la pèrdida del Rey Nuestro Señor ( que està en Gloria ), y ya con merecer à V. M. por suceffor de estos Reynos , que si lo primero pudo ocasionarme aquel profundo dolor , que afianza mi buena ley ( en que considero fluctuando à V. M. ) lo segundo ha podido hacer tolerable tan sensible , y lastimoso quebranto , pues siendo V. M. efigie verdadera de aquel amable prototypo , nos debemos prometer de la gran direccion de V. M. consecuentes aciertos en el economico gobierno. Assi lo ruego à Dios , y que conceda à V. M. dilatada vida , y proporcionada fortaleza para tolerar temporal tan severo , confiando en el Altissimo remunerarà la resignacion de V. M. con centuplicadas felicidades , que cedan en aumento de la Monarquia , y exaltacion de nuestra Santa Fè Catholica , como lo confio de su misericordia infinita , &c.

*Otra*

*Otra al mismo intento.*

SEÑOR.

Corresponde nuestro sentimiento à la gran pèrdida de la Reyna nuestra Señora , ( que està en gloria ) y juzgamos sumamente profundo el de V. M. en tan lamentable suceso , que quisiéramos sea medio para el consuelo , pero de lo Catholico de V. M. creèmos una resignacion Christiana à la voluntad Divina , nosotros acompañamos à V. M. con vivo dolor , de cuyo execrable golpe damos à V. M. el pesame con el rendimiento de fieles vassallos , y procurarèmos con demostraciones funebres se acredite nuestra lealtad. Dios guarde , &c.

*Respuesta de los Grandes , y Titulos.*

SEÑOR

Acompaño à V. M. con el vivo dolor de la muerte de la Reyna mi señora , con verdadero sentimiento , correspondiente à tan gran pèrdida ; de cuyo infausto suceso doy à V. M. el pesame , y quisiera ser medio para el

con-

consuelo, de que V. Mag. necessita en frangente tan lamentable. Mi pena corresponde à mis obligaciones, procurarè manifestar mi afliccion con las exterioridades funebres, que se acostumbra. Dios guarde la Sacra, Catholica, y Real Persona de V. Mag. muchos años, como deseo, y la Monarquía, y Christiandad ha menester, &c.

*Otra à un Gran Señor por muerte de su muger.*

Aver de escribir à V. Exc. en esta ocasion, aumenta el sentimiento, que me cabe en la muerte de mi Señora N. ( que està en Gloria ) pues es con empeño de renovar à V. Exc. su vivo dolor, sin poder darle el consuelo, que necessita. Suplico à V. Exc. se valga en lance tan lamentable de su gran prudencia, y alta capacidad para la consideracion Christiana de ser disposicion de la Magestad Divina; y pues V. Exc. sabe quan su apasionado sey, no me escuse los empleos de su mayor servicio en desempeño de mi obligacion. Dios guarde à V. Exc. &c.

*Otra despues de aver passado algunos dias por aver estado ausente.*

Despues de aver buuelto de un viage, he sabido el desconuelo, en que V. Exc. se halla por mi Señora N. ( que està en Gloria. ) Puede V. Exc. assegurar se de mi buena ley, entro à la parte en este sentimiento con V. Exc. y ruego à su Magestad Divina dè à V. Exc. la fortaleza de que necessita en este frangente, para resistir semejante golpe; yo quedo al servicio de V. Exc. deseando ocasiones de su mayor agrado, en que se pueda acreditar mi obediencia rendida. Dios guarde à V. Exc. &c.

*Otra à un hermano del difunto.*

La temprana muerte del Señor N ( que està en Gloria ) me ha ocasionado el dolor, que V. S. debe creer de mi obligacion, y buena ley; y considerando quan profundo serà el de V. S. le ruego se valga de su gran prudencia, para resistir contratiempo tan sensible. V. S. me tiene à su servicio; en cuya fé le suplico me facilite las ocasiones de obedecerle. Dios guarde à V. S. &c.

*Otra*

*Otra à un hijo del difunto,*

Solo en esse lance pudiera yo tener sentimiento, de que le ofreciera ocasion de manifestar à V. S. mis obligaciones de servirle, pues es motivo de renovar à V. S. el que tan justamente tendrá por la muerte del Señor N. ( que està en Gloria ) Padre de V. S. y muy Señor mio; ha llegado la pena à mi corazon, que es perdida, que la debemos lamentar sus apasionados, y mas yo, que con especialidad mereçì todo su favor. Espero continuarà V. S. en hacerme las honras, que acostumbraba à sus servidores, assegurandose de mi buena ley una ciaga obediencia à sus preceptos. Dios guarde à V. S. muchos años, y le dè el consuelo, que necessita, &c.

*Otra al mismo intento.*

En pèrdidas tan mayores, como la de un Padre ( que es la prenda de mas cariño ) solo puede templar el natural sentimiento, la consideracion Catholica de ser disposicion del Altisimo, de quien consuelo tendrá V. S. el consuelo, que necessita, pues es quien le ha dado esta ocasion de merito, conformandose  
con



con su voluntad divina, à que todos debemos resignar la nuestra : à mi me ha cabido gran parte de este dolor , y le me continuará si V. S. no me diere las ocasiones de servirle , que solicito ansioso ; Dios guarde à V. S. &c.

*Otra de pesame por muerte de un hijo.*

El sentimiento , que me cabe en la muerte del Señor N. es reciproco à los singulares favores , que le he debido , y el desconsuelo de V. S. le considero correspondiente à tan gran pérdida ; pero no dudo servirá à V. S. de algun alivio aver sido su fin tan Catholico , y egemplar , como su vida , à que se le havra seguido el premio de la gloria. Ruego à Nuestro Señor dè à V. S. la fortaleza , que necesita , para resistir tan riguroso golpe. V. S. sabe la obligacion , que me corre de servirle , y así le suplico la desempeñe con los preceptos de su mayor agrado , que obedecerè gustoso. Dios guarde , &c.

*Aviendo muerto à uno , se le dà el pesame à su hermano , ò Padre , con ofrecimiento.*

Aunque he retardado el manifestar à V. S. el vivo sentimiento, que me cabe en la desgraciada muerte del Señor N. puede V. S. estàr cierto soy el primero, en quien topan sus disgustos, como tan apasionado servidor fuyo, y que siempre lo ferè con igual fineza, para acudir à los lanzes, que se ofrezca del empeño de V. S. cuya satisfaccion aventajarè quanto valiere; y en fè de esta verdad, V. S. disponga de mi persona, y hacienda, pues todo lo sacrifico gustoso à sus pies con voluntad sincera, en recompensa de las singulares obligaciones, que reconozco à V. S. cuya vida guarde Nuestro Señor, &c.

*Otra al mismo intento.*

La desgraciada muerte del Señor N. me tiene sumamente dolorido, asì por la fatalidad, como por el desconuelo, que juzgo en V. S. pues siendo yo tan su apasionado servidor, entro à la parte de sus disgustos con sentimiento profundo. V. S. se affegure he de  
fer

fer el primero en qualquier lance de su empeño, y si en este reconociere importante mi persona, y hacienda, puede disponer de uno, y otro, como dueño, que yo desde ahora lo expongo todo gustoso; espero el aviso de V. S. para obedecerle puntual. Dios guarde à V. S. &c.

*Aviendo muerto una Señora de parto, se le dà  
el pesame al marido, con la circuns-  
tancia de quedar vivo el  
hijo.*

Afectos bien distantes me ofrece la ocasion, ya con la dolorosa memoria, que hago à V. S. del infausto alumbramiento de mi Señora D. N. y yà con la insinuacion de la prenda, que ha dejado à V. S. que aunque lo primero causaria tan natural sentimiento, lo segundo ha podido templarle. V. S. viva mil años, así para rogar à la Magestad Divina por la madre, como para gozar del hijo, y verle en el estado, que se merece, y sus apasionados deseamos. Quedo à la obediencia de V. S. cuya vida guarde Nuestro Señor repetidos siglos, &c.

*Otra al mismo intento.*

La pena, que pudo ocasionarme el infeliz alumbramiento de mi Señora D. N. ( que està en Gloria ) la templa la noticia de haver dejado à V. S. prenda tan de su corazon; considero iguales afectos en V. S. à quien deseo vida tan dilatada, para tener en memoria la difunta, y el vèr al recién nacido en el estado, que las prendas de V. S. se merecen, y mi buena ley sollicita, siendo siempre mi deseo, que V. S. experimente mi inutilidad en su servicio, à que me sacrificio rendido. Dios guarde à V. S. &c.

RESPUESTA A LAS CARTAS DE  
pelames.

**D**E la fineza, que en tales ocasiones he experimentado en V. Exc. creo muy bien me acompañarà con cabal sentimiento en la fatalidad de la muerte de N. ( que goza de Dios ) cuya pèrdida me tiene con la pena, y vivo dolor, que V. Exc. podrà considerar, y solo puede mitigarle la resignacion à la voluntad Divina, V. Exc. me tiene à sus ordenes con deseos de emplearme en su servicio.  
Dios

Dios guarde à V. Exc. muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Solo el consuelo , que V. Exc. me dà , y la consideracion de ser disposicion divina , pudiera templar el natural sentimiento de la pérdida de N. ( que està en Gloria ) quiera Nuestro Señor darme la fortaleza , que necesito , para resistir tan duro golpe , y à V. Exc. mucha salud , para emplearme en su servicio. Dios guarde à V. Exc. &c.

*Otra al mismo intento.*

Recibo con la estimacion , que debo la de V. S. por el consuelo , que se digna darme en medio de tan penosa soledad , y sentimiento , que padezco , haciendose cada hora mucho mayores à lo considerado de mis dichas ; pues en ninguna parte hallo puesto fijo para mi sosiego. Dios Nuestro Señor me favorezca , que en su Divina Providencia pongo todas mis esperanzas , creyendo me acompañará V. S. en tan vivo dolor , como buen amigo. Yo quedo al servicio de V. S. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos siglos , &c.

*Otra*

*Otra al mismo intento.*

Es muy conforme la fineza à el efecto, con que supo merecerla mi Padre, y Señor ( que està en Gloria ), y no dudo acompañarà V. S. con expresiones de verdadero sentimiento el excesivo dolor, que me oprime en suceso tan infeliz, pues à no temprarle toda la consideracion Christiana, quedàra conmigo quejosa la pena de no aver tendido por despojo mi vida, y aun le pareciera à mi cariño corto tributo en su agradecimiento, pues ni con esto cumpliera con la obligacion, en que me constituyeron los excessos de su paternal amor. Estimo à V. S. lo que me consuela, dejandome su memoria con el reconocimiento, que debo para servirle. Dios guarde à V. S. &c.

*Otra al mismo intento.*

Corresponde à V. M. el afecto, que debì à mi Padre, y Señor ( que està en Gloria ) acompañandome con el vivo dolor, y sin igual sentimiento, en que me tiene tan gran pèrdida; y à no tempararlo la consideracion de la Divina voluntad, sin duda huviera tributado mi vida à essa pena, que es tanta mas en

mi, quanto supo merecerfelo su paternal cari-  
 ño, pues excediò los limites de lo natural.  
 Yo quedo con todo agradecimiento à los fa-  
 vores, que debo à V. S. y deseo manifestar-  
 le, en cuya fè le suplico me reconozca por  
 suceffor de mi Padre, para quanto se ofrecie-  
 re del servicio de V. S. Cuya vida guarde  
 Nuestro Señor, &c.

*Otra al mismo intento.*

Es igual el dolor, que me aflige al moti-  
 vo, que lo ocasiona: y aunque en los hijos  
 es natural el sentimiento en pèrdida de un Pa-  
 dre, en mi es tanto mayor, quanto el cari-  
 ño del mismo supo merecerfelo: este cono-  
 cimiento aviva mi pena con tanta eficacia, que  
 huviera rendido la vida, à no haver tenido  
 algunas intercadencias de alivio, con el cono-  
 cimiento de ser voluntad Divina, y consue-  
 lo, que confieso deber à V. S. de quien es-  
 pero repetidos preceptos, que acrediten mi  
 agradecimiento. Dios guarde à V. S. &c.

*Otra al mismo intento.*

La experiencia de lo que V. S. me favo-  
 rece en todas ocasiones, no me deja dudar,  
 me

me acompañarà en el desconuelo de la pèr-  
dida de mi Padre, y Señor ( que està en Glo-  
ria ), y solo puede templar mi justo senti-  
miento la consideracion de su acordada muer-  
te, y ser voluntad Divina. Estimo à V. S. su  
fineza, y le suplico desempeñe mi obligacion  
con repetidos preceptos de su mayor servi-  
cio, que obedecerè gustoso, Dios guarde à V.  
S. &c.

*Otra al mismo intento.*

Siempre V. S. se excede à si mismo en fa-  
vorecerme, como lo tengo bien experimenta-  
do, y ahora con especialidad lo reconozco,  
confessando deber à V. S. el consuelo de que  
necesito en tan excesivo dolor, y pena gra-  
ve, en que me ha constituido la pèrdida de  
N. ( que està en Gloria ), que arrimado à  
la consideracion catholica de ser efecto de la  
disposicion Altissima, puede hacerse tolerable  
tan duro. y penetrante golpe. Quedando à la  
obediencia de V. S. deseando ocasiones de su  
servicio, en que manifestar mi buena ley. Dios  
guarde. à V. S. &c.



*Respuesta à las Cartas de pesame, con la circunstancia de aver dejado sucession la difunta.*

Aunque à la infelicidad del alumbramiento de Doña N. se siguiò la fortuna de dejarme sucession, y prenda suya, que en mi cariño la hace esta circunstancia mas estimable, me tiene el primero en el profundo dolor, que su fineza se mereciò, y yo no sabrè sentir. V. S. viva mil años por la eficacia de su consuelo, allegurandose, me sirve de alguno el reconocer, tengo quien me ayude à pagar tan singulares favores, como à V. S. confieso. Cuya vida guarde Nuestro Señor, &c.

*Otra al mismo intento.*

Todo el regocijo, que pudo ocasionarme la sucession, que he debido à la Providencia Divina, se trocò en fumo sentimiento por la pérdida de Doña N. ( que està en Gloria ) que aunque me deja prenda tan de su corazón, nunca podrá llenar su vacío. El consuelo, con que V. s. me favorece, es muy conforme à su fineza, de que espero algun alivio à mi profundo dolor; y para que pueda

manifestar mi gratitud, suplico à V. S. merezca empleos de su agrado, en que mi obediencia acredite su mayor rendimiento. Dios guarde à V. S. &c.

## DE ENHORABUENAS.

### *Enhorabuena de un Virreynato.*

**L**A merced, que su Mag. ( Dios le guarde ) ha hecho à V. Exc. de los puestos de Virrey, y Capitan General de este Reyno, me ha sido sumamente plaufible, de que doy à V. Exc. gustosísimo la enhorabuena, con segura confianza de repetirla de los ascensos debidos à la grandeza de V. Exc. Suplico à V. Exc. me facilite las ocasiones de obedecerle con los empleos de su agrado, para desempeño de mi obligacion. Dios guarde à V. Exc. &c.

### *Otra al mismo intento.*

Puede V. Exc. assegurararse de mi afectuosa voluntad, me ha ocasionado singular regocijo la merced, que su Mag. ( Dios le guarde ) ha hecho à V. Exc. de Virrey, y Capitan General de este Reyno, de que doy à V. Exc.

con especial alborozo la enhorabuena , permitiendome las altas prendas , y meritos de V. Exc. repetirle muchas de mayores ascensos ; y en el interin suplico à V. Exc. que en remuneracion de mi buen deseo , me honre con los preceptos de su servicio , que obedecerè gustoso. Dios guarde à V. Exc. &c.

*Otra al mismo intento.*

Impedido de mi obligacion , tributa mi voluntad à V. Exc. repetidas enhorabuenas , por la merced , que su Mag. ( Dios le guarde ) se ha servido hacer à V. Exc. de Virrey , y Capitan General de este Reyno : y si estos se han de medir à las prendas , y grandeza de V. Exc. espero continuarle à V. Exc. otras de mayores ascensos , que equivalgan à tan esclarecidos meritos ; siendo en unas , y otras mi deseo el que aspire à ser premiado con el renombre de obediente , si lograre los preceptos del agrado de V. Exc. Cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años , &c.

*Otra de una Plaza.*

Con singular estimacion tributa à V. Mag. mi afectuosa voluntad festivos placemes , por  
el

el obtento de la Plaza Criminal de essa Real Audiencia: merced tan debida à las singulares prendas, y meritos de V. M. que me aseguran repetirselas de ascensos iguales à ellas. Suplico à V. M. favorezca mis deseos con empleos de su servicio, en que mi obediencia manifieste mi rendimiento. Dios guarde à V. M. &c.

*Otra de la Plaza de un Consejo.*

Contribuye à V. S. I. mi afectuosa voluntad festivos placemes, por la promocion à la Regencia del Consejo Supremo: merced, que en su Mag. no ha tenido lugar la gracia, debiendose à V. S. I. tan de justicia, como lo acreditan tan reverentes prendas de V. S. I. circunstancias, que me asegura repetirselas à V. S. I. de otros ascensos iguales à ellas, y ahora me doy mil enhorabuenas de este suceso, suplicando à V. S. I. colme mis deseos con empleos de su servicio, en que mi obediencia muestre su rendimiento. Dios guerde à V. S. I. muchos años en su mayor prosperidad, &c.

*Otra de aver jurado una Plaza.*

Con justa causa debo estàr agradecido à la fortuna, pues, sin la censura de cantado, me  
ofre-

ofrece la ocasion de hacer memoria à V. S. de la voluntad , que le professo con la demostacion de los festivos placemes de aver jurado una Plaza de Oïdor. V. S. los reciba, creyendo se los comunico gustosissimo, y que lo estarè, si V. S. se dignare dár à mi obediencia motivos, en que se acredite rendido en su servicio. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra enhorabuena de la Plaza.*

Con el rendimiento de mi obligacion, y afecto de mi cariño tributo à V. S. I. la enhorabuena de la Plaza de Regente del Consejo Supremo de Aragon, que tan dignamente ha proveïdo su Mag. en V. S. I. y espero repetirsela à V. S. I. de los empleos, que las singulares prendas de V. S. I. se merecen, y que V. S. I. use del derecho, que tiene à mi obediencia, experimentandola con los preceptos de su mayor agrado. Dios guarde à V. S. I. &c.

*Otra enhorabuena à un hermano de el Consejo  
Electo.*

Con la noticia de la merced, que su Mag. (Dios le guarde) ha hecho al Ilustrissimo Señor

ñor

ñor Don N. en la Regencia del Consejo Supremo, no puede mi obligacion retardar à V. S. el anuncio de esta enhorabuena ( como lo hago gustosissimo ) esperando continuar de otros ascensos conformes à las muchas prendas de su Ilustrissima, que ferà de mi mayor regocijo, como el merecer à V. S. repetidos preceptos de su mayor agrado, en que manifestar mi buena ley. Dios guarde à V. S. &c.

*Otra al mismo intento.*

Tocame tanta parte en los adelantamientos del Ilustrissimo Señor Don N. (por lo apasionado servidor, que le sey) que le haria agravio à mi obligacion, fino manifestàra à V. S. quan plausible me ha sido la noticia de la merced, que su Mag. (Dios le guarde) le ha hecho de Regente del Consejo Supremo, anunciando à V. S. la enhorabuena, como lo hago, debiendo creer V. S. solicita mi buena ley repetirla de los ascensos, que su Ilustrissima se merece, y yo deseo, y que V. S. no me tenga ocioso en su servicio. Dios guarde à V. S. &c.

*Otra enhorabuena à un Oidor, promovido à Regente de una Real Audiencia.*

Con singular alborozo tributa à V. S. mi obligación la enhorabuena de la merced de Regente de esta Real Audiencia, que su Mag. ( Dios le guarde ) ha hecho à V. S. asegurandome repetírsela à V. S. de los ascensos iguales à las altas prendas, y singulares meritos de V. S. à quien suplico me coloque en el numero de sus servidores, experimentando mi obediencia en los empleos de su agrado, que egecutaré tan rendido como debo. Dios guarde à V. S. &c.

*Enhorabuena de aver ascendido à la Dignidad Sacerdotal.*

La noticia de aver ascendido V. M. à la suprema Dignidad del Sacerdocio, me ha sido sumamente plaufible, de que doy à V. M. la enhorabuena con todo regocijo, asegurandome sus virtuosas prendas, muchas ocasiones en que egercitar esta demostracion de cariño; y pues V. M. sabe mis buenos deseos,

no

no me escuse quanto fuere de su servicio.  
Dios guarde à V. M. felices años , &c.

*Enhorabuena de una Plaza de Capitan , ù otra semejante.*

Con especial regocijo tomo la pluma , ya para ofrecirme al servicio de V. M. reconociendo las singulares finezas , que le debo , è hypotecaré en mi agradecimiento perpetuamente , ya para rendir à V. M. repetidas enhorabuena de la plaza de Capitan de Cavallos , con deseos de reiterarlas en los ascensos , que sus muchas prendas se merecen : y finalmente para suplicar à V. M. no me prive de las ocasiones en que pueda acrytolarse mi obediencia : Dios guarde à V. M. muchos años , &c.

*Un Amigo dà la enhorabuena à un General , ò Provincial.*

Aviendo tenido noticia de la digna eleccion de Ministro General , que se ha hecho en V. Reverendissima , fuera en mi obligacion culpable retardar à V. Rev. la enhorabuena , como mi voluntad se la tributa gustosissimo  
asse-



assegurandome las altas prendas de V. Rev. repetirsela de mayores ascensos: y para que à este regocijo no le falte circunstancia de jubilo, suplico à V. Rev. me facilite las ocasiones de su servicio, en que mi obediencia acredite su rendimiento. Dios guarde à V. Rev. &c.

*Enhorabuena à un sugeto, que gobernò, y despues le persiguieron sus emulos, con motivos menos decentes àcia el Real servicio.*

Puede V. S. assegurarse de mi voluntad afectuosa, me ha ocasionado singular regocijo la merced, que tan dignamente ha hecho à V. S. su Mag. ( Dios le guardé ) de General de la Artilleria, de que tributo à V. S. con especial alborozo la enhorabuena, prometiendo-me las altas prendas, y meritos de V. S. repetirle otras de mayores ascensos, que remunerando los apreciables servicios de V. S. se mortifiquen los zoylos, y se satisfaga mi deseo, siendo siempre de servir à V. S. en cuya fè le suplico me facilite las ocasiones, que acrediten esta verdad. Dios guarde à V. S. continuados siglos, &c.

*Otra al mismo asunto de sujeto perseguido.*

Aunque las incessantes defazones de mis contratiempos me tienen tan engañado, no han podido borrar la memoria de los especiales favores, que he debido à V. S. pues siempre los mantendrá indecibles mi reconocimiento, y en muestra de esta verdad insinuè à V. S. mi obligacion, tributandole festivos placemes del nuevo Empleo de General, exalando mas esta merced la insinuacion de la Real gratitud à los apreciables servicios de V. S. Yo quedo tan à la obediencia de V. S. como lo acreditarè en las ocasiones de su mayor obsequio. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Enhorabuena à un Amigo de aver recobrado la salud perdida en las delicias de Cupido;  
es respuesta.*

Dueño, Señor, y amigo: celebro la de V. M. con la estimacion del cariño, que le professo, por las noticias de su restaurada salud, aunque estas quiebras se llevan siempre con gusto por la consideracion de grangearse  
en

en sacrificio de Venus, à quien siempre tributan holocaustos los hombres del garvo de V. M. siendo Adonis de su delicioso Templo. En fin amigo, sea enhorabuena la salud, que es la prenda de mayor estimacion: en la mia sabe V. M. el buen lugar, que tienen sus preceptos; y assi espero haga nuevas experiencias de esta verdad, facilitandome las ocasiones de acreditarla en su servicio. Dios guarde à V. M. &c.

*Otra del logro de un Pleyto.*

Aunque todos los buenos sucessos de V. Exc. los celebra mi obligacion con especial regocijo, el de la sentencia favorable del estado de &c. me le ha excitado sumo, de que mi rendimiento contribuye à V. Exc. festivos placemes, confiando repetirselos à V. Exc. centuplicados de otros exitos iguales à mi deseo, que con esso, ni à V. Exc. le quedará que apetecer, ni à mi, que solicitar, si los empleos del servicio de V. Exc. que acrediten mi rendimiento.

*Otra de sorteo de Jurado.*

Con la noticia del sorteo de V. M. en la extraccion passada, le contribuye mi obligacion

cion afectuosos placemes, deseando cumpla V. M. el año de su Juridica con la felicidad, que se merece, y solicita mi buena ley, y que à este empleo luzedan otros ascensos iguales à sus prendas: y à mi deseo repetidos preceptos de su servicio, que acrediten la fineza de mi voluntad. Dios guarde à V. M.

*A un Provincial electo por un Amigo  
suyo.*

Mi Señor, y amigo, la feliz noticia de la eleccion de V. Rev. al Provincialato de T. la ha celebrado mi amistad con el imponderable alborozo, que afianza mi buena ley, deseando, que se continuen los adelantamientos de V. Rev. segun sus relevantes prendas se merecen, y ahora ruego à V. Rev. me conceda quantos empleos sean de su mayor agrado, para egecutoria de mi reconocida obligacion. Dios guarde à V. Rev. los muchos años, que puede, deseo, y he menester, &c.

*Bienvvenida, y enhorabuena à un Virrey despues  
de averle dado antes la enhorabuena de  
la merced de Virrey, y Capitan  
General.*

Repite à V. Exc. mi obligacion la enhora-  
buena de su feliz arribo à esta Ciudad, è in-  
gresso en los cargos de Virrey, y Capitan Ge-  
neral de este Reyno, de cuyos sucessos quedo  
sumamente gustoso, por tener mas propicios  
los ordenes del agrado de V. Exc. para quan-  
to mi utilidad pudiere contribuir en servicio  
de V. Exc. Cuya vida guarde Nuestro Señor  
muchos años en su mayor grandeza, &c.

*A un Inquisidor General, por un Ministro de  
la Inquisicion.*

Quando la obligacion de subdito no instàra,  
me impeliera la de reconocido, para manifes-  
tar à V. Exc. mi sumo alborozo por el buen  
dictamen de su Mag. en la plausible eleccion  
de V. Exc. para Inquisidor General, cuya  
merced ha sido universalmente celebrada, por  
los buenos sucessos, que afianza à la Santa Fè  
Catholica. V. Exc. admita de mi buena ley la  
en-

enhorabuena, pues se la contribuyo con especial regocijo, eslegurandome la grandeza, y singulares prendas de V. Exc. repetirla de la Tiara, y para que no me falte circunstancia gustosa, suplico à V. Exc. se digne franquearme los empleos de su servicio, que ayuden à mi desempeño. Dios guarde à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza, &c.

*A un Sobrino del Inquisidor General.*

La digna eleccion, que su Mag. ha hecho del Excelentissimo Señor Arzobispo, Tio de V. Exc. para inquisidor General de España, es tan celebrada como debida à su grandeza, y virtud; y solo debe atribuirse à impulso Divino, por las buenas consequencias, que se prometen à la Santa Fè Catholica: à mi me ha cabido especial regocijo, y reconozco mi obligacion en manifestarsele à V. Exc. con la enhorabuena, que le tributo gustoso; esperando la admitirà V. Exc. de mi buena ley, mientras la fortuna me ofrece poderla repetir de la Tiara, tan debida à los esclarecidos meritos de su Exc. y para que mi obediencia afiance su mas dichoso empleo, espero me facilite V. Exc. las ocasiones de su agrado, que acre-

diten mi rendimiento. Dios guarde à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza , &c.

*A un Inquisidor General , enhorabuena.*

No podrè ponderar à V. S. I. mi alborozo por el buen acuerdo de su Mag. en la digna eleccion , que ha hecho de V. S. I. para Inquisidor General , assi por ver cumplidos mis deseos en los aumentos de V. S. I. como por los buenos efectos , que se promerecen à la Santa Fè Catholica , con la extirpacion de la deprabada apostasia. V. S. I. reciba de mi buena ley la enhorabuena , pues se la contribuyo con el gusto , que debe creer de mi sincera voluntad , mientras la fortuna me ofrece ocasion de repetirla à V. S. I. de un Capello , como me la aseguran sus altas prendas ; y para que à mi deseo no falte circunstancia de júbilo , suplico à V. S. I. se digne franquearme los empleos de su agrado , en que mi obediencia acrifole su rendimiento. Dios guarde à V. S. I. &c.

*A un General enhorabuena de una Victoria.*

Bien prevista teniamos la victoria , que V.  
Exc.

Exc. ha conseguido, segun las experiencias de su robusto valor, vinculo heredado de tantos gloriosos progenitores de V. Exc. que con la bizarria, y liberalidad, que es notorio al mundo, supieron verter su Ilustre sangre en servicio del Rey, y aumento de la Monarquia. De suceso tan plausible doy à V. Exc. festivas enhorabuenas, ofreciendome su esfuerzo, y alentada resolucion, repetirle muchas de otros semejantes, que con este eternice en bronces la fama de tan heroicos trofeos de Marte. V. Exc. viva mil años para egercitarse en iguales empreñas, y emplearme en su servicio, à cuyos preceptos subyugo gustoso mi obediencia con profunda resignacion. Dios guarde, y facilite à V. Exc. infinitos siglos en su mayor grandeza, &c.

*Enhorabuena de aver elegido por ayo de un Principe à un gran sugeto.*

Muy buen dictamen ha sido el de su Mag. en aver hecho eleccion de V. S. para Ayo de su Alteza, pues su prudencia, capacidad, y Christianas costumbres, sabrán encaminar sus operaciones al mayor servicio de Dios, gobierno, y aumento de la Monarquia, cu-



vos beneficios nos ofrecen este consuelo: reciba V. S. de mi cordial afecto la enhorabuena, que se la contribuyo gustoso, con seguras esperanzas, de que los efectos de legacia semejante han de fertilizar estos Reynos de prosperidades, y à V. S. de los aumentos, que se merece, y yo deseo: y si V. S. usàre del derecho, que tiene à mi obediencia, como se lo suplico, quedará mi obligacion desempeñada, y mi voluntad satisfecha. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Enhorabuena de merced de una Encomienda.*

En todos los buenos sucessos de V. S. y su Casa entro à la parte, como tan apasionado, en cuya fè debe V. S. satisfacerse he celebrado con sumo regocijo la merced de la encomienda de N. de que doy à V. S. gustoso la enhorabuena, así por ser de tanta autoridad, y conveniencia, como porque haviendola logrado V. S. en premio de sus meritos, y servicios de sus predecesores, puedo esperar mayores aumentos: quiera Dios concederlos à V. S. segun mi deseo, que midiendose con èl, reconocerà V. S. mi sincera voluntad, y puede

de fiar de ella los empleos de su servicio. Nuestro Señor guarde à V. S. &c.

*Enhorabuena para una suerte de un Toro.*

Bien pueden los mas presumidos de briosos embidiar à V. S. una accion tan garbosa, como me dicen egecutò con un Toro, logrando en una suerte la comun aclamacion, que siempre se han merecido sus ayrosas operaciones: Reciba V. S. de mi verdadera amistad la enhorabuena de este suceſſo, firviendole colmar mi alborozo con los preceptos de su mayor agrado. Dios guarde à V. S. felices años, &c.

*Otra al mismo intento.*

No solo debe atribuirse la buena suerte, que me dicen egecutò v. S. en un Toro à lo favorable de la fortuna, si tambien à la bizarria de su aliento, y suma destreza, pues esta ha sabido acreditarla en semejantes lances, como la fama lo tiene bien publicado: de este le contribuyo la enhorabuena gustoso, pues debo estarlo con especialidad, por lo que interesso en sus creditos; y si v. S. favorecie-

re mi obligacion , facilitando las ocasiones à mi obediencia con sus preceptos , conseguire sin duda el mayor complemento de mi regocijo. Dios guarde à v. S. &c.

*A un sobrino del Pontifice nuevamente creado,  
enhorabuena.*

La exaltacion del Señor Cardenal N. Tio de v. Exc. à la dignidad suprema de Pontifice , es tan celebrada , como debida à su sangre , letras , é inimitable virtud , y solo el Espiritu Santo pudiera aver inspirado eleccion tan sumamente importante à la Santa Madre Iglesia por lo defensor ; que siempre ha sido de ella su Santidad. De esta fortuna debe España esperar especiales frutos que la fertilicen de singulares , quanto dichosos successos , por la proteccion , que asianza en su Beatitud , segun le es afecto. Reciba v. Exc. de mi obligacion la enhorabuena de favor tan elevado , como debe à la Bondad Divina , esperando v. Exc. le concederà mucha salud , para gozar de los beneficios , y bendicion Apostolica de su Santidad , y à mi la remuneracion , que corresponde al cariño , que le professo , mereciendo expressos ordenes del servicio de v.  
Exc.

Exc. que egecutarè con obediencia rendida.  
Dios guarde à v. Exc. felices años en su ma-  
yor grandeza , &c.

*Enhorabuena de aver armado Cavallero à un su-  
geto , se escribe à un hijo , ò deudo  
del tal.*

A los buenos dias , que passo en esta Cor-  
te con la compañía del Señor Don N. cele-  
brè mas dichoso el Jueves passado , en que le  
merecí ver armar Cavallero. Passo à v. M.  
la enhorabuena , con el motivo de ser esta  
graduacion muy decorosa , habiendo confegui-  
do la merced , en consideracion de su calidad,  
y servicios , y espero repetirla à v. M. en los  
demàs adelantamientos , que el Señor Don N.  
se tiene merecidos , y mi buen afecto le de-  
sea , con repetidos empleos , que solicita mi  
obediencia del mayor agrado , y servicio de  
v. M. que guarde Dios Nuestro Señor mu-  
chos años , &c.

*Enhorabuena al Pontífice nuevamente creado , por  
el Virrey de Napoles,*

SANTISSIMO PADRE.

Muy alegre dia fue para la Christiandad el de la dichosa exaltacion de V. Santidad à la Tiara , por los buenos efectos , que de este successo se prometen , debiendo celebrar con mas razon nuestra España , por la proteccion grande , que en vuestra Beatitud afianza. A mi me ha sido de tan sumo regocijo , que no cabiendo en la humana comprension medio de explicarlo , recurro à la Bondad Divina à darle las gracias , que se le deben por tan especial beneficio , con que nos ha favorecido ; y à V. Santidad ruego encarecidamente , satisfaga mi deseo , emplando mi insuficiencia en su fervorcio , pues desde luego me sacrificio obediente à los preceptos de V. Beatitud ; cuya Santissima Persona guarde , y ensalce Dios Nuestro Señor muchos años , con la prosperidad , y aumento , que su Santa Iglesia ha menester , &c.

Santissimo Padre.

B. L. Santissimos pies de V. Beatitud  
N.

En

En ocasion de aver hecho merced al Dr. D. Gregorio de Soto, y Orumbela de Capellan de Honor, y predicador de su Magestad, con egercicio, y otras mercedes, le escribi la enhorabuena, con motivo de no aver llegado antes à noticia estas mercedes, por aver estado ausente de mi casa algun tiempo.

Mi Señor, y Primo: Aunque lo apretado, que me ha tenido la deshecha borrasca, que corro en el inmenso Oceano de las persecuciones, que experimento, hijas de la hydropica ambicion de mis emulos, ha motivado no ser primer anuncio del singular alborozo, que me cabe en los empleos, con que tan dignamente ha favorecido à V. M. el Rey de su Capellan de Honor, y Predicador, con egercicio, y otras mercedes demostrativas de la Real gratitud, à los reverentes servicios de su Casa, y sangre, que tan prodigamente vertieron sus inclitos progenitores en defensa de la Monarquia, ahora, que me he restituído à este deporte, no escuso manifestar à V. M. mi innata buena ley, tributandole los festivos placemes de estos sucessos, confiando se dignarà V. M. admitir este

ob=

obsequio cordial, seguro, de que aunque los referidos motivos me constituyan ultimo, la obligacion, y afecto radical, que le professo, pueden acreditar me primero; y mientras satisface à mi deseo la fortuna de poder duplicar à V. M. otras enhorabuena de los ascensos, que sus altas prendas merecen, suplico à V. M. me franquee repetidos preceptos de su mayor agrado, en que mi obediencia logre su empleo mas dichoso en su servicio. Dios guarde à V. M. muchos años en su mayor felicidad. Santa Cathalina del Monte, y Junio 29. de 1696.

B. L. M. de V. M. su primo mas obligado servidor, y Amigo.



Para el Reverendísimo P. F. Lorenzo de Cas-  
 zro, pesame, y enhorabuena, en ocasión de ha-  
 ver sucedido en el Generalato del Orden del Se-  
 ñor San Juan de Dios, por muerte del  
 Rmo. Padre Fr. N. de San  
 Antonio.

Rmo. Padre mi Señor, y Amigo. Bien  
 contrarios efectos ha experimentado la Sagra-  
 da Religion del gloriosísimo Patriarca Sr. S.  
 Juan de Dios, con la muerte del Rmo. P.  
 Fr. N. de San Antonio, è ingresso feliz de  
 V. Rma. en el Generalato: pues si lo prime-  
 ro pudo ocasionar el dolor, que correspon-  
 de à la pérdida ( de que contribuyo à V. Rma.  
 el pesame ): lo segundo, no solo ha de aver  
 corregido aquel desconuelo, sino que havrà  
 sido estímulo de universal alborozo, por lo  
 mucho, que adelanta en merecer un tan gran  
 prelado, como V. Rma. con este motivo no  
 escuso manifestar à V. Rma. mi buena ley,  
 contribuyendole la enhorabuena, quando me  
 lo permite el apartado del sitio, debiendo creer  
 V. Rma. soy el primero en el afecto, como  
 lo serè siempre en obsequio de V. Rma. y  
 mientras la fortuna me franqueè las ocasiones  
 de



de repetirle enhorabuena consequentes à sus meritos, y altas prendas, suplico à V. Rma. no tenga ociosa mi obediencia en su servicio. Dios Nuestro Señor guarde à V. Rma. muchos años. Noviembre 6. de 1697.

*Enhorabuena à un Prelado por un Amigo impedido.*

Rmo. P. M.

No cumpliera con mi obligacion, si omitiera la de dar à V. Rma. la enhorabuena de merecerle esse Santuario por su Prelado, hagalo gustoso por este medio, hasta que el recobro de mi salud me permita poner à los pies de V. Rma. esperanzandome sus meritos, y relevantes prendas, continuarle repetidos placemes de los ascensos que se merece, y mi cariñosa voluntad solicita, à esta deseo congratule V. Rma. con los empleos de su mayor agrado, que obedecerè tan rendido, como debo. Dios guarde à V. Rma. muchos años, &c.

RESPUESTAS A LAS ENHORA-  
buenas.

**D**Ejame con particular estimacion el favor, que V. M. me hace, con motivo de la enhorabuena.

enhorabuena del Virreynato de T. con que su Mag. me ha honrado , con cuyo empleo me dedico de nuevo al servicio de V. M. deseando se me ofrezcan repetidas ocasiones , en que pueda acreditar mi buena voluntad en quanto fuere de su agrado. Dios guarde à V. M. &c.

*Otra al mismo intento.*

Creo muy bien de el afecto , con que V. S. me favorece , avra celebrado gustoso la merced , que su Mag. me ha hecho de el Virreynato de T. y admito la enhorabuena de este Empleo con igual estimacion à su fineza ; y siempre , que se ofreciere lance de su servicio , reconocerà V. S. con la que me dedico à obedecerle. Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

La enhorabuena , con que V. S. me expresa su regocijo , por la merced , que su Magestad ( Dios le guarde ) se ha dignado hacerme del Virreynato de T. admito con especial alborozo , deseando , que en este empleo , y quantos yo tuviere , no me escuse V. S. las ocasiones de su agrado , en que pueda manifestar lo que solicito servirle. Dios guarde à V. S. &c.

*Respuesta à la enhorabuena de la  
Plaza.*

Muy favorecido deja V. M. en la significacion del gusto , con que ha celebrado la merced de la Plaza de esta Audiencia , que su Mag se ha dignado hacerme : y dando à V. M. las gracias por la enhorabuena , que tan afectuosamente me ofrece , debo dedicarme à su servicio , como lo harè siempre , que con este Empleo , y qualquiera otro mereciere sus ordenes , en satisfaccion de mi voluntad. Dios guarde à V. M. muchos años , &c.

*Otra à la del Consejo.*

Quedo con segura confianza de la expresion , con que V. M. me dice ha celebrado la merced de la Plaza del Consejo Supremo , con que su Magestad , sin merito mio me ha honrado ; y ofreciendome de nuevo con este empleo à la obediencia de V. M. le suplico me haga mas apreciable , concediendome sus favorecidos preceptos , que obedecerè gustoso. Dios guarde à V. M. muchos años , &c.

*Respuesta de un hermano.*

Bien debe V. M. à mi afectuosa voluntad el regocijo, con que me ofrece la enhorabuena de la promocion de mi hermano, à la Regencia del Consejo Supremo, de que quedo con el agradecimiento, que acreditaràn las ocasiones, que le mereciere à V. M. de su mayor servicio. Dios guarde à V. M. felices años, &c.

*Respuesta à la enhorabuena de haver jurado una Plaza.*

Veo repetido el favor, que V. M. hace en la enhorabuena de haver jurado mi Plaza, cuya demostracion me deja con el agradecimiento, que manifestaré siempre, que V. M. experimentare mi buena ley en su servicio. Dios guarde à V. M. &c.

*Respuesta à la enhorabuena de aver ascendido à la Dignidad suprema del Sacerdocio.*

No hallo terminos para ponderar lo gozofo,

zoso , que me tiene el nuevo estado de las Ordenes Sacras , à que la fortuna me ha promovido tan sin merito propio : todo lo debo à Dios , que con su alta providencia me ha consolado llenamente , por cuyo beneficio le doy infinitas gracias , y ruego me asista con sus Divinos auxilios para ferle reconocido , y à V. M. estimo la memoria de lo que me favorece , dandome la enhorabuena , que admito alegre , y suplico me tenga muy presente para mandarme quanto fuere de su agrado , pues sabe mi obligacion de obedecerle. Dios guarde à V. M. muchos años , &c.

*Respuesta à la enhorabuena de Capitan.*

Recibo la de V. M. sumamente regocijado , yâ por la noticia , que me vincula de su salud , ( que deseo se conserve feliz ) y yâ por la enhorabuena , con que me favorece de la Plaza de Capitan de Cavallos , que sacrificio gustoso à sus pies ; y finalmente por el motivo de poder hacer recuerdos à V. M. de mi obligacion , para que lo remunere , como se lo suplico , con empleos de su agrado , à que aspiro ansioso de manifestar lo puntual de mi obediencia. Dios guarde , &c.

*Res-*

*Respuesta del General , ò Provincial al  
Amigo , que le dà la enhora-  
buena.*

Mas propio fuera dàr yo à V. M. la en-  
horabuena del pueſto de Ministro General , con  
que mi ſagrada Religion me ha honrado , que  
anunciarmela V. M. à mi : pues de eſte em-  
pleo , y los demàs , que tuviere es dueño , y  
como tal puede disponer de todo à ſu arbitrio:  
ſin embargo eſtimo à V. M. el favor , y le ſu-  
plico experimente mi buena ley en ſu ſervicio,  
con la ſegura confianza , que debe tener de mi  
obediencia. Dios guarde à V. M. &c.

*Respuesta à la bienvenida , y enhorabuena , que  
ſe diò à un Virrey , despues de  
haverle dado yà la enhora-  
buena.*

No dudo de la fineza , con que ſiempre  
V. M. me ha favorecido , havrà celebrado la no-  
ticia de mi feliz arribo à eſta Ciudad , è in-  
greſſo en eſtos cargos , de que admito la en-  
horabuena con toda eſtimacion , aſſegurando à  
V. M. que en quanto yo valiere , y pudiere

H

con-

contribuir en su servicio , me ha de tener V. M. en todos tiempos para obedecerle , deseoso , de que me ofrezcan ocasiones de su agrado , que puedan hacer manifiesta esta verdad. Dios guarde , &c.

*Respuesta del Inquisidor General.*

Merecerle à V. S. mi verdadero afecto el regocijo , con que me expresa ha celebrado la merced de Inquisidor General , que su Magestad me ha hecho , sin merito propio , y me ferà mas estimable , si à este gustoso se me arrima el de obedecer à V. S. mereciendole motivos , que acrediten mi buena ley en servicio de V. S. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años , &c.

*Respuesta del General por la victoria ganada.*

Quedo con especial reconocimiento à los favores , que V. S. me hace en la enhorabuena de la feliz victoria , que tuvieron las armas de su Mag. cuyo suceso reconozco deberse à la Bondad Divina , que nos asistió en el mayor conflicto ; pues segun lo superior de las fuer-

zas contrarias, no se podia naturalmente conseguir. V. S. me tiene con su voluntad segura, para quanto me juzgare de su servicio, en cuya fe le suplico desempeñe mi obligacion. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Aunque por nuestra parte se procurò despreciar las vidas por mantener el credito de las Reales Armas, no pudiera averse logrado semejante victoria, ( segun las mayores fuerzas del enemigo ) si no nos huviera asistido Dios, usando de su gran misericordia, de que debemos todos manifestarnos agradecidos; lo estoy sumamente à V. S. por la enhorabuena, con que me favorece, siempre, que lo hicierre con empleos de su servicio, logrará mi obediencia en su egecucion el aplauso de rendida. Dios guarde à V. S. &c.

*Otra al mismo intento.*

Con toda estimacion admito la enhorabuena del feliz triunfo, que han tenido las Reales Armas de su Mag. aviendo adquirido sus Soldados eternos credits de valor, pues en



el lance despreciaban la vida , aspirando solo ( como leales Vassallos ) à la victoria. Esta se consiguió con no poco interés ; pues havien-  
donos señoreado del Campo , se hallaron des-  
pojos de gran consecuencia , sin que aya sido  
notable la pérdida de nuestra gente , quando  
del enemigo fue con exceso. Suplico à V. S.  
me ayude à dar à Dios Nuestro Señor las gra-  
cias , que se le deben , por la singular mise-  
ricordia , que ha usado con nosotros , y que  
à mi no me escuse V. S. quanto fuera de su  
servicio , para que mi obediencia acredite su  
rendimiento. Dios guarde à V. S. &c.

*Respuesta del Ayo del Principe.*

La merced con que su Magestad me ha hon-  
rado de Ayo de su Alteza , me pone en tan-  
ta confusion , como se deja entender à vista  
de una carga sumamente desproporcionada à  
la debilidad de mis ombros , pues necesitaba de  
otros mas robustos , que pudiesen tolerar tan-  
to peso : en medio de reconocer mi insufi-  
ciencia , y que en mi persona no ay merito  
para tan suprema legacia , entro gustoso en ella,  
fiando el desempeño en la bondad divina , de  
quien espero la mas acertada direccion para

encaminar las acciones de su Alteza à su mayor servicio, en la conservacion de la Santa Fè Catholica, aumento de la Monarquia, y consuelo de sus vassallos. V. S. viva mil años por lo que me favorece, de que quedo justamente agradecido, y le suplico lo continùe en sus preceptos, que obedecerè como debo. Dios guarde à V. S. &c.

*Otra al mismo intento.*

Bien confuso me tiene la obligacion en que el Rey Nuestro Señor me ha puesto, fiando de mi cortedad la educacion de su Alteza, pues materia de tanto peso necesitaba de mayores fuerzas, que las mias: pero debo esperar en Dios me socorrerà con sus divinas inspiraciones, para que mi insuficiencia desempeñe la confianza de su Magestad la mia en la buena ley, que à V. S. reconozco, es conforme al favor, que me hace; y le suplico le continúe, facilitandome con sus preceptos los motivos de manifestarme agradecido. Dios guarde à V. S. &c.

*Respuesta à la enborabuena de Encomienda.*

Bien funda V. S. que en los buenos sucesos

fos de esta casa entra à la parte, pues como tan su dueño les debe considerar por propios; yo he celebrado de la Encomienda de T. por tener mas, que ofrecer à sus pies; cuyo motivo hace sumamente plausible esta merced; y lo será con exceso, si V. S. me la acompaña de los preceptos, que solicito de su agrado, en que se acredite mi buena ley. Dios guarde à V. S. &c.

*Respuesta à la enhorabuena de la suerte de un Toro,*

Solo tiene plausible la fortuna, que logré con el Toro, ser motivo de merecer à V. S. sus favores, como lo experimento en la enhorabuena, que se digna comunicarme por lo feliz del suceso, de que quedo tan obligado, como reconocido, y deseo ocasiones del servicio de V. S. que lo acrediten. Dios guarde à V. S. &c.

*Ora al mismo intento,*

Juntandose à la buena dicha, que tuve con el Toro, la enhorabuena, que à V. S. debo, hacer el suceso mas plausible; y para que no le falte circunstancia de regocijo, suplico à V.  
S,

S. favorezca mis deseos , dandome ocasiones de su servicio , en que pueda manifestar mi agradecimiento , con la obediencia , que professo à V. S. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años , &c.

*Respuesta del sobrino del Pontifice.*

La enhorabuena , con que V. S. me favorece , de la exaltacion del Señor Cardenal N. mi tio , y Señor à la dignidad suprema de Pontifice , admito gustoso , de que doy à V. S. muchas gracias , y à su Divina Magestad las repito por tan especial fortuna ; y siempre la tendrè por dichosa , si mereciere ocasiones del agrado de V. S. en que manifestar la buena ley , que le professo. Dios guarde à V. S. felices años , &c.

*Respuesta del hijo , ò deudo del Cavallero nuevamente armado.*

La Graduacion , con que su Mag. ha honrado mi casa , celebro , no solo por lo que grangeè , si tambien por tener mas que ofrecer al servicio de V. M. como lo hago gustoso , esperando experimente el agradecimiento,

to, con que me deja la enhorabuena, que me participa, dandome ocasiones en que mi obediencia acredite su rendimiento. Dios guarde à V. S. muchos, años.

*Respuesta del Pontifice à la enhorabuena, que le diò el Virrey.*

Amado, hijo, Ilustre Varon, salud, y bendicion Apostolica. Reconociendo nuestra insuficiencia para la suprema dignidad de Pontifice, con que el Sacro Conclave nos ha favorecido, debemos atribuir unicamente à disposicion de la Bondad Divina, de cuya asistancia confiamos proporcionada fortaleza, para tolerar tan pesada, y superior carga à las fuerzas humanas, y mas à las nuestras, que son tan debiles. V. Exc. viva mil años por la enhorabuena, que nos ofrece, assegurandose deseamos, que V. Exc. experimente nuestra voluntad, que es grande, y con ella bendicimos à V. Exc. y su Casa con la bendicion Apostolica. Dada en T. &c.

SIGUENSE ALGUNAS CARTAS DE  
noticia de mercedes.

*El ilustrissimo Señor Don Juan de la Torre, y  
Orumbela, escribió à la Ciudad  
de Orihuela la Carta si-  
guiente.*

Muy Ilustre Señor.

**L**A merced, que su Magestad ( Dios le  
guarde ) ha sido servido hacerme de la  
Plaza de Regente en su Concejo de Aragon,  
tan superior à mis cortos meritos, se hace en  
mi estimacion mas apreciable, considerando,  
que à essa Nobilissima Ciudad, mi patria de-  
bo en mucha parte este, y los demàs buenos  
sucessos, con que la bondad divina se ha ser-  
vido favorecerme, obligacion, que jamàs po-  
drè olvidar: y ahora nuevamente me impele à  
ofrecerme, con este puesto, al mayor servi-  
cio de V. S. acordandole quan suyo, y su-  
plicandole no escuse el darme muchos em-  
pleos de su agrado, para desempeño de mi  
cariño, y buena ley. Guarde Nuestro Señor  
à V. S. con las felicidades, que deseo. Va-  
len-

lencia à 15. de Enero de 1693.

B. L. M. de V. S. su mas rendido  
servidor.

*Otra, que se dà noticia de un Go-  
bierno.*

Aviendome favorecido su Mag. (que Dios  
guarde) con el Corregimiento de T. passa  
mi obligacion à participarla à V. S. mani-  
festando mi relevante afecto el jubilo, con que  
queda mi obediencia à la de V. S. con ho-  
nor tan condecorado, y con vivos deseos de  
merecer à V. S. repetidas ordenes de su ma-  
yor servicio, que egecutarè con profundo ren-  
dimiento. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Noticia de aver sorteado en Ju-  
rado.*

Señor mio, reconozco por deuda de mi  
obligacion poner en noticia de V. S. averme  
tocado el oficio de Jurado, assegurando à V.  
S. que en este, y en quantos empleos yo tu-  
viere, procurarè manifestar la buena ley, que  
à V. S. professo, si mereciere ocasiones de su  
ma-

mayor servicio , que acrediten mi obediencia. Dios guarde à V. S. &c.

*Noticia à un Virrey de aver sorteado en justicia.*

Para afianzar el acierto mejor en el oficio de Justicia Criminal , que me ha tocado , me pongo con èl à los pies de V. Exc. esperando me favorecerà V. Exc. con los preceptos de su servicio , que solicito ansioso en remuneracion de mi voluntad sincera. Dios guarde à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza , &c.

*Otra al mismo intento,*

Quantos empleos yo tuviere , los celebrarè unicamente por poder sacrificar mas con mi persona à los pies de V. Exc. como lo hago ahora con el de Justicia Criminal , que me ha tocado , esperando me afianzarà V. Exc. en èl el mas dichoso acierto , si mereciere , que V. Exc. me frànquèe sus preceptos , para que mi obediencia acredite tan rendida como debo. Dios guarde à V. Exc. muchos años , &c.

*Otra*



*Otra à un Amigo.*

Con la ocasion de aver sorteado en Justicia Criminal, hago memoria à V. M. de mis obligaciones, suplicandole las desempeñe con sus preceptos, pues en este, y los demás empleos, que yo tuviere, he de servir à V. M. con la resignacion, que debo. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Hame tocado el oficio de Justicia Criminal, que celebro sumamente, por tener que ofrecer al servicio de V. M. como lo estarè en qualquier empleo, que tuviere, deseando experimentar V. M. mi buena voluntad en todo lo que fuere de su agrado. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

## RESPUESTAS A LAS CARTAS DE

Oficios, que estàn à folio 130. que son las antecedentes.

*A la primera, en la circunstancia, que yo se le avia dado la enborabuena.*

**D**Espues de aver manifestado à V. S. I. nuestro regocijo por la plausible promociion

cion à la Regencia del C. S. nos favorece V. S. I. con tan alegre noticia, que celebra nuevamente nuestro afecto, y con èl retribuimos à V. S. I. la enhorabuena gustosos, y lo estaremos siempre, que V. S. I. experimentare la fiaeza de nuestra voluntad, remunerandola con sus preceptos, que acrecienten nuestra obligacion. Dios guarde à V. S. I. los muchos años, que deseamos.

*A la segunda.*

Bien merecen las prendas, y servicios de V. M. la expresion del Real agrado en la merced del Corregimieno de T. y mi buena ley, que V. M. le ministre tan celebre noticia, de que mi voluntad sincera le contribuye festivos placemes, mientras la fortuna me dà motivo, de repetirselos de otros empleos debidos à sus meritos, para que mi deseo quede fertilizado, y mi obediencia satisfecha, si V. M. la favoreciesse con preceptos. Dios guarde à V. M. &c.

*A la tercera.*

Señor mio, celebra mi estimacion la noticia de la Juraderia, con que ha favorecido  
à

à V. M. la fuerte este año , de que le doy la enhorabuena gustoso , deseando cumpla con salud esta legacia , y que en la misma conveniencia experimente otras muchas , y à mi obediencia en su servicio , que ansiosa sollicita acreditarse en èl. Dios guarde à V. M. repetidos siglos , &c.

*A la quarta respuesta del Virrey.*

Señor mio , estimo à V. M. la atención de participarme su sorteo en el oficio de Justicia , de que doy la enhorabuena , confiando desempeñarà sus obligaciones en servicio del Rey , assegurandose de mi dispuesta voluntad para quanto se ofreciere del servicio de V. M. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años.

*A la quinta.*

Señor mio , hago todo aprecio del aviso , que V. M. me dà del empleo de Justicia , que le ha tocado , assegurandome dar en èl la satisfacion , que en otros , reciba V. M. de mi afecto la enhorabuena , que se la doy gustoso , y lo estarè siempre , que se ofrezca lance de manifestar mi eltimacion en su servicio. Dios guarde à v. M. &c.

*A la sexta.*

Doy à V. Mag. repetidas gracias por el aviso, con que me honra de averle tocado el oficio de Justicia Criminal, que celebro con especial júbilo, y con èl tributo à V. M. la enhorabuena, suplicandole me franquèe las ocasiones de su servicio, en que mi obediencia logre su empleo mas dichoso. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*A la septima.*

No solo celebro la noticia, con que V. M. me favorece de haver sorteado el Oficio de Justicia, por lo que deseo sus conveniencias, y por la ocasion, que me ofrece de manifestarle así mi voluntad, en la enhorabuena, que mi buena ley le contribuye de este empleo, ( que cumpla felizmente ) si por ser motivo de acordarle mi obligacion, para que le desempeñe con sus preceptos, que ansioso solicito. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

DE NOTICIA DE AVER LLEGADO.

**R**econozco mi obligacion en participar à V. Exc. mi arribo à esta Ciudad, por  
si

si en ella tuviere V. Exc. que mandarme, asegurando á V. Exc. mi deseo de merecerle repetidos preceptos de su servicio, que asienten mi especial resolucion. Dios guarde à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza, &c.

*Otra al mismo intento.*

Aviendo logrado mi arribo con felicidad à esta Corte, escuso ponerlo en noticia de V. S. acordandole de mi dispuesta voluntad, para que le merezca empleos de su agrado, en que mi obediencia acredite las veras con que le solicito. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra aviendose detenido en el viage por un accidente.*

Para el recobro de mi salud, ha sido preciso detenerme en el viage hasta oy, que acabo de llegar à esta Ciudad, cuyo arribo pongo en noticia de V. Exc. con deseos de que V. Exc. desempeñe mi obligacion, repitiendome preceptos del mayor agrado de V. Exc. que obedecerè con el rendimiento, que debo. Dios guarde à V. Exc.

*Otra lisa.*

He logrado mi arribo à esta Ciudad felizmente, y reconozco por deuda de mi obligacion ponerlo en noticia de V. S. acordándole las muchas, que confieso ferle deudor, para que dando à mi obediencia motivos de egercitarse en su servicio, V. S. reconozca la buena ley que le professo. Dios guarde à V. S. dilatados figlos, &c.

*Otra al mismo intento.*

No se proporciona con mi obligacion, y cariño retardar à V. S. la noticia de mi llegada à esta Ciudad, pues fuera acreditar me de ingrato; hagolo suplicando à V. S. me tenga muy presente, para dar à mi obediencia ocasiones de manifestarse egecutiva en los empleos de su mayor servicio, à que aspiro ansioso. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Los singulares favores, que de V. S. he experimentado, y cariño, que mi buena ley le professa, no permiten retarde à V. S. la noticia de mi arribo à esta Ciudad, como lo hago

con especialísimo gusto : asegurando à V. S. le tendré fumo, si V. S. se dignare dar à mi obediencia empleos repetidos de su mayor agrado , en que mi obligacion logre su mayor desempeño en servicio de V. S. cuya vida guarde Nueſtro Señor , &c.

*Otro ſugeto perſeguido de ſus emulos , y noticia de llegada.*

Muy Señor mio , y mi amigo : Son tan deſgraciadas mis operaciones , que ſobre haver procurado ſiempre deſempeñar mi obligacion en la adminiſtracion de juſticia, ſe me mandò preſentar en Valencia, de orden del Señor Virrey , por influxo de algunos malcontentos ; y deſpreciando el ſevero temporal por mantener mi punto , egecutè mi viage con la mayor prontitud ; pero teniendo ſu Excelencia cabal deſengaño de mis procederes, me deſpachò el miſmo dia del arribo, y ſin detenerme di la buelta, y aviendo logrado el reſtituirme à eſta ſu caſa de V. M. con ſalud , y no poca mortificacion de los emulos, ſe lo participo, para que continuandome ſus favores , le acredite mi oficioſa voluntad en  
ſu

su servicio, facilitando à mi obediencia con sus preceptos de su mas dichoso empleo. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

RESPUESTAS A LAS NOTICIAS DE  
llegada.

**D**Ebe V. S. assegurarfe de mi buena ley la estimacion, que hago de las noticias, con que me favorece de su feliz arribo à essa Ciudad, que celebro gustosissimo; y lo estarè siempre, que la fortuna me ofrezca ocasiones del mayor agrado de V. S. que ansioso sollicito, para manifestar quanto me precio de su servidor. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

La noticia, con que V. S. me favorece de su feliz arribo à essa Ciudad; celebro con toda estimacion, y me ferà de muy singular, que V. S. experimente mi rendida obediencia en los empleos de su mayor agrado. Dios guarde à V. S. &c.

*Otra al mismo intento.*

Dejame sumamente gustoso la honra, con que V. S. me favorece, del aviso de su fe-



liz viage , y llegada con salud , asegurandole , que solo estas noticias pudieran templar la defazon , que me cuesta el carecer de sus cariños ; y para que lo penoso de su ausencia se suavice , espero remunerare V. S. mi voluntad con especiales preceptos de su servicio , que obedecerè como debo. Dios guarde à V. S. muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Hago singular estimacion de la noticia , que mezczo à V. M. de averse restituido à su casa con salud , deseando me franquee los empleos de su agrado , en que mostrar mi dispuesta voluntad à su servicio. Dios guarde à V. M. muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Favoreceme V. M. con la noticia de su feliz viage , y arribo con salud à esta Ciudad , y ambas cosas solemnizo gustosissimo , y lo estarè siempre , que mereciere empleos del servicio de V. M. que acrediten la buena ley , que le professo Dios guarde , &c.

*Otra al mismo intento.*

Debe V. M. à mi afectuosa voluntad todo  
el

el favor, que me hace, participandome el arribo à su casa con salud; y deseo haga V. M. experiencias de mi agradecimiento en lo que fuere de su servicio. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Hame dado V. M. muy buen dia con el aviso de averse restituido al descanso de su casa con salud, y seràn sumamente regocijados todos los que se dignare facilitarme las ocasiones de servirle, remunerando mi deseo con los empleos de su mayor gusto. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Corresponde V. M. reciprocamente à la buena voluntad, que le professo, participandome su feliz viage, y llegada à su casa, que uno, y otro celebro con todo regocijo, suplicando à V. M. me tenga muy presente, para dar à mi obediencia los empleos de su servicio, en que se acredite la resignacion de mi buena ley. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

No menos desconuelo me ocasionò la partida de V. M. que consuelo fu llegada por el aprecio, que siempre he hecho de sus favores, y espero me los continúe V. M. exercitando mi obediencia en sus preceptos, como se lo merece mi voluntad, y con ella doy à V. M. la enhorabuena de su llegada con salud, deseando la mantenga Nuestro Señor, y que le guarde muchos años, &c.

*Otra, que es respuesta à la Carta de la noticia llegada, con la circunstancia de detencion por accidente.*

Siento sumamente, que la detencion del arribo de V. M. à esta Ciudad la ocasionasse el quebranto de salud, que ha padecido, y me alegro, que V. M. la aya recuperado, de que le doy la enhorabuena, deseando se ofrezcan ocasiones de su mayor satisfaccion à que pueda contribuir con el buen afeto, que professo à V. M. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Doy à V. M. la enborabuena con especial regocijo , por averse recobrado de el accidente que padeciò en el viage , y de averse restituido à la quietud , y descanso de su casa con salud , que deseo se le continue à V. M. feliz , y à mi las ocasiones de su servicio para desempeño de mi obligacion. Dios guarde à V. M. &c.

*Otra al mismo intento.*

Aunque he sentido la detencion del viage de V. M. por el accidente , que le ocasionò , me alegro , que aviendo recobrado la salud , se aya restituido al descanso de su casa, donde espero , que con èl se le continue , y que V. M. favorezca mi voluntad , facilitando à mi obediencia las ocasiones de manifestarse rendida en su servicio. Dios guarde à V. M. &c.

*Otra al mismo intento.*

Caminos , y sinfavores , siempre han sido ocasiones de quiebras en la salud ; de que V. M. la aya recobrado , y llegado con ella à su  
ca-

cafa , es mi mayor gozo , por noticias tan de mi agrado , como aver justamente favorecido al defco , con que las aspiraba , de que doy à V. M. las gracias , y le fuplico le merezca muchos ordenes de fu fervicio , para que en la egcecucion tenga algun defahogo mi obediente voluntad. Dios guarde à V. M. muchos años , &c.

*Otra respuesta de averse ido à despedir.*

Bien mortificado quedè de no aver merecido los favores de V. M. al tiempo de fu viage , y ahora me deja muy guftoso el que V. M. le aya logrado con felicidad , y salud , fiendo mi especial defeo verle reftituido al defcanso de fu casa con el gufto de la consecucion de sus pretensiones , que no dudo , segun lo prometen sus meritos ; y en el interin efpero repetidos preceptos del mayor agrado de V. M. que obedecerè rendido. Dios guarde à V. M. &c.

*Otra ordinaria.*

Despues de lo penoso de la Corte , no es poca fortuna reftituirse al defcanso de casa con  
fa-

salud: de que V. M. aya logrado tal conveniencia, quedo sumamente gustoso; y si à estas noticias se me arrimaren las de los preceptos del servicio de V. M. tendrà su mayor complemento mi deseo. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*Respuesta à una de un Ministro, à quien el superior llamò, y no le detuvo, por averse satisfecho de su recto obrar, el qual la participò à un amigo, y es con la circunstancia de ser tiempo penoso de Invierno.*

Mi Señor, y Amigo, no atribuyo à desgracia los contratiempos de V. M. pues resultando estos de la rectitud de su obrar; redundando en mayores credits propios, y desayre de los que injusta, y maliciosamente se le ha opuesto; solo se debe sentir la incomodidad del tiempo riguroso; pero se puede llevar con gusto, por la gloria de ver mortificados à los emulos. V. M. sea muy bien venido; y pues sabe quan suyo soy, no me excuse los empleos de su servicio, que mi persona, y hacienda las sacrifico à su obediencia con toda resignacion. Dios guarde, &c.

DE

## DE RECOMENDACION.

*De un Gran Señor à un Consejero.*

**S**Eñor mio, D. N. passa à essa Corte à algunas pretensiones ; y para asistir tengo particular obligacion : y assi suplico à V. S. le favorezca con las veras , que acostumbra , para que tenga desempeño mi deseo , y deba à V. S. este nuestro reconocimiento , que ofrecerle mi agradecida obediencia. Dios guarde à V. S. &c.

*Para un Secretario de un Consejo , en recomendacion de sujeto para el egercicio de escribir.*

La segunda confianza , con que la fineza de V. S. me honra , me anima à suplicarle , como lo hago , se digne favorecer à N. dador de esta , ocupandole en el egercicio de la pluma , si se ofreciere algo , que en todo tendrá muy buen desempeño : y para que le logre mi obligacion , espero repetidos empleos de el agrado de V. S. que acrediten mi obediencia. Dios guarde à V. S. &c.

EN

*En recomendacion de un sugeto , que està en desgracia del Rey.*

Señor mio , persona de toda mi obligacion , me ha mandado suplique à V. M. interceda con el Gobernador no egecute demostracion alguna con N. que vâ à essa Villa à ajustar ciertas depredencias , y porque me asisten particulares motivos para desearlo , suplico à V. M. disponga , que le valga esta confianza , con que vâ , y reconozca la que hago de V. M. à quien quedaré con todo agradecimiento , deseando manifestarle en su servicio , y que N. Señor guarde à V. M. muchos años , &c.

*A un Virrey escribe un Gran Señor , pidiendole haga un informe favorable.*

Primo , y Señor mio : Don N. solicita , en atencion à sus años , y servicios , el permiso de su Mag. para renunciar desde luego el oficio de T. que egerce , y passarle con nueva merced en Don N. su hijo : y porque el logro de esta pretension depende unicamente del informe de V. Exc. passa mi confianza

za



za à suplicar à V. Exc. que despachandole propicio, favorezca à la parte, y acredite mi mediacion, facilitando el obtento de esta gracia, que reconocerè à la galanteria de V. Exc. en las ocasiones de su mayor servicio, cuya vida guarde Dios muchos años, como deseo, y he menester, &c.

*Otra al mismo intento.*

Primo, amigo, y señor, sabiendo lo mucho, que te debo ( y no con poca confianza ) se valen de mi interposicion, para que te suplique favorezcas à D. N. en la pretension, que tiene del permisso para el passo del oficio de T. en su hijo Don N. cuyo informe se ha decretado, se te pida para este efecto: espero deberte el gusto, de que facilites toda la gracia, que de sí diere la justicia, para que este sujeto logre el mejor éxito, y yo el mas lucido desempeño, que no dudo; mayormente si añades repetidas ocasiones, en que se egercite mi afectuosa obediencia, deseando te guarde Dios los muchos años, que puede, y le suplico, &c.

*Otra de un Gran Señor à un hermano suyo  
Consejero.*

Hermano, Amigo, y Señor mio Don N. ha servido el Oficio de T. muchos años, y este mismo cargo egercieron su Padre, y Abuelo: passa à essa Corte en compañía de su hijo Don N. el uno à hacer dejacion, y el otro à aceptarla, esperando, que su Magestad se la conceda; y hallandome con especial obligacion, para desear toda su conveniencia, espero deberte hazas quanto te merece mi cariño, para que Don N. venga proveido con èl, assegurandote serà el mayor agassago, que mi fina amistad te reconocerà. Dios te guarde Hermano, Amigo, y Señor mio, muchos años como puede, deseo, y he menester, &c.

*De una Ciudad, recomendacion à un Virrey, para que consulte à un sujeto para un Gobierno.*

Don N. cuyo es el Memorial adjunto, ha servido à su Magestad desde sus primeros años en el Egercito de Flandes, y Fronteras de  
Afri-

Africa, aviendo desempeñado sus obligaciones, con cabales creditos en los lances de mayor riesgo. Este Cavallero es hijo de esta Ciudad, y de Ilustre fangre, à las cortas conveniencias de su Casa, le precisò seguir el rumbo Militar con todos sus hermanos, y aviendo sido dos veces Capitan de Infanteria, desea continuar el Real servicio en el Gobierno de T. que esta vaco, por ser su assenso proporcionado; y debiendo esta Ciudad fomentar los adelantamientos de sus hijos, recurrimos à los pies de V. Exc. suplicando à V. Exc. con las veras de nuestro mayor rendimiento, se digne V. Exc. favorecerle, proponiendole à su Magestad en primer lugar para este empleo, pues sus servicios, y prendas le hacen merecedor de èl; lo que esperamos de la soberana piedad de V. Exc. añadiendose à nuestro reconocimiento esta nueva honra tan de nuestro aprecio, siendo mayor el reconocer continuados ordenes del servicio de V. Exc. en que nuestra obediencia rendida se acrysole. Dios guarde à V. Exc. felices años en su mayor grandeza, &c.

*De una Ciudad , pidiendo à un Superior  
confirme à un Prelado en su  
Oficio.*

El Padre Maestro Fr. N. Prior de este Convento de San T. se ha portado en el tiempo de su gobierno con tanto acierto , y edificacion , como es notorio , egercitando muchos actos espirituales , con notable fruto de las almas , redundando tambien en conveniencia del Convento por la gran devocion , que su singular virtud ha sabido comover en los pechos christianos de nuestros vecinos , y nos aseguramos con su afsistencia el aumento de tales beneficios. Estos justificados motivos ( aunque reconocemos le hacen merecedor al P. M. sus prendas de mayores ascensos ) nos impelen à recurrir à V. Rma. ( como lo hacemos ) suplicandole nos favorezca dejandonos acà este sugeto , con su misma legacia , en que consideramos comun el consuelo , por su religioso , y egemplar proceder. Esperamos deber à V. Rma. esta fineza , que nos serà de suma estimacion , y repetidos empleos de su agrado , en que manifestar nuestro afecto. Dios guarde à V. Rma. &c.

*A un Gran Señor en recomendacion de un  
sugeto.*

N. passa à essa Corte à las pretensiones que informarà à V. Exc. y precisandome à desear los adelantamientos de su Casa , lo mucho que le debo , y estimo , solicita mi amistad afianzarle el mayor , y mas eficaz amparo en la proteccion de V. Exc. à quien suplico con todo rendimiento , sea del agrado de V. Exc. interponer su soberana autoridad , y favor , con el empeño , y veras , que sabe hacerlos ; que si V. Exc. se dignare condescender en mi suplica , me asseguro desempeño en todo las obligaciones , que à este Caballero reconozco , quedando yo con vivas ansias de emplearme en servicio de V. Exc. para manifestar mi voluntad sincera en quanto fuere de su mayor agrado. Dios guarde à V. Exc. felices años en su mayor grandeza , &c.

*Otra à un General de una Religion , pidiendo  
patente de Maestro para un Religioso , con los  
motivos , que se expressaràn , Escribiola la  
Ciudad de Orihuela el año 1691.  
y yo la diète.*

En ocasion , que la Armada Francesa bon-  
bar-

bardeò la Ciudad de Alicante, tocò à nuestra  
piedad, y obligacion embiar mas de ochocientos  
hombres de socorro, en cuyo lanze debimos  
al Padre N. el animo gustoso de ir acompa-  
ñando nuestro Tercio : y aviendonos varias  
veces referido el Maestro de Campo lo mu-  
cho que trabajò , y lo que importò su asis-  
tencia , asì para animar los soldados , como  
para encontrar las mas acertadas egecucion s,  
reconoce nuestra gratitud , que aquel volunta-  
rio sacrificio es digno de especial remunera-  
cion , y aprecio ; lo que nos impele à poner-  
lo en noticia de V. Rma. suplicandole nos fa-  
vorezca , honrando al Padre N. con Patente  
de todas essenciones de Maestro : que siendo  
sujeto por sus prendas tan benemerito , qui-  
sieramos pendiera de nuestro arbitrio contri-  
buirle en propiedad el grado. Fiamos deber à V.  
Rma. este gusto , assegurandose le tendrèmos  
cumplido , siempre , que V. Rma. nos dè em-  
pleos de su agrado , que obedecerèmos con  
demostraciones de verdadero afecto , y con èl  
rogamos à Dios Nuestro Señor guarde à V.  
Rma. muchos años, &c.

*De una Ciudad à un Gran Señor , recomen-  
do à un sujeto Capitan , pa-  
ra una ventaja en las  
Galeras.*

N. desea continuar el Real servicio en la Esquadra de las Galeras de España , y para entrar con la graduacion , que corresponde à su calidad , desea una ventaja competente como lo expressa en el Memorial adjunto ; y atendiendo nosotros à sus meritos, y servicios, y à los que su Padre, y Abuelo tienen hechos al Rey Nuestro Señor, y à esta Ciudad en todos los lances mas urgentes , que se han ofrecido , reconocemos por de nuestra obligacion primera asistirle en quanto quepa en nuestro arbitrio , para el logro de su deseo : y debiendo assegurararnos todo el desempeño en la proteccion de V. Exc. por las singulares honras , que esta Ciudad experimenta de V. Exc. no escusamos recurrir al amparo de V. Exc. suplicandole , se digne favorecerle en esta pretension , interponiendose con su Magestad , para que premie nuestro recomendado con 100. escudos al mes de Capitan , por serlo de Cavallos , ò con lo que à V. Exc. pareciere insinuar , que de essa fortuna

una nos asseguramos el buen exito de nuestra suplica, y logrado el deseo, de que este sugeto tenga remuneracion igual à sus relevantes prendas, meritos, y servicios, siendo la suma calificacion de ellos el protegerle V. Exc. circunstancia, que le harà merecedor de qualquier merced. Dios guarde à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza, &c.

*Otra recomendacion de una Ciudad.*

N. se halla con la prentension, que expresa el memorial adjunto: y reconociendo, que sus servicios, y meritos hacen capaz de la honra, que su Magestad fuere servido hacerle, recurrimos à la proteccion de V. Exc. suplicandole favorezca en ella para el logro de su deseo, que nos le asseguramos feliz, si V. Exc. se dignare condescender en nuestra suplica, y darnos repetidos empleos de su mayor agrado, que ayuden al desempeño de nuestra obligacion. Dios guarde à V. Exc. muchos años, &c.

*Otra à un Amigo, embiando un hijo à servir al Rey.*

Muy Señor mio, y mi Amigo, aunque no  
K2 he



he cansado à V. M. con mis Cartas, por carecer de la noticia donde podrian encontrarle; pero las obligaciones, que à V. M. reconozco, estàn en mi tan presentes, que deseo lances de manifestar mi buena ley; y habiendo determinado N. mi hijo passar à esse País, solo à fin de entretenerse esta campaña en servicio del Rey, lo pongo à los pies de V. M. como yo lo estoy siempre para quanto fuere de su agrado. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*Otra de un Gran Señor à otro.*

Mi Señor, y Amigo, como todos saben lo que me favoreces, no estrañaràs, que en qualquiera parte se valgan de mi interposicion para contigo; me obligan à este empeño, no solo las finezas, que debo à Don N. si tambien las buenas prendas, de que consta, y con motivo de passar à essa Corte por algunas dependencias, que te informarà, te suplico le protejas, como à mi recomendado, pues fio de tu verdadero afecto, quedará satisfecha su esperanza en el buen logro de sus pretensiones, y mi deseo, de que reconozcan el lugar, que tienen en tu estimacion mis instancias,

cias,

cias, si al mismo tiempo correspondieres à mi confianza con repetidos empleos de tu agrado, que me faciliten el gusto de obedecerte. Dios te guarde muchos años, &c.

*De un Gran Señor à un Ministro, que lo avia sido de un Gobierno, y passò à otro, recomendando à un sugeto perseguido de la Justicia.*

Señor mio, en todas partes le han de alcanzar à V. M. mis confianzas, y con esta satisfaccion le suplico atienda à Don N. con el carácter de ser criado mio, pues passa à esta Ciudad, donde se mantendrá de secreto, para que no cause nota: pero los emulos podian influir mal, y le solicito el mayor resguardo en el patrocinio de V. M. para que si se intentare novedad, que pueda dañar su persona, V. M. con su prudente discrecion, se sirva de preservarle por aquel medio, que no defautorizando la justicia, empeñe mi reconocimiento en la obligacion, en que espero me constituirà lo que à V. M. le merece mi afecto; y pues he dicho à V. M. que es mi criado, conocerà, que ni yo puedo apartarme de favorecerle, ni V. M. de atenderle en  
quan-

quanto diere de sí el arbitrio. Espero deber à V. M. esta singular fineza , acompañada de los empleos de su servicio , que acrediten mi agradecimiento. Dios guarde à V. M. &c.

*A un Señor Obispo , remitiendo un sujeto en desgracia del Rey , para que se mantenga oculto bajo su protección.*

Don N. es persona de mi primera obligacion , y cariño , le sucede el mas lamentable quebranto , que cabe , arrimandose el evidente peligro de su vida : y hallandose sin medios para passar à parte remota , respecto de tenerle la Justicia ocupadas sus rentas , me ha parecido atianzar , afsi la seguridad de su persona , como su mayor consuelo , en la piadosa proteccion de V. S. I. pues con tan soberano refugio , espero se mantenga oculto , sin la zozobra , en que le tiene tan lastimoso contratiempo , ni experimentar la indulgencia , que su adversa fortuna le amenaza , hasta encontrar reparo à esta ruina , como me la promete lo inmune , que està este Cavallero de lo que la calumnia ha fomentado. Estos motivos me impelen à esta suplica , que hago con  
la

la segura confianza, que debo tener de la gran bizarria, y consideracion de V. S. I. por la experiencia de sus repetidas finezas, esta me ferà de singular aprecio; siendo para mi siempre el mayor los preceptos del servicio de V. S. I. à que me submito con resignacion especial. Dios Nuestro Señor guarde à V. S. I. los muchos años, que deseo, con las felicidades, que se merece, y solicita mi buena ley.

*Otra à un sugeto, que ya se avia hablado para que se empeñasse con los Ministros de un Consejo.*

Muy Señor mio, y Amigo, sobre lo que supliqué à V. M. entregará mi Amigo Don N. Memorial, y deseando sumamente el buen logro, repito à V. M. mi recomendacion, esperanzandome su fineza facilitará con el Señor Presidente, Ministros del Consejo de T. quanto diere de sí la gracia, pues siendo materia piadosa, y protegiendolo V. M. con las veras, que me promete nuestra admistad, debo confiar ha de tener Don N. el consuelo de que necesita, y mi cariño le procura, para que todo se deba à su soberana, y egecutiva mediacion: yo quedo con este seguro, y el  
de

de merecer à V. M. los empleos de su mayor agrado , que obedecerè con la resignacion de mi buena ley. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*Un Gran Señor al Embajador de España  
en Roma.*

Señor mio , sabiendo , que el Pontifice propende el animo en la creacion de Cardenales extramontes , entiendo procura el Rey Nuestro Señor se elija vassallo suyo, y porque será posible proponer , entre otros à mi hermano Don N. suplico à V. Exc. me ponga à los pies de su Santidad , acordandole los servicios de mi Casa , è hijos de ella à la Iglesia , pues se halla con el desvanecimiento de todas las veces , que ha tenido sujetos en quien recayga el Capelo , ha merecido esta honra, y debiendo procurarla para mi hermano , hago à V. Exc. dueño de la proteccion , con la confianza de que siendo la unica en que necesito de la mediacion soberana de V. Exc. le he de deber incline el Beatissimo agrado al feliz logro de mi deseo , y repetidos empleos de su obsequio , para egecutoria de mi obligacion. Dios guarde à V. Exc. muchos años,

como puede, deseo, y he menester, &c.

*Aviendo recomendado ya, se repite otra recomendacion.*

Señor mio, en Cartas de T. supliqué à V. M. favoreciessè à Don N. en sus pretensiones: por hallarme empañadissimo en ellas, repito à V. Mag. mi intercession, confiando deberle esta fineza, que será tan de mi aprecio, como manifestaré en las ocasiones, que se ofrecieren de el servicio de V. Mag. Cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años, &c.

*Recomendacion, para que en cumpliendo un presidario, no le detengan.*

Muy Señor mio: sabiendo lo que V. M. me honra, me empaña persona de todo mi cariño, à que me interponga con V. M. para que proteja à N. presidario en esta Plaza; porque en cumpliendo su tiempo no se le detenga: y deseando reconozca quien me lo manda, quanto aprecio sus preceptos, y el buen lugar, que tiene mi mediacion en el agrado de V. M. no esculo suplicarle rendidamente se digne interponer sus buenos Oficios, para  
que

que mi recomendado no experimente la violencia de embarazarle el viage á su tiempo, si antes no pudiere tener hechura su transporte; y si en el interin se le ofreciere algo, estimarè, que V. M. le favorezca, que no dudo de su bizarría lograrà N. su consuelo, y si yo mereciere el de los preceptos del mayor servicio de V. Md. acreditarà mi obediencia la sincera voluntad, que le professo. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*Otra, repitiendo el empeño.*

Muy Señor mio, aunque tengo suplicado à V. M. por el antecedente, favorezca à N. en lo que se le ofreciere, para que cumpliendo el tiempo de su presidio, no se detenga, si antes no tuviere hechura su venida, y quedo con segura confianza del desempeño: sin embargo las lagrimas de su Muger, è Hijos, y suma indigencia que experimentan, me lastiman de forma, que me impelen à repetir la misma intercession, para que los interessados logren su consuelo, y yo la vanidad de merecer à V. M. esta fineza tan de mi aprecio, siendolo principalmente los empleos del agrado de V. M. que  
de-

desempeñe mi obligación rendida. Dios guarde à V. Md. &c.

## RESPUESTA A LAS CARTAS DE RE- comendacion.

**P**rimero, Amigo, y Señor: bien fundada la confianza, que haces, de mi voluntad, pues debes assegurararte, que en lo que penda de mi mano, quedaràs obedecido; y en lo tocante al informe, sobre la pretension de Don N. procurarè dejarte gustoso, como en todo lo demàs, que me mandares, experimentaràs la buena ley, con que te sirvo, Dios te guarde los muchos años que deseo, y le suplico, &c.

### *Otra al mismo intento.*

Hermano, Amigo, y Señor mio: pues sabes las veras, con que deseo servirte, debes creer asistirè à Don N. en su pretension con todo empeño, para que logres el que tienes de favorecerle, y el gusto de obedecerte, como lo harè en lo demàs, que me mandares. Dios te guarde Hermano, Amigo, y Señor mio, como puede, deseo, y he menester, &c.



*Otra al mismo intento.*

Hago todo aprecio de la de V. S. en que me recomienda à Don N. para la consulta del gobierno de T. y procurarè conozca lo que debe à la mediacion de V. S. alegrandome, que mi influencia tenga muy buen efecto, para que V. S. quede con desempeño, y yo gustoso de averle servido. Dios guarde, &c.

*Otra al mismo intento.*

quedo sumamente mortificado, de que la carta de V. S. en recomendacion de Don N. para el Gobierno de T. llegasse, quando ya havia despachado la terna; pues à vèr venido à tiempo, V. S. quedàra obedecido, y Don N. gustoso; pero si en otra cosa pudiere yo contribuir en desempeño de V. S. lo egecutarè con mi buena voluntad. Dios guarde à V. S. muchos años.

*Otra al mismo intento.*

Ilmo. Señor.

Debiendo egecutar los preceptos de V. S. con ciega obediencia, queda confirmado en su

Oñ-

Oficio el P. M. Fr. N. esperando, que á la sombra de V. S. logrará nuestro Convento todas las conveniencias, que pudiera desear, y yo el mayor gusto, si mereciere à V. S. la continuacion de sus ordenes para manifiesto de mi buena ley. Dios prospere à V. S. muchos años con las felicidades, que se merece, &c.

*Otra al mismo intento.*

Ilmo. Señor.

Aunque todos los vocales entraron en Capítulos, con animo de obedecer à V. S. confirmando al P. M. Fr. N. en esse Priorato, lo embarazò una orden de nuestro Rmo. General, en que mandaba, no se hiciesen semejantes continuaciones, por escusar algunos empeños semejantes, que su Rma. havia tenido por diferentes sujetos, dejandonos à todos, (y à mi con especialidad, por apasionado à V. S.) con suma mortificacion de no poderlo obsequiar en esto; pero quedo con la memoria, de que al trienio inmediato vaya el P. M. à servir à V. S. y recibir sus favores, esperando, que siempre los ha de experimentar nuestro Convento de la grandeza, y  
ca-

caritativa mano de V. S. y yo sus preceptos, para manifestar la sincera voluntad, que à V. S. consagro, à quin guarde Nuestro Señor, &c.

*Otra al mismo intento.*

Con mucho gusto asistirè à Don N. en su pretension, y en lo demàs, que se ofreciere, alegrandome, que mi medio pueda serle de algun consuelo: y yo lo tendrè siempre, que hallàre ocasion de manifestar mi voluntad en servicio de V. M. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años, &c.

*Otra del mismo intento.*

Solo la recomendacion de V. S. es merito sobrado en el P. F. N. para el obtento de las effenciones de Maestro: y porque unicamente reconozca deber à V. S. este honor, pongo à sus pies la Patente, tan ampla como puedo, assegurandose V. S. de mi voluntad, le he de servir siempre, y con esta infalible confianza, puede V. S. no tener ociosa mi obediencia, que rendida aspira à egercitarse en sus preceptos. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Siendo los servicios , y meritos de D. N. tan relevantes , no dudare le consolarà el Rey en lo que pretende , à que me interpondrè gustoso , por mandarmelo V. M. deseando , que mis buenos oficios se logren , para que V. M. reconozca las veras , con que me aplico à obedecerle , como lo experimentará en qualquiera lance V. M. à quien prospere el Cielo muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Puede V. S. assegurarse , deseo las ocasiones de su servicio , para manifestar la buena voluntad , que le profesó , como procurarè acreditarlo con mi obligacion en todo lo que pueda ceder en consuelo de Don N. y agrado V. S. à quien guarde Nuestro Señor muchos años , &c.

*Otra al mismo intento.*

Muy Señor mio , y mi amigo. Debiendo V. M. asegurarse de mi voluntad , no dudará el gusto , con que he celebrado la venida del Señor Don N. su hijo , en cuya asistencia reconocerà la estimacion , que hago de sus cosas,

y

y mas las que lo son tan propias : deseo se ofrezca lance en su servicio , que desempeñando mis obligaciones , se acredite mi buena ley con la egecucion de los preceptos de V. M. cuya vida guarde Nuestro Señor muchos años, &c.

*Otra al mismo intento.*

Mi Señor , y Amigo : No extraño te interpongan conmigo , sabiendo , que eres dueño de mi voluntad ; con esta confianza debes asegurarte , puedes disponer de ella como arbitro : y en lo que ahora me mandas , quedaràs obedecido en todo lo que mi inutilidad pudiere contribuir , para que Don N. quede consolado , y yo gustoso de aver merecido este empleo , como lo estarè siempre , que me facilites otro de tu mayor servicio. Dios te guarde muchos años , como se lo suplico , &c.

*Otra al mismo intento.*

En qualquiera parte , que me toparen los preceptos de V. Exc. debo obedecerlos con especial resignacion ; y en el que ahora merezco à V. Exc. reconocerà por los efectos con el respeto , que los venero ; y quisiera ser arbitro en todo , para que el interessado experi-

firmenàra su consuelo, V. Exc. el rendimiento de mi obligacion. Dios guardè à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza, &c.

*Otra al mismo intento.*

Señor mio: Don N. queda en mi casa con la asistencia, que debo, por la recomendacion de V. Md. y la que sus prendas se traen consigo, que le hacen merecedor de todo agasajo, y deseo experimente V. Md. mi buena ley en quanto se le ofreciere, assegurandose de mi resignada obediencia à su servicio. Dios guarde à V. Md. &c.

*Otra del mismo intento.*

Muy Señor mio, y mi amigo: D. N. me entregò la de V. Md. en que me hace memoria de su precepto, y debe V. Md. asegurarse la tenia muy en ella para contribuir mis buenos officios en quanto quepa àcia el logro de la pretension, que deseo sea feliz, porque V. Md. reconozca, quan egecutivas son sus insinuaciones en mi obediencia; en cuya fee le suplico haga experiencias repetidas de ella, que acrediten esta verdad. Dios guarde à V. Md. &c.

*Respuesta del Embajador.*

Señor mio, egecutando el precepto de V. Exc. con la sollicitud, que corresponde à mi obligacion, me puse à los pies de su Santidad, manifestandole los singulares servicios de los inclytos progenitores de V. Exc. à la Iglesia, para que atendiendole, remunerere el merito de las relevantes prendas del Señor Don N. hermano de V. Exc. prefiriendole en la creacion de Cardenales extramontes; y si, como mi officiosa mediacion lo solicita, sucede, debe prometerse el Capelo el Señor Don N. y V. Exc. el gusto de ver logrados sus deseos. V. Exc. se asegure de mi buena ley, no omiterè diligencia, que conduzca à inclinar el Beatissimo animo, para tener la gloria de aver servido à V. Exc. en esto, y en lo demàs, que se ofreciere del agrado de V. Exc. que hallarà muy dispuesta mi voluntad à su servicio. Dios guarde à V. Exc. felices años como deseo, y he menester.

*Otra al mismo intento.*

Señor mio, es por demàs repetirme V. M. su precepto en favor de Don N. quando debe

be

be asegurarse, me basta la menor insinuacion, para obedecerle en qualquiera dependencia, y en esta aplicare mis officios con la mayor eficacia, deseando tan efectivas, que V. M. reconozca, quan observante foy de sus ordenes; en cuya fee suplico à V. M. me facilite las ocasiones, que acrediten mi buena ley en su obsequio. Dios guarde, &c.

*Otra del mismo intento.*

Señor mio, los preceptos de V. M. son en mi tan egecutivos, que me basta la menor insinuacion, para obedecerlos, y en el que le merezco tocante à restituirle à su Casa N. reconocerà mis buenos deseos en aplicacion de mi inutilidad, no solo en esto, si en quanto se le ofreciere à su recomendado, porque solicito experimente V. M. quan su apasionado foy.





CARTAS PETITORIAS SOBRE DI-  
ferentes materias.

*Aviendo de hacer un Virrey terna al Rey para  
la provision de un Oficio, escribe un  
pretendiente, pidiendole le favo-  
rezca.*

**H**Allandome en la pretension, que ex-  
pressa el Memorial adjunto, recurro à  
los pies de V. Exc. no con la esperanza de los  
servicios, que refiero, si con la seguridad de  
la grandeza de V. Exc. que ella suplirà la  
cortedad de mis meritos, para que V. Exc.  
me favorezca en la consulta de T. que si V.  
Exc. se dignare honrarme, no dudo el exito,  
que deseo; y para prometerle desde luego fe-  
liz, suplico à V. Exc. me dè à merecer pre-  
ceptos repetidos de su mayor agrado. Dios  
guarde à V. Exc. muchos años, &c.

*Un Capitan de Cavallos pide al Capitan Gene-  
ral aprobacion del nombramiento de  
Theniente.*

Por muerte de N. he nombrado en The-  
nien-

niente de mi Compañia de Cavallos à N. sujeto, en quien concurren las calidades necesarias, y experiencia militar, por haver servido muchos años de T. suplico à V. Exc. se digne aprobarle para esse empleo, y á mi favorecerme con expessos ordenes del servicio de V. Exc. en que mi obediencia acredite su rendimiento. Dios guarde à V. Exc. dilatados siglos en su mayor grandeza, &c.

*Aviendo de passar à la Corte un Ministro, pide licencia à un Virrey.*

Quando la obligacion no instàra, me precisara el respeto à no dár passo, sin el permiso de V. Exc. que solito, si fuere de su agrado, para passar à la Corte à negocios, que sobre ser de toda conveniencia para mi casa, piden mi asistencia personal, con la prevençion de dejar sujeto de toda confianza, y desempeño; suplico à V. Exc. se digne concederme esta merced, y con ella muchos empleos del servicio de V. Exc. que obedecerè tan rendido, como debo. Dios guarde à V. Exc. felices años en su mayor grandeza, &c.

*Pidese favor para una pretension à un sujezo,  
que no se conoce, si solo por noti-  
cias, y se entiende ser  
deudo.*

Aunque la fortuna me ha negado hasta ahora empleos del servicio de V. M. y la entera claridad de si merezco el blason de Escudero de su casa, sin embargo las noticias, que la fama me dà, de sus relevantes prendas, me animan à recurrir à su alylo en la pretension, en que me hallo, y mas siendo como es tan honorifica, y del mayor credito, y punto de este Reyno, que consiste en T. yo me asseguro de la gran bizarria, con que V. M. por si mismo sabe favorecer, me honraràn, assi en esto, como en los empleos de su mayor servicio, que solicito gustoso, para manifiesto de la sincera voluntad, que à V. M. confagro. Dios guarde à V. M. muchos años.

*Pidese à un amigo haga venir una Compañia  
de Comedias.*

Señor mio, hallome precissado à solicitar, que la Compañia, que està en essa Ciudad,

ven-

venga à representar algunas Comedias: y para afianzar mi desempeño, suplico à V. M. se interponga, mandandosele al Autor, que de esta forma no dudo quedar muy ayroído, y V. M. me perdone el cansacio, y favorezca mi obligacion, dando à mi obediencia los preceptos de su agrado, que solicito. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

RESPUESTA A LAS CARTAS  
petitorias.

*Respuesta à la primera*

**E**N todo quanto pudiere asistir à V. M. en la pretension, que expresa su memorial, lo haré gustoso, atendiendo à sus servicios, y à lo que por sí merece, como lo experimentarà V. M. en las ocasiones, que se le ofrezcan. Dios guarde à V. M. &c.

*A la segunda Carta.*

No dudo, que aviendo hecho eleccion V. M. de N. Theniente de su Compania, seria sujeto cabal, y que desempeñarà su confianza en los lances del Real servicio; queda aprobado, y podrà acudir por el Despacho à mi Secre-

ta-

taria, y lo demás, que se ofreciere; me hallará V. M. con muy buena voluntad, para asistirle en quanto sea de su conveniencia. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*A la tercera Carta.*

En atencion à la urgencia, que V. M. me insinua de su viage à la Corte, le concedo el permiso, que me pide, y le encargo la mayor brevedad en su buelta, pues ninguno podrá suplir la falta de V. M. por el gran zelo, con que sabe aplicarse al servicio del Rey; yo quedo al de V. M. rogando à Dios le guarde muchos años, y le dè muy buen viage, &c.

*A la quarta Carta.*

Celebro con todo regocijo la de V. M. por la noticia, que adquiero de merecer mi Casa el timbre de enlace con la suya, que colocarè por blason de mayor aprecio; y manifestando el que hago de fortuna tan feliz, me aplicarè con las veras, que debo, al logro de la pretension de V. M. que siendo eleccion suya, no dudo serà muy calificada, y me alegrarè furta el exito, que deseo, y que à  
este

este precepto le acompañen muchos, para que obedeciendo à V. M. se acredite mi buena ley en su servicio. Dios Nuestro Señor guarde à V. M. dilatados siglos, &c.

*A la quinta Carta.*

Señor mio, V. M. queda servido en lo que me manda, y con efecto partirá la Compañia de Comedias effotro dia, y yendo su Autor muy gufoso, y affegurado de hallar en V. M. el favor, que necesita, y yo el de sus preceptos, que siempre obedecerè como bebo. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*Respuesta à la antecedente.*

Señor mio, dejame la de V. M. con la estimacion, que corresponde al favor, que me hace, reconociendo deber à su autoridad mi desempeño en aver venido la Compañia de Comedias, de que doy à V. M. las debidas gracias, suplicandole experimente mi agradecimiento con los empleos de su mayor servicio, que obedecerè con la puntualidad de mi obligacion. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

## CARTAS DE GRACIAS.

*Esta escribi al Exmo. Señor Marqués de Castel Rodrigo, haviendome nombrado Capitan de Cavallos de la segunda Compañia del Trozo de Orihuela, del Batallon del Reyno de Valencia, sin Pretenderla.*

*Excelentissimo Señor.*

**SEÑOR.**

**H**E celebrado sumamente la honra, que V. Exc. se ha dignado hacerme, favoreciendome con el puesto de Capitan de Cavallos, haciendole mas plausible el ser impulso de la soberania de V. Exc. circunstancia en estimacion tan elevada, que colocarè este blason en mi casa por el mas apreciable, y para que yo tenga cabal regocijo, suplico à V. Exc. me franquee las ocasiones de su servicio, en que se acredite mi rendimiento. Dios guarde à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza. Orihuela, y Setiembre 19. de 1693.

Otra

Otra , que escribió N. al Excelentissimo Conde de Almirante , aviendole nombrado Capitan de Cavallos de una Compañia de la Compañia del Reyno de Valencia.

Excelentissimo Señor.

SEñOR.

La noticia de averse dignado V. Exc. honrarme con la Plaza de Capitan de Cavallos, impele mi obligacion à rendir à V. Exc. las gracias, que debo por tan singular favor; y si V. Exc. me lo continuare, facilitandome las ocasiones, en que mi voluntad manifieste su rendimiento en servicio de V. Exc. serà en mi estimacion mas plausible esta merced. Dios guarde à V. Exc. muchos años en su mayor grandeza. Orihuela, y Junio 9. de 1689.

Otra del mismo dia, en que diò las gracias al Theniente de Capitan General, por averle consultado.

Señor mio, Reconociendo deber à los fa-



vores de V. M. el logro de la Plaza de Capitan de Cavallos, con que me ha honrado el Señor Virrey, doy à V. M. repetidas gracias, assegurandole, que afsi en este empleo, como en qualquiera otro, que tuviere, solicitarè las ocasiones del servicio de V. M. para desempeño de mi obligacion, y credito de mi obediencia, y ahora espero la egercite V. M. con preceptos repetidos de su mayor agrado. Dios guarde à V. Md. muchos años. Orihuela, &c.

*Carta, que escribi à sujeto, que se hallaba Sargento General de batalla, Theniente de Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Gobernador de las Armas de Cartagena, en ocasion, que mi N. fue à aquella Ciudad, y le debió continua asistencia, y especiales finezas.*

Muy Señor mio: N. me significa las apreciables singulares honras, con que V. M. se digna favorecerle, dejandome esta fineza tan sumamente agradecido, como ansioso de merecer à V. S. repetidas ocasiones de su mayor agrado, en que desempeñe las veras de mi rendido, quanto reconocido afecto, asegura-

ran-

rando à V. S. seràn siempre para mi obediencia sus preceptos los empleos mas dichosos, cuyo logro espero deber à V. S. à quien guarde Nuestro Señor muchos años. Orihue-la, y Abril 28. de 1692.

*Aviendo ido un sujeto à profeguir sus Estudios, participò à su Padre la posada donde se hallaba, y el Padre escribe las gracias al dueño de ella.*

Señor mio: N. me escribe, ha passado à essa Ciudad à sus Estudios, y que tiene su hospicio bajo la proteccion de V. M. à quien deseo se le ofrezcan ocasiones, en que experimente mi voluntad à satisfaccion, en quanto mirè à su mayor servicio, y me doy la enhorabuena del acierto, y fio de V. M. por lo mucho, que mi hijo pondera la fineza, con que le favorece, que la continuará, sin que el cariño paternal le haga falta, de que quedarè siempre reconocido; y lo estè V. M. satisfecho de mi significacion, que me subyugo à su obediencia con resignacion especial de mi afecto. Nuestro Señor guarde à V. M. muchos años, &c.

*Gracias de una pretension , que se  
logrò.*

Señor mio. Don N. me avisa aver logrado T. y con circunstancias tan apreciables, que le dejan con la mayor estimacion : y avien-  
dome puesto à la obediencia de V. M. supli-  
candole este mismo favor , debo con-  
currir tambien à rendir à V. M. las gracias,  
como lo hago con todo aprecio , deseando se  
ofrezcan ocasiones , en que desempeñar mi  
obligacion en servicio de V. M. acreditando  
mi obligada voluntad. Dios guarde à V. M.  
muchos años , &c.

*Otra de gracias.*

De cada dia se impossibilita mas mi desem-  
peño en lo mucho , que V. Exc. se digna  
favorecerme , como nuevamente lo reconoce  
mi obligacion en averse suspendido la orden  
de T. de que doy à V. Exc. repetidas gra-  
cias con sumo rendimiento , y con el mismo  
suplico à V. Exc. experimente mi sincera vo-  
luntad en los Empleos , que fueren del mayor  
agrado de V. Exc. que obedecerè tan puntual,  
como gustoso. Dios guarde à V. Exc. muchos  
años , &c.

RES-

RESPUESTAS A LAS CARTAS DE  
Gracias.

*Respuesta à la primera , y segunda  
carta.*

**D**Ejame su carta de V. M. con toda estimación, por la que me manifiesta de la Plaza de Capitan de Cavallos, en cuyo Empleo me asseguro cumplirà V. M. con sus obligaciones en los lances de el Real servicio: y yo en quanto cedere en el de V. M. y sus conveniencias contribuirè siempre gustoso. Dios guarde à V. M. &c.

*A la tercera carta.*

Señor mio: Concurriendo en V. M. prendas, que le hacen tan merecedor del puesto de Capitan de Cavallos, con que su Exc. le ha honrado; he tenido yo muy poco, que ayudar à la pretension; de cuyo empleo doy à V. M. la enhorabuena, esperando, repetir-sela de las mayores, que se merece, y mi buena ley sollicita, no liendo menor mi deseo de egereitar mi obediencia en su servicio, si mereciere à V. M. motivos, que acrediten esta

esta verdad. Dios guarde à V. M. muchos años.

*Respuesta à la quarta carta.*

Muy Señor mio, bien creerà V. M. la estimacion, con que recibo fu carta, y la que harè de sus cosas tan propias en qualquier parte, que las encuentre; pero el corto agasajo, que se ha ofrecido hacer al Señor Don N. de V. M. estos dias, no merece, que se lo huviesse participado, y menos las expresiones, con que con este motivo me favorece V. M. quien me hallarà para servirle en cosas de mayor importancia. Dios guarde à V. M. muchos años, como deseo. Cartagena, y Abril 30. de 1692.

*A la quinta carta.*

Señor mio, el señor Don N. manifiesta sus muchas obligaciones, y natural afable, en haver escrito à V. M. se halla muy gustoso en mi casa, pues reconozco lo ha puesto todo en la suya, quando solo puede aver encontrado el agasajo, y buena voluntad, que se le debe: esta la tendrà siempre propicia con vivos deseos de acertarle à servir; y à V. M. suplico experimente mi obediencia, pues des-

de

De luego la sacrificio à sus preceptos, con la resignacion, y rendimiento de mi buena ley. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*A la sexta carta*

Señor mio, quando en N. no concurrieran tantos meritos para el empleo, que tan dignamente se le ha dado, bastale la recomendacion de V. M. para que yo contribuyera con quanto cupiesse en el arbitrio, pues deseo lances, en que se acredite el aprecio, que hago de sus insinuaciones, y siempre, que V. M. tuviere gusto de experimentarlo, reconocerè una ciega obediencia en la egecucion de sus preceptos. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.



ADICIONES DE UN CURIOSO, AL  
Libro Nuevo Estilo de  
Cartas.

CARTAS DE PASQUAS CON SUS  
Respuestas.

*Carta, que escribe à una Señora Grande un Caval-  
lero, anunciandole las  
Pasquas.*

Excma. Señora.

**S**eñora, el grande afecto, que à V. Exc.  
mi veneracion debe tener, disculpa en es-  
tos dias tan festivos del Nacimiento de Nuestro  
Rendendor Jesu-Christo, principio de nuestra  
salud, el cortès, atrevimiento de el anuncio  
de Pasquas. V. Exc. las logre con todas feli-  
cidades, concediendome muchas ordenes de su  
agrado, para que luzca lo fino de su obediencia  
en su cumplimiento. Nuestro Señor guarde  
la Excelentissima Persona de V. Exc. los mu-  
chos años, que he menester, &c.

*Respuesta.*

Señor mio; la cortesia, y atenta memoria  
de

de V. S. en el anuncio de Pasquas, ha sido el mejor, y mas seguro medio de lograrlas muy felices; y gustosas; y deseando mi gratitud, que V. S. las aya logrado con igual felicidad, se las retorno, esperando muchas ordenes de su mayor agrado, en donde harà experencia de mi aficion, y deseo de servirle. Nuestro Señor guarde à V. S. muchos años, &c.

*Carta, en que un Consejero escribe à un Señor las Pasquas.*

Excmo. Señor.

Señor mio, por ser en el tiempo de Pasquas permitido molestar, puede, y aun debe mi obligacion, sin incurrir en los terminos de cansada, desearse las à V. Exc. las proximas de el Nacimiento de el Hijo de Dios muy felices, con todas prosperidades, y aumentos, asi espirituales, como corporales, concediendome al mismo tiempo repetidas ordenes de su agrado, que egecutaré con todo rendimiento, y leal aficion. Dios guarde à V. Exc. &c.

*Respuesta.*

Señor mio, V. S. me deja sumamente obli-

Mz

ga.



gado con el anuncio de Pasquas, y estoy seguro de su afecto en todos tiempos, y en este se las retorna mi aficion, quedando con sumo agradecimiento, deseando experimente la veracidad de mi estimacion en las ocasiones, que se ofrecieren de su agrado. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.

*Cartas de Pasquas de un Amigo à otro.*

Amigo, y señor mio, anuncio à V. M. las proximas Pasquas del Nacimiento de Nuestro Redentor Jesu Christo, mas por deuda de mi estimacion, que por estylo ceremonioso del tiempo; logrelas V. M. muy gustosas con todas felicidades, quedando asegurado de las veras, con que mi amistad, y estimacion se las previene. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*Respuesta.*

Amigo, por estàr V. M. puntual observante de los filis de la Corte, me ha ganado por la mano, en la puntualidad de anunciarme las Pasquas; pero no se dà por vencido mi afecto en desearselas à V. M. muy gustosas,

retornandose las mi cariño, y deseando las logre con las mayores felicidades, esperando siempre ordenes de V. Md. para que haga experiencia de mi fina voluntad, quedando à su obediencia con todo rendimiento, deseando le guarde Nuestro Señor los felices años, que deseo, &c.

## PAPELES AMOROSOS.

*Primer Papel, que escribe un Galan à una Señora, que bien quiere, dandola à entender por èl su aficion.*

Señora, aunque el continuado passeio de la calle de V. M. mirar de sus ventanas, y otras cosas, como suspiros, señas, y acciones, le ayan dicho mi aficion, acerca de mi persona, se atreve mi cortès desahogo à poner en sus manos estos toscos borrones; escritos mas con afecto, que bien discurredos, para quedar yo con todo el consuelo, de que ya, que no sean admitidos con todo aquel afecto, que mi rendimiento merece, à lo menos canfen à V. M. à quien suplico se sirva de darme el alivio, que este mi lastimado corazón ha menester: así lo espero de su mu-  
cha

cha piedad, discrecion, y hermosura, prendas, que campean en V. M. como nativas. Guarde Dios la persona de V. M. mas que à mi, &c.

*Papel segundo.*

Señora, segunda vez vuelvo à tomar la pluma entre medroso, y confuso, dudando si en cuenta de lo rendido se me perdonarà lo ofendido, mi delito consiste en querer à V. M. y si este lo es, confiessele, y como reo me expongo al castigo de las iras de V. M. que siendo tuyas, las tendrè por dulces con proposito, no de enmendarme, si de continuar la empresa, hasta tanto que merezca saber, si V. M. me harà dichoso, dandome permiso para que en la hoguera de mi amor arda continuamente la memoria de V. M. de quien espero se ha de dar por servida de mi fina voluntad, fino para corresponderla como agradecida, compadeciendose lastimada. Guarde Dios à V. M. mas que à mi, &c.

*Respuesta de la Dama admitiendo.*

Señor mio, sus corteses expresiones de V. M. disculpan el atrevimiento; y debe V. M. ad-

advertir, que las mugeres de mis obligaciones deben, por razon de estado, hacer gala de altivas, sin incurrir en la nota de ingratas, assegurandole à V. M. que el continuo passeio de mi calle, y mirar mis ventanas, ha puesto à mi descuydo en reparo, noticiandole por ahora, que aunque no estè en possession de admitido, no desagrada con lo que sirve. Dios guarde à V. M. muchos años.

*Otra al mismo assunto.*

Señor mio, aunque la intrepida ofsiada de V. M. en declararse tan presto, parece tener otro animo para sufrir, y uno, y otro pudieran haver entibiado el corto afecto, que en mi ha nacido de sus expresiones, no obstante todo esto, debo decirle, y aun assegurarle, que no ha llegado à enojarme su determinacion, antes bien inclinandome mas à la piedad, que al rigor, le prometo profiga en servir, hasta que sepa merecer. Dios guarde à V. M. muchos años, &c.

*Otra de la Dama, dandose por desentendida.*

Señor mio, el no responder al atrevido,  
de.

desembuelto papel de V. M. era el castigo que merecia ; pero porque en ningun tiempo le quede la duda , de quien calla otorga , tomo la pluma , para que estè entendido , que gasta el tiempo en valde , y defengañarle al mismo tiempo la novedad , que en mi ha podido causar su mal fundada pretension , pues en mi concepto es quimera fundada en su desvario , sin mas apoyo , que su voluntariedad. Dios guarde à V. M. &c.

*Otra , no admitiendo la Dama , pero respondiéndole mas humana.*

Señor mio , si V. M. hubiera reparado , conociera en mi desvio el poco agradecimiento à sus passeos por mi calle , y azecho de mis ventanas. pero pues esta cuydadosa diligencia mia no ha bastado para refrenar su ossadia en escribirme , debo decirle , que en esta pretension malogra V. M. lo mas precioso , pues aunque me insiste , no verà lograda su intencion , ni aun con la mas leve esperanza , en cuya suposicion podrá V. M. dedicar estos tiernos afectos mal correspondidos en parte , ( que no dudo la aya ) que sepan estimarlos como merece. Dios guarde à V. M. &c.

*Papel respondiendo el Galan à la Dama, que le admitiò.*

Señor, aunque mis cortos merecimientos son remora, que detienen mis finos pensamientos en la pretension, que con V. M. tengo, no obstante siendo el no negar V. M. un tacito conceder, me persuado, puedo passar à explicar mi debido agradecimiento, esperando con certidumbre, que la suerte me ha de gran- gear mas dichoso logro, que el merito; y en esta suposicion, desde ahora empiezo à tributar ob-sequios à V. M. como à mi dueño, à quien suplico, se sirvá, mande ponerme señal como à esclavo, que guardará toda fidelidad à su dueño; que siendo así, no cambiarè mi Cau- tiverio, por la mas preciosa libertad. Nues- tro Señor guarde à V. M. &c.

*Otra al mismo assunto.*

Señora el favorecido papel de V. M. ha sa- cado mi triste imaginacion del cautiverio, en que penaba al deseado puerto de libertad, con la qual siempre firme rendirè à V. M. las de- yidas gracias por tanto beneficio, quedando  
fa-

asegurada, que à todo trance constante, desmentirè la opinion, que los hombres tienen de boltarios para con las Damas; pues distinguiendome de todos en este particular, mi fineza serà eterna para V. M. cuya vida guarde Dios muchos años, &c.

*Respondese al papel, en que fue despedido el Galan.*

Señora, el verme despedido de V. M. mas es maligno influjo de mi estrella, que desagrado, que aya motivado mi obsequio; pues aunque V. M. me dà Carta de libertad, quando yo la pretendia de esclavo, es desgracia, que se consigue sin buscarla; en fin, queda V. M. ufana con el despojo, y yo con el consuelo de despedido, que no ay mal que no le tenga, y siempre de haver sido, aunque desechado de V. M. à quien guarde Dios muchos años, &c.

*Otra al mismo asunto.*

Señora, bien sé que el no conseguir lo imposible, no deja deslucido al que lo intenta V. M. se queda con el bien de su libertad, y yo me voy à sentir, no el desden, con  
que

que mi pretension ha sido rechazada , si la imaginacion de que otro sea dichoso con sus favores; pero vano siempre de averle merecido à V. M. siquiera los desprecios. Nuestro Señor guarde à V. M. &c.

*Papel pidiendo zelos el admitido de su  
Dama.*

Señora , el corazon ( que siempre es leal ) me ha anunciado en muchas ocasiones , no ser la correspondencia de V. M. tan sincera , como debiera , atendiendo à lo ingenuo de mi trato; pero nunca se atrevió à que passasse à la lengua , pareciendome feo delito pensar en V. M. el mas leve defecto en este particular, pero haviendose ya hecho evidencia la sospecha de que V. M. oye con demasiada atencion los suspiros de N. me precissa el pundonor à declararme gustoso , dandole à V. M. lo sentido , que quedo de semejante accion; que à no ser por el respeto , que los hombre de mi categoria deben guardar à las mugeres , explicàra en este con palabras descomedidas mi justa queja : valgale à V. M. esse sagrado , y quedese para mudable , inconstante , y poco firme , mientras que yo voy  
à



à sentir lo que nunca cupo en mi imaginacion: pero què digo sentir? Procurarè olvidar la que me ha causado tanto pesar. Guarde Dios à V. M. &c.

*Responde la Dama, sintiendose de la presuncion.*

Señor mio, extraño mucho, que hombre, que se tiene por de buen discurso, aya tenido tanta imprudencia en fiar al papel tan desatinado pensamiento, que à no disculparle la rabiosa passion de imaginados zelos, merecia en castigo quedarle con su presuncion: pero siendo esto contra el decoro mio tan tentado en todas las ocasiones, debo decir à V. M. que parece que cansado de este empeño, quiere, à costa de mi reputacion, hacer dejacion de èl, lo que pudiera V. M. averse escusado, y averse retirado sin nota mia, moderando en su temeraria accion la imprudencia de dar credito à lo que es solo quimera de su fantasia, en cuya suposicion podrá V. M. servir à la que le fuere mas bien visto, advirtiendole tenga con qualquiera mas atentas, y concertadas acciones, que yo quedo siempre sentido haver favorecido à hombre tan

in-

ingrato. Guarde Dios à V. M. &c.

*Responde el Galan, dando satisfaccion de su presumido error.*

Señora, dandome por satisfecho de la errada prefuncion mia, en quanto à juzgar à V. M. mudable, reconociendo mi culpa, pido perdon de ella, el qual espero rendido à sus pies, confessando, que de la calentura de los zelos procede el delirio descortes de no temer à nadie: pues quando debiera precaver la indignacion de V. M. entonces es quando mas se declara su imprudencia, que bebiendo estàr agradecido à sus favores, no solo lo he hecho, sino es que he caído en la nota de ingrato, que procurarè desmentir, dandome V. M. lugar, y ocasion para poder hacerlo: así lo espero de su piedad en perdonar à quien tan arrepentido le pide. Dios guarde à V. M. muchos años.

**SOBRE-ESCRITOS, QUE HAN DE TENER las Cartas, segun la cortesía, que se debe à cada Persona.**

*Al Papa.*

**E**N la carta de su Santidad se ha de poner en lo alto de ella, antes de comenzarla, esta cortesía: Santissimo, y Beatissimo Padre, y en toda la carta, unas veces de Santidad, y otras de Beatitud; y al fin de la Carta, Nuestro Señor guarde la Santissima Persona de V. Beatitud con la prosperidad que su Santa Iglesia desea, ù otras palabras equivalentes à estas. Acabada la Carta se pondrà, Santissimo Padre, beso los Santissimos pies de V. B. N. en el sobre escrito de la Carta: A la Santidad de Nuestro muy Santo Padre N.

*Al Emperador.*

En el alto de la Carta, antes de comenzarla, se pondrà: S. C. C. M. en el discurso de ella: V. Mag. en el fin: Nuestro Señor guarde la Sacra Catholica, Cesarea, y Real Persona de V. Mag. y ensalce en mayores Reynos, y Señorios; acabada la Carta, antes de la firma. Beso las Imperiales manos de V. Mag.  
su

fu muy fervidor N. en el sobre-escrito: A la S. C. C. R. M. el Emperador mi Señor N.

*Al Rey Nuestro Señor.*

En lo alto de la Carta , antes de comen-  
zarla: Señor , en el discurso de ella V. Mag.  
en el fin , Dios guarde la Catholica Persona  
de V. Mag. ò la Real Persona : en el sobre-  
escrito , al Rey N. Señor ; y si en materia  
de negocios , que toquen à algun Concejo , se  
ha de poner mas abajo del sobre-escrito en ma-  
nos de N. Secretario del Consejo de T.

*Al Principe.*

En lo alto de la Carta , y en el discurso  
de ella , y en la cortesia antes de la firma,  
en todo se ha de guardar el mismo estilo que  
al Rey , mudando el nombre de Magestad en  
Alteza , y el de Rey en Principe.

*A los Cardenales.*

En lo alto de la Carta : Eminentísimo Se-  
ñor , en el discurso de la Carta , V. Emin.  
en el fin de ella. Nuestro Señor guarde la  
Emin. Persona ; en el sobre escrito , al Eminen-  
tísimo Cardenal N. mi Señor.

*Al*

*Al Gran Maestre de Malta.*

En lo alto de la Carta : Al Eminentísimo, y Serenísimo Señor ; en el discurso , y fin , como à los Cardenales , y el sobre-escrito : Al Eminentísimo , Serenísimo Señor N. Gran Maestre de la Religion de San Juan ; y de la Orden Militar del Santo Sepulcro de Jerusalem , Principe de Malta , de Rodas , y el Gozo.

*Al Nuncio.*

En lo alto de la Carta , y en el discurso , y en el fin de ella , como à los Cardenales ; en el sobre-escrito , Al Eminentísimo Señor N. Nuncio , Legado de los Reynos de España.

*Al Obispo de Toledo.*

En lo alto de la Carta , y en el discurso , fin , y cortesia , como à los Cardenales , y en el sobre-escrito. Al Eminentísimo Señor Cardinal N. Arzobispo de Toledo.

*Al Inquisidor General.*

En lo alto de la Carta no se pone cosa alguna , ni antes de la firma ; en el sobre-escrito

to se ha de decir: A Don N. Obispo de T. Inquisidor General de España; y si fuere Cardenal, poner la cortesía de los Cardenales.

*A los Arzobispos, y Obispos.*

En el sobrescrito de las Cartas: Al Arzobispo, ù Obispo de T. del Consejo del Rey, Nuestro Señor.

*Al Presidente de Castilla.*

En el sobrescrito: A Don N. presidente de Castilla del Consejo de Estado de su Mage. si lo fuere, y los titulos que tuviere.

*Al Presidente de Italia.*

Al Duque N. Presidente del Consejo Supremo de Italia, y los titulos que tuviere.

*Al Presidente de Indias.*

Al Marqués N. Presidente del Consejo Real de Indias, y los demás titulos si los tuviere.

*Al Presidente de Ordenes.*

Al Conde, ò Duque N. Presidente del Consejo Real de Ordenes, y los titulos que tuviere.

*Al Presidente de Hacienda.*

Al Duque N. Presidente del Real Consejo de Hacienda de su Mag. ò à Don N. Presidente de Hacienda.

*A los Presidentes de Chancilleria.*

A Don , ò Doct. ò al Lic. N. del Consejo del Rey Nuestro Señor , y su Presidente en la Real Chancilleria , &c.

*A los Consejeros de Estado.*

Al Duque , ò Marquès de T. del Consejo de Estado , y de su Mag. Comendador, si lo fuere, y los titulos , &c.

*A los de Guerra.*

Al Marquès , ò Conde N. del Consejo de Guerra de su Mag. y los demàs titulos , si los tuviere.

*A los de la Inquisicion.*

A Doct. N. del Consejo de su Mag. en el Supremo de la Inquisicion General.

*A los Consejeros de Camara.*

Al Doct. ò Lic. N. del Consejo de Camara de su Mag. &c.

*A los de el Consejo Real.*

Al Doct. ò Lic. N. del Consejo de su Mag. en el Real de Castilla, &c.

*A los de Ordenes.*

A Don N. del Consejo de su Mag. en el Real de Ordenes, &c.

*A los de Indias.*

Al Doct. ò Lic. N. del Consejo de su Mag. en el Real de Indias, &c.

*A los Contadores Mayores.*

A Don N. Contador Mayor del Rey Nuestro Señor, y de su Real Consejo de Hacienda.

*A los Oidores de Contaduria.*

A Don N. del Consejo de su Mag. en su Contaduria Mayor de Hacienda.

*A los Oidores de Chancilleria.*

Al Doct. ò Lic. N. del Consejo de su Mag. en su Real Chancilleria, de, &c.



*A los Alcaldes de Corte.*

Al Doct. ò Lic. N. del Consejo, de su Mag. y su Alcalde de Casa, y Corte.

*A los Alcaldes de Chancilleria.*

A Don N. del Consejo de su Mag. y su Alcalde de Casa, y Corte en su Real Chancilleria.

*Sobrescritos de Cartas à Virreyes, y Capitanes Generales.**Al Virrey de Napoles.*

Al Duque, Marques, ò Conde N. Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles.

*Al de Milàn.*

Al Duque, Marques, &c. Gobernador del Estado de Milàn, y Capitan General de Italia.

*Al de Sicilia.*

Al Duque, &c. Virrey, y Capitan General del Reyno de Sicilia.

*Al de Aragon.*

Al Conde, &c. Virrey, y Capitan General del Reyno de Aragon.

*Al de Valencia.*

Al Duque, ò Conde, &c. Virrey, y Capitan General del Reyno de Valencia.

*Al de Cataluña.*

Al Conde, &c. Virrey, y Capitan General del Principado de Cataluña, Condado de Rossellon, y Cerdaña.

*Al de Nueva España.*

Al Duque, &c. Virrey, y Capitan General de la Nueva España.

*Al del Perú.*

Al Conde, ò Duque, &c. Virrey, y Capitan General del Perú.

*Al de Navarra.*

Al Conde, &c. Virrey, y Capitan General del Reyno de Navarra.

*Al de Orán.*

Al Conde, ò Marqués, &c. Gobernador, y Capitan General de Orán, y Mazalquivir.

Al

*Al del Mar Oceano.*

Al Duque de Medina Sidonia, Capitan General del Mar Oceano, y de las Costas de Andalucia.

*Al de la Armada.*

A Don N. Capitan General de la Armada del Mar Oceano por su Magestad,

*Al de las Galeras.*

A Don N. Capitan General de las Galeras de T. por su Mag.

A los Señores del Reyno se pondrán sus Titulos, Oficios, y las Encomiendas, que tuvieren,

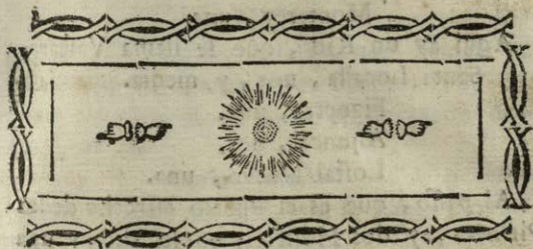


GUIA  
DE  
CAMINOS,  
PARA IR,  
Y  
VENIR POR TO-  
das las Provincias  
de España.

Y PARA IR A ROMA , PAR-  
tiendo de Barcelona por el ca-  
mino mas breve , que se  
halla.

## A LOS CAMINANTES.

**O** Sea la necesidad, ò sea el genio quien obliga à el viage, siempre he juzgado ocupacion incomoda el caminar. Y yà que no se le puede quitar del todo el cansancio, he querido dar à los que caminan algun alivio, dirigiendoles los passos por donde ay menos inconvenientes. En este Libro he puesto los caminos mas comodoss, por donde se puede ir à las principales partes de España. Agradarème sea util, y por lo menos serà estimable mi deseo.



GUIA

# DE CAMINOS.

BARCELONA PARA ROMA, *al* DOS-  
cientas, y quarenta y seis  
leguas.

<b>S</b> An Andrès, una.	La Villa de Linares.
Moncada, una.	una.
Monmelòn, una.	San Seloni, dos
La Roca, una.	Hostalrique, dos.

A la Ciudad de Girona ay cinco leguas,  
hallanse muchas Hosterias en el camino.

Medina, una.

Val

Vascara , una.

Monterey , una.

Aqui ay un Rio , que se llama Vascara.

Santa Localla , una , y media.

Figueras , una.

Aljuncal , dos.

Loftal Nuevo , una.

Al passo , que es el Puerto estrecho de los Pirineos , ay dos Hosterias en lo alto , y una cadena , que atravieffa una calle , pagase un dinero de derecho , ay una.

La Villa de Bolon , una.

Ay Barca , passarte han de limosna ; llamase el Rio Loteque.

La Ciudad de Perpiñan , tres.

Es muy buena Ciudad , aunque pequeña ; y en la Iglesia Mayor ay un brazo del Glorioso San Juan.

Salsas , dos y media.

Leocata , dos y media.

Una legua de aqui està el Mojon de Francia : Y advierte , que en passando el Mojon , has de ir siempre à mano derecha , orilla de una laguna , no tomes à la izquierda , aunque te parezca el camino grande ; porque iràs perdido , à casas de Filon , dos.

De Salsas , dos.

Las Hosterias de la Posta , dos.

A la Ciudad de Narbona ay quatro leguas : està en una Serrezuela , que llaman de Sierra-Cavillos : Passadas las Hosterias, ay en lo alto dos caminos, toma el de mano derecha, quatro

Corla , una.

Aqui se halla un rio , que se llama Colies: pagase en la barca un sueldo.

Inisa , dos.

La Ciudad de Besies , tres

En un Hospicio dan pan , vino , y cama.

San Cober , tres.

Hallase un Rio , llamado Tiraù , y se paga en la barca un sueldo.

La Villa de Piano , tres.

La Ciudad de Montpellier , cinco.

Hosterias ay muchas en el camino.

De Mompeller, è Columbi , una.

La Veguda blanca , una.

La Puente de Lunel , una.

En passando el postrer passo de esta Puente , si se quiere ahorrar cinco leguas , tome-se à la mano derecha, y preguntese por Barbera.

Y si por devocion se quiere visitar el Cuerpo de Santa Marta , se podrá passar el cami-

no



no grande , que vâ à dar â Nimes , de allí se ha de ir à Bocayre , que està alli : ay un rio. De la otra parte està una Villa , que se llama Tarascon ; en la Iglesia Mayor està el Cuerpo de la gloriosa Santa Marta. Tomando el camino derecho , en passar la Puente de Lunel dicha , à Buber , dos.

San Chile , tres.

Horcas , tres.

Ay un Rio , llamase Bresca , pagarâse en la Barca un sueldo.

La Ciudad de Arles , media legua.

Ay un Rio , que todo es uno , pagarâs otro sueldo en la Barca. Esta Ciudad es Cabeza de toda la Provenza ; porque alli acaba lo que llaman Lenguadoc , que se ha passado. En la Iglesia Mayor està el Cuerpo del Bienaventurado San Anton.

Desde esta Ciudad à San Martin ay tres leguas , que es una Hosteria.

A un quarto de lengua se hallan dos caminos , y junto à ellos està un marmol redondo en tierra ; tomese el de mano izquierda , porque si se vâ por el de mano derecha , se irâ à dar à Marsella , y se rodea doce leguas ; de manera , que se ha de preguntar por la Ciudad de Salon , que ay quatro leguas.

Ca-

Camino llano , y pedrajoso de Salòn.

à Saiz , dos.

Rufete , una.

Pilino , una.

Pijera , dos.

San Maximo , tres.

Aqui està la Cabeza de la Bienaventurada santa Maria Madalena , en la Iglesia de aquel Pueblo , que la tienen Religiosos Dominicos, enseñanla todos los dias , como aya passageros, y se vè en ella , que en la frente , al lado derecho estàñ señalados dos dedos de Christo Nuestro Señor , quando se echò à sus Divinos Pies. Tambien està alli el cuerpo de Santa Susana , y San Maximo. Y tres leguas de alli està en la montaña la cueva donde hizo penitencia la bendita Santa. En Marsella està el cuerpo de San Lazaro su hermano , à Lugata ay dos leguas.

A Caceres , tres.

Berguñan , una.

Lordes , una.

Grassa , ocho.

Hallandose cinco Hosterias , el camino algo fragoso , los Lugares de èl desviados á mano izquierda , no se nombran , pues mi intencion es dar camino derecho , y breve. En

esta

esta Villa de Grassa dan en el Hospicio camas  
Villanueva, tres.

San Lorenzo, una.

Cañas, dos.

Aqui ay un rio, se llama Frecis, ultima  
tierra de Francia.

Asmiza, una legua, primera tierra del Du-  
que de Saboya.

En esta Villa dan cama, y cena en el Hos-  
picio, llevando recados del Ordinario.

Hasta aqui se han contado leguas, y ade-  
lante se cuentan millas, de las quales tres ha-  
cen una legua. No se ha de passar à Villa-  
franca, sino tomar el camino derecho hasta las  
montañas de Genova, que ya se entra en  
ellas; y aunque el camino es de subidas, y ba-  
jadas, es apacible, por los muchos Lugares,  
que ay cercanos unos de otros, el primero,  
que se halla, se llama Torbia, siete millas.

A Monago ay tres millas; pero no se ha  
de bajar à el, sino es, que se quiera ver al-  
gun amigo Español, porque ay presidio de  
nuestra nacion. En saliendo de Torbia, se ha-  
llaràn dos caminos, el de mano derecha va al  
presidio, y el de mano izquierda à Monzon,  
que ay ocho millas.

A Veintemillas, quatro.

A

A la Ciudad del Senado, que es la primera tierra de la señoría de Genova, cinco.

Ay un Hospicio, y dan cena, y cama.

A Bardigue, siete.

San Estevan, una.

San Lorenzo, tres.

Elvira de Tajo, siete.

Puerto Mauricio, tres.

Ulella, dos.

Es muy buena Villa, dan en un Hospicio cama; era del Duque de Saboya, aunque está en la señoría de Genova.

A Diano, tres.

Ciervo, dos.

Devianes, siete.

Arlenga, cinco.

Ceria, quatro.

Burgeto, dos.

Luan, quatro.

Alapria, dos.

A Final, cinco.

Lemora, seis.

Estorbias, dos.

Brecia, dos.

Umbar, dos.

Ciudad de Saona, tres.

Aqui dan cama en el Hospicio; y si se quie-

quiere ir en una barca á Genova , que ay treinta millas , se podrá ; porque es seguro el viage , y con buen tiempo se ponen en seis horas ; lleva en la barca ocho sueldos ; y si el caminante es tan enemigo de mar como yo , te iràs por tierra , de Saona has de ir à Arvisora , dos millas.

A Celía , dos.

Baraxa , dos.

Cocolerri , tres.

Renfado , cinco.

Bultre , cinco.

Pelle , dos.

Cestre , una.

San Pedro de Arenas , dos.

La Ciudad de Genova , tres.

En esta Ciudad ay mucho , que ver , y tengo , que advertir ; lo primero , que se vea el Domo , que es la Iglesia Mayor , invocacion de San Lorenzo ; alli està un plato , ò esquisela , que llaman en lengua Genovesa , que dicen es de una esmeralda : ay opiniones , que es el plato , en que Christo Señor Nuestro cendò el cordero ; este no le enseñan sino raras veces : tienele con doce llaves , que cada una tiene un Gobernador , ò Senador de doce , que nombra la Republica para su gobierno. Vease

una

una Iglesia de la Madona de Cariñan, muy curiosa, y los Palacios, en particular, del Principe de Oria, y la Eltrada nueva.

No daràn posada en ninguna parte de la Ciudad, sino llevando cedula del Palacio, y esta no la daràn, sino es, diciendo el nombre de la posada à do se ha ir, y por si no se pudieren hacer tantos caminos, se podrá decir, que se ha de ir à la Hosteria del Angel, ò Santa Marta, ò à là Corona, y con etto daràn cedula, la qual se darà al huesped; y si se quiere ir à un Hospital, que ay de Peregrinos, allí le daràn buen alojamiento tres dias. De esta Ciudad de Genova, se ha de ir à Narbia, que ay seis millas.

A Sol, seis.

Reco, dos.

Camuche, una.

Repaldo, cinco.

Chavale, seis.

Sestre, seis.

Deyba, tres.

Framola, dos.

Levante, cinco.

Piñon, siete.

En passando media legua de este Lugar, se hallaràn en un prado li no dos caminos; el

de mano derecha và à la Especia , rodease por alli una legua , pero buen camino : el que se ha de tomar es el de mano izquierda à un Lugar , que està en un alto , y se llama Erobara , ay tres millas.

Arcula , cinco.

Trevian , una.

A la Ciudad de Zarzana , que es la ultima tierra de la señoria de Genova , ay tres millas.

Antes de llegar à ella , ay un rio , que se llama Valdemagra ; hase de pagar en la barca dos sueldos. En passando Zarzana ; se entra en tierra del Principe Marca , que ay hasta dicha Ciudad diez millas.

Hosterías en el camino.

Al Puerto del Duque , dos.

Piedra Santa , seis.

Cama mayor , quatro.

La Ciudad de Luca , doce.

Muchas Hosterías en el camino. En esta Ciudad de Luca se halla el mejor Hospicio de todo el viage ; porque llevando buenos papeles , ò licencia del Ordinario , dan cena , y cama en el Hospicio de la Trinidad , con tanta curiosidad , assi en la comida como en el espiritu , con que lo dãn , que sino es viendo-

do-

dolo, no se puede creer: porque se juntan, en siendo noche, allí ay quatro Cavalleros en una sala à modo de refitorio, viendo los papeles de cada uno, se quitan las capas, y sombreros, y se ponen unas tohallas al ombro, y dãn à labar las manos à los que allí han de comer; y hecho esto, se ponen todos de rodillas, y uno de ellos dice el Padre Nuestro con las manos juntas, y el Ave Maria con mucha devocion: y luego los asientan à las mesas, diferenciando las calidades de las personas, estando las mesas muy enramadas; y limpias, con cada servicio su platillo, tenedor, cuchara, y salvilla, con su panecillo; dãn sus principios y comida, y postres, con mucho cumplimiento, y todos aquellos Cavalleros firviendo à las mesas con grandissima humildad. Despues de haver comido, ò cenado, dãn las gracias à quien se deben dær de todas las cosas, y si quieren labarse los pies, se los laban, y luego los dãn una muy buena cama. Para hacer noche en esta Ciudad, ay necesidad de tomar à la entrada de la puerta de la Ciudad una cedula, con la qual te has de ir à la plaza mayor, y el Escribano de su Cabildo ha de dar otra, enseñando la de la puerta, y con las dos se irà à la Trinidad, y en-



señandola, con las que se llevaren, admiten à su buena cena, y cama, y advierte, que no dejaràn salir por la mañana, sino enseñando la cedula, que dieron en el portal: de manera, que se ha de guardar para la salida. De Luca has de ir al Tudesco, que ay cinco millas.

Altopasso, quatro.

En este Lugar de Altopasso, que es del Gran Duque de Florencia, en el Castillo daràn un pan, y un flasco de vino, y si es Sacerdote, le hospedan aparte en un hospicio, y le dan muy bien de cenar, con mucha curiosidad, y cama, y por la mañana le dan pan, y vino. De aqui le ha de ir à la Galera, que ay quatro millas.

Aufeco, dos.

Aqui ay un rio, llamase Arro; en la barca no se paga mas de una gracia, que ya està en tierra donde por ellas daràn de comer; que asì se llama la moneda menuda. De aqui se ha de ir à Castel Florentino, que ay doce millas, bastantes hosterías en el camino.

A Sortaldo, quatro.

A Pujebonce, seis.

Estacho, tres.

La Ciudad de Sena, nueve.

En

En esta Ciudad està la Casa à donde nació la Bienaventurada Santa Cathalina de Sena : en ella se vè el aposento à donde nació, y en el que de ordinario estava crando; està en èl oy en dia un Crucifixo, que dicen le imprimiò las llagas: no puede verse, porque las llaves de la casa las tiene la Ciudad, y el Obispo; pero puedese oír Missa en el propio Altar, que la dicen todos los dias. En esta ciudad en el Hospital mayor daràn cena, y cama, que ay nueve millas.

A Bonconvento, tres.

San Quirico, quatro.

Rimiel, seis.

Redocofre, cinco.

Aqui se acaba la tierra, que es del Gran Duque de Florencia; en passando una puente, que està seis millas. Rodocofre es ya del Papa, que se llama Aguapendente, al Pueblo ocho millas.

S. Lorenzo, cinco.

Racula, tres.

Monte Frascon, ocho.

Ciudad de Viterbo, ocho.

En esta Ciudad se ven muchas fuentes, y muy curiosas: fuera de ella, por el camino, que se ha de ir à Roma, està un Convento  
de

de Religiosos Dominicos , el qual tiene un Hospicio , y en èl te daràn de cenar , y cama , desde alli se ha de ir à Rongillòn , ay ocho.

Monterrojo , ocho.

De este Lugar à Roma ay 22. millas , ay muchas hosterías , y buenas , pero Lugares señalados no los ay. Si se quiere ver una antigüalla al entrar en Roma , que dicen en esta se hallò sepultado el cuerpo , ò cenizas de Neron , y es un edificio grande , antiquissimo; se ha de tomar la mano izquierda en pasando las hosterías postreras , à do està la posta , que tomando à la mano , que digo , se verá lo dicho , y se entrará por la puerta del Populo ; rodease por este camino media legua buena , por el de mano derecha se và mas breve , y se entra por la puerta de San Pedro.

*Barcelona para Zaragoza.*

Molin Derech , dos.

Martorel , dos.

Masquesa , dos

Piera , dos.

La Puebla , una.

Igualada , una.

Porcarifes , dos.

Momaneu , una.

Los Mesoncillos , una

Cervera , dos.

Tarrega , una.

Belpuch , una.

Mo-

Molarusa , dos.	La Venta de Santa
Belloc , una.	Lucia , tres.
Lerida , una.	Oferra , dos.
Alcarràz , dos.	Aljafari , tres.
Fraga , dos.	La Puebla , una.
Candafnos , dos.	Zaragoza , dos.
Bujarolòz , tres.	

Son quarenta , y dos leguas.

*Barcelona para Valencia , y Granada.*

El Hospitalèt , una.	Los Mesoncillos , dos.
El Castillo de Fies , una.	Trayguera , dos.
Garrafa , una.	San Matheo , dos.
Sitges , una.	La Salsa de ella , una.
Villa Nueva , una.	Las Cuevas , dos.
Conit , dos.	Cabanes , dos.
Bara , dos.	La Puebla , dos.
La Torredembarra , una.	Buriol , una.
Tarragona , una.	Villa Real , dos.
Cambriles , dos.	Miles , dos.
Miramar , una.	Almenara , una.
El Hospitalet , una.	Morvedre , una.
El Perello , quatro.	Massamagres , dos.
Tortosa , tres.	Alvalat , una.
La Galera , dos.	Valencia , una.
	Cataroya , una.
	Cilla ,

Cilla, una.	La Venta Martin
Almufafes, una.	Serrano, quatro.
Algemefi, dos	Huefca, tres.
Lara, una.	Bafus, quatro.
La Puebla, dos	La Venta del Baul,
Xativa, dos.	tres.
Vallada, tres.	La Venta de Guer,
Mugèn, una. (dos.	una.
La Puente la Higuera,	Guadix, tres.
Alcaudete, dos.	Los Baños de la Pie-
Yecla, tres.	cus, dos.
Jumilla, quatro,	Aguas Blancas, tres.
Calafparra, cinco.	La Venta quemada,
Caravaca, cinco.	dos.
La Venta del Moral,	Iveas, dos.
quatro,	Granada, dos.
Son ciento veinte y quatro leguas.	

*Burgos, para Cuenca, y Granada.*

La Venta de los Mo-	Huerta del Rey, dos.
linos, una y media.	Alcovilla, dos.
Hontoria, una y media.	Sayas, una.
La Venta de Rubiale-	San Estevan de Gor-
jos, dos.	màz, una.
Manjares, media.	Ibeas, una y media.
Covarubias, una.	El Fresno, una y
	media. Me-

Medrano, dos.	Horrubia, una.
Retortillo, una.	La Venta Comas,
Miedes, una,	dos.
Atienza, dos.	Sanclemente, dos.
Guermedes, tres.	Villa Robledo, dos.
Vaydes, una.	La Ossa, quatro.
Mandayona, una.	Villa Hermosa, una.
Las Ibiernes, dos.	Montiel, una.
Cifuentes, dos.	La Puebla, tres.
Saanon, dos.	La Venta del Villar-
Salmeron, tres.	cecila, dos.
Valdolivias, una.	La Venta de los San-
Vindiel, media.	tos, una.
Priego, una.	Castellar, dos.
Alvalat de los Nogales,	La Venta de Guada-
dos.	limar, dos.
Torralva, una.	La Torre de Pedro
Villar, una.	Gil, dos
La Venta, una.	La Puente de Ube-
Gullon, una,	da, tres.
Cuenca, una.	La Venta de las Guar-
Valdegangas, quatro.	das, una.
La Parra, una.	La Venta de Carba-
Villadiego, una.	jal, dos.
Valverde, una.	La Venta del Duque,
La Puente Talayuelas,	dos.
una.	Guadahortuna, dos.
	La

La Venta Nueva, dos. fuentes, tres.  
 Asnallos, una. Granada, una.  
 La Venta de Day-  
 Son noventa, y siete leguas.

*Burgos para Toledo.*

Castillo Serafin, dos.	Pardilla, una.
Cogollos, una.	San Agustin, dos.
Lerma, tres.	La Venta, una y me- dia.
Bahomon, tres.	Alcovendas, una y media.
Camiel de Can, dos.	Madrid, tres,
Aranda de Duero, dos.	Xefate, dos.
El Aldea, dos.	Humanejos, una y media.
Pardilla, una.	Illescas, dos.
Frecedillo, dos.	Yunquillos, una.
Bocegnillas, una.	La Venta, una.
El Aldea, dos.	Cabañas, una.
Zerezo, una.	Olias, una.
Somosierra, dos.	La Venta del Promo- tor, una
Robregordo, med.	Toledo, una.
Butrago, dos y me- dia.	
El Aldea, tres.	

Son cincuenta y una legua.

*Burgos para Zaragoza.*

Carvadel , dos.	Navarrete , una.
Ibeas , una,	Logroño , dos.
Estinduelo , dos.	Goncillo , dos
Valdefuentes , una.	Montagudo : tres.
Villafranca , dos.	La venta , una.
Todos Santos , una.	Calahorra , dos.
Bellorado , una.	El Aldea , una.
Villamiestra , una.	Alfaro , dos.
Rodecilla , media.	Tudela de Navarra ,
Grañon , una.	cuatro.
Santo Domingo de	Cortes , dos.
la Calzada , una.	Mallèn , dos.
Naxera , quatro.	Urcenique , quatro.
Hermita de San An-	Dalagon , dos.
ton , una.	Zaragoza , cinco.
Son cincuenta y una leguas y media.	

*Burgos para Bilbao.*

La Venta Hurròn,	una y media.
dos.	Venta de Pradanos,
Monasterio de Ro-	media.
dillas , tres.	Briviesca , una.
Castillo de Peones,	Gafaleña , una.
	Zu-



Zuñeda , una.	Orduña , dos,
Pancobo , dos.	Luyando , dos.
Santa Gadea , tres.	Lodic , una.
Vergueda , una.	Miravalles , dos.
Espejo , una.	Rigoriaga , una.
La Venta , una.	Vilbao , dos.
Serverana , dos.	

Son treinta leguas.

*Ehora para el Porto de Portugal.*

Valdepetrera , tres.	Alfiruada , una y me- dia.
La Venta del Duque, tres.	Castillo Blanco , dos y media.
La Venta Nueva, tres, Frontera , tres.	Aycayces , dos.
Zucel , quatro.	Ardoza , dos.
Terdechan , quatro,	Pedreña , dos.
Ocrato ; una.	Hofunda , una.
Nuestra Señora Flor de Rosa media.	La Puente Pedrana, dos y media.
Palabòn , dos y me- dia.	El Abadia , una y media.
La Venta , dos.	Hecheotopoco , una.
Montalvan , dos.	Hofaxeedo , una.
La Barca de Mon- talvan , una.	Valelos , dos.
	Famalican , una.

La

La Puruguera , dos.	La Venta de Tavo-
Fala , dos.	ra , una.
El Puerto de Carne,	Labozan , dos.
una.	El Aldea , dos.
La Puente , dos.	Las Caldas de Due-
Covelice , una.	ro , tres.
Ovaracal , dos.	El Aldea , dos.
Flex , una.	El Porto , cinco.

Són setenta y tres leguas.

*Granada para Cordova.*

La Venta del Fres-	El Portazgo del Du-
no : una.	que , una.
Pinos , dos.	Venena , una.
Puerto Lope , dos.	Castro , dos.
Sequia , una y media.	Laventa Inestrosa ,
Alcalà , una y media.	dos.
Aravita , dos.	La Venta del Carral,
Caycena , media.	dos.
El Moriòn , una y	Cordova , dos.
media.	

Son veinte y dos leguas.

*Granada para Murcia.*

Veas , dos	La Venta quemada,
Aguas Blancas , dos.	dos.

Los

Los Baños de la Pie- za , una.	La Venta del Mar- quès , dos.
Guadix , dos.	Velez el Rubio , tres.
La Venta del Guor, tres.	La Venta la Marta, tres.
La Venta del Baul, una.	Lorca , tres.
Baza , tres.	La Venta Totana, cuatro.
Ayllar , quatro.	Lebrilla , quatro,
La Venta del Alamo, dos.	Cantarilla , tres.
	Murcia , una.

Son quarenta y cinco leguas.

*Laredo para Vitoria.*

Guecus , dos	Loquendo , una.
Sau Jofollo , dos.	Murriò ; una.
Requalde , una y me- dia.	Mafagua , dos.
	Vitoria , tres.

Son doce leguas y media.

*Madrid para Toledo.*

Xetafe , dos.	dia.
La Manganilla , una y media.	Yunquillos , una.
Illescas , dos y me-	La Venta , una.
	Cabañas , una.

Olias,



- La Venta , una.  
 Cabañas , una.  
 Oñas , una.  
 La Venta del Promotor , una.  
 Toledo , una.  
 Las Ventas de Diezna , dos y media.  
 Orgàz , dos y media.  
 Yevenes , una.  
 La Venta Guadalherche , dos.  
 La Venta Darazutàn , dos.  
 La venta de la Zarzuela , una.  
 Malagon , dos.  
 Peralvillo , dos.  
 Ciudad Real , dos.  
 Caracuel , tres.  
 Almodova del campo , tres.  
 La Venta del Molinillo , una.  
 La Venta del Alcalde , media.
- La Venta Talada , una.  
 La Venta del Herro , dos.  
 La Venta Guadalmaz , una.  
 Las Porquerizas , media.  
 Las Ventas nuevas , dos y media.  
 La Venta Alhama , una.  
 La venta de la Cruz , una.  
 La venta de los Locos , una.  
 La venta Daràn , media.  
 La venta Fresnedilla , media.  
 La venta dos Hermanos , una.  
 La venta del Fresno ; una.  
 La venta Navegante , una.  
 La venta Agua dulce , una,

Da

Damúz , una.	Fuentes , una y me- dia.
La venta Malabrigo, dos.	La venta del Alvàr, una.
La Puente de Alco- lèa , una.	Carmona , quatro.
La venta de Monton de tierra , una.	La Ronquera , dos.
Cordova , una.	La venta de Peromin- go , una.
Alcazar , quatro.	La venta Loyfa , me- dia.
La vanta de las Vi- ñas , una.	Las ventas de las Ca- leras , media.
La venta Valcargado, una.	Las ventas de Torre- blanca , una.
Ecija , dos.	Sevilla , una.
La venta del Palmar, dos y media.	
Son ochenta leguas y media.	

*Madrid Para Santiago de Galicia.*

Aravaca , una.	Lavajos , dos.
Las Rozas , dos.	Pajares , dos.
La torre de Lodones, dos.	Arevalo , tres.
Guadarrama , quatro.	Acaquines , tres.
El Espinal , tres.	San Vicente , una
Villa-Castin , tres.	Valverde , media.
	Medina del Campo, una

- una y media.  
 Rueda , dos.  
 Tordefillas , dos.  
 La Mota , cinco.  
 Villalpando , una.  
 La Aldea , quatro.  
 Benavente , dos.  
 Los molinos , una.  
 La Puente Veyzana ,  
 una  
 La Noria , una.  
 La torre , una.  
 La Bañeza , dos.  
 Astorga , dos.  
 Palacios del Valduer-  
 no , tres.  
 El Hospital del Gan-  
 so , una.  
 El Rayanal , una.  
 Fuencevadon , una  
 y media.  
 La venta , una y me-  
 dia.  
 Riego , dos.  
 Acebo , una.  
 Molina Seca , una.  
 Ponferrada , dos.  
 Cacabelos , dos.  
 Campo de Narraya ,  
 una.  
 Villa-Franca , quatro.  
 Ribera de Valcazar ,  
 dos.  
 Cebrero , dos.  
 La Fama , una.  
 El Hospital , una.  
 Fuenfria , dos.  
 Tria Castella , dos.  
 Mutàn , dos.  
 Hujado , una.  
 Sarria , tres.  
 Porto Marin , dos.  
 Lergundi , dos.  
 Goncar , dos.  
 La Puente Campana ,  
 tres.  
 Arca , una.  
 Melid , tres.  
 Ferreyros , dos.  
 La Vaculla , una.  
 San Marcos , una.  
 Santiago , una.  
 Son ciento y ocho leguas y media.

*Madrid para Guadalajara.*

La venta de Viveros, Alcalá de Henares,  
tres y media: dos.

Torrejoncillo, media. Guadalajara, quatro,  
Cuentase diez leguas.

*Madrid para Burgos.*

Alcovendas, tres. Boceguillas, dos.

La venta, una y me- Frecedillo, una.  
dia, Pardilla, dos.

San Agustín, una y El Aldea, una.  
media. Aranda, de Duero,

Pardilla, dos. dos.

El Aldea, una. Gumiel de Zan, dos.

Buytrago, tres. Banabon, dos.

Robregordo, dos y Lema, tres.  
media.

Somosierra, media. Cogollos, tres.

Zerezo, dos. Castillo Serafin, una.

El Aldea, una. Burgos, dos.

Son treinta y nueve leguas.

*Medina del Campo para Salamanca.*

La Gloriosa, media, po, una.

La venta del Cam- El Carpio, una y me-  
Pz dia. Fref-



Fresno de los Ajos, media	Las Ventas de Velasco, dos.
Mollorodo, dos y media.	Morisco, media.
El Pedroso, tres.	Salamanca, una y me- dia.
Piriegua, una.	

Son catorce leguas.

*Medina del Campo para Rioseco.*

Rueda, dos.	Valverde, una.
Tordosillas, dos.	Medina de Rioseco, una.
Torrelobaton, tres.	
Castromonte, dos.	

Son once leguas.

*Pamplona para Tudela de Navarra.*

A Noain, una.	Caparroso, tres.
Venta de las Campa- nas, una.	Valtierra, tres.
Varasuaín, dos.	Arguedas, una.
Tafalla, dos.	Tudela, una.

Son catorce leguas.

*Placencia para Alburquerque.*

Grimaldo , cinco.	dos.
Cañaveral , dos.	La venta de Texare-
Las Barcas de Alco-	jo , quatro.
meta , dos.	El Coro de Juan Da-
La venta del Camare-	vila , media.
ro , tres.	Alburquerque , tres,
Arroyo del Puerco,	y media.
Son veinte y dos leguas.	

*Placencia para Salamanca,*

El Villar , tres.	media.
La Xarilla , media.	Frade , una , y me-
Aldea Nueva , tres	dia.
y media.	La Calzadilla , una y
Baños dos.	media.
La Calzada , dos.	Siete Carreras , una.
Villa de Fuentes, una.	El Mefon Nuevo, una.
El Endrinal , dos y	Salamanca , tres.
Son veinte y dos	leguas y media.

*Salamanca para Lisboa.*

Aldea Tejares, me- dia.	La venta de Juan Dias, dos.
Calzadilla, tres.	Mendua, una.
La Sagra, tres.	La venta de Langerá, tres.
Las Ventas, quatro.	Urcerdual, una.
Ciudad Rodrigo, quatro.	Radameños, una y media.
Vergaria, tres y me- dia.	Puente, una y media.
La venta, dos y me- dia.	Tancos, una.
Sabuñar, dos y me- dia.	Gallegán, dos.
San Estevan, dos y media.	Sinago, tres.
Valdelobo, una.	Santarén, tres.
Malpuente de Capi- van, tres.	Ochartacho, dos.
Ralayda, dos.	Ozambuches, tres.
Estriyallas, dos.	Villa Nova de la Re- gina, dos.
Osrepiar, una.	Castañera, una.
Sarfedas, dos.	Pobos, media.
La Vendra, tres.	Villa Franca, media.
Corruñada, una.	Landra, media.
	El Alverca, media.
	Pobos, una.
	San Juan de Atala- ya,

ya , una.

Lisboa , dos.

Sacavèn , una.

En todo son ochenta y una leguas.

*Santiago para San Juan de Piè del Puerto.*

San Marco , una.

Campo de Naraya,  
una.

La Vacula , una.

Cacabelos , dos.

Almanar , dos.

Ponferrada , dos.

Ferrerros , una.

Molina seca . una.

Arca , una.

Arriego , dos.

Mellid , tres. ( tres.

Lacebo , una.

La Puente Campana,

Legundi , dos.

La venta , una y me-  
dia.

Gombar , dos.

Fuencevadòn , una y  
media.

Porto Marin , dos.

El Ravanal , una.

Gujada , una.

El Hospital del Gan-  
so , una.

Sarria , tres.

Palacios de Valduer-  
no , tres.

Mutàn , dos.

Astorga , dos.

Tria Castilla , dos.

San Justo , una.

Fuenfria , dos.

La Calzada , una.

El Hospital , una.

La Puente , Dorvigi-  
da , una.

Zebreyro , dos.

La Fama , una.

Ribera de Valeazar,

Fasta la Vega, dos.

Villa Franca , quatro.

Vi-

Villadanzos , dos.	Rabe , una.
San Miguel del Camino , una.	Tardajos , una.
Valverde , una.	Burgo , dos.
Nuestra Señora del Camino , una.	San Medel , dos.
Trabejo , media.	Ibeas , una.
Leon , media.	Salduendo , dos.
Villarent , tres.	Valdefuentes , una.
Manfilla , una.	Villa Franca de Montedoca , dos.
Arrelexos , una.	Todos Santos , una.
El Burgo , dos.	Velorado , una.
Brecianos , dos.	Villamiesta , una.
Sahagun , dos.	Redecilla , media.
San Nicolàs , una.	Grañon , una.
Morativos , media.	Santo Domingo de la Calzada , una.
Legidos , dos y media.	Azobra , tres.
Las Tiendas , una.	Najera , una.
Calzadilla , una.	Navarrete , tres.
Carrion , dos.	Logroño dos.
Villa Martin , dos.	Viana , una y media.
Fromesta , dos.	Los Arcos , tres.
La Puente , dos.	Estella , quatro.
Castro Xeriz , dos.	El Aldea , dos.
Hontanas , una.	La Puente la Reyna , dos.
Hornillos , una.	La Cuesta de Renie.

- |                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| ga , dos.            | Burguete , tres.     |
| Pamplona , dos.      | Ronces-Valles , dos. |
| Villaba , media,     | San Juan del Piè del |
| Raynay, dos y media. | Puerto , quatro,     |
| Zubiri, dos.         |                      |

Son ciento y cinquenta y dos leguas.

*San-Tiago para cabo de Finibus Terra.*

- |                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| La Puente Mafeda,   | La Puente Alvara,        |
| tres.               | dos.                     |
| Cegua , tres.       | La Villa de Cefe , tres. |
| Las Barreras , una. | Finibus Terræ , dos,     |
| Mon-Jesus , dos.    |                          |

Son diez y feis leguas.

*Santiago para la Coruña.*

- |                    |                       |
|--------------------|-----------------------|
| Siguero , dos.     | Las Trabiellas , una. |
| Busca , una.       | El Aldea de Santa,    |
| Polo , dos.        | Christina , dos.      |
| Hospital de Broma, | El Burgo , media.     |
| dos.               | La Coruña , media.    |

Son diez leguas.

*Santiago para Alicante.*

San Marco , una.	Cacavelos , dos.
La Vaculla , una.	Ponferrada , dos.
Ferreyros , dos.	Molina seca , una.
Arca , una.	Riego , dos.
Melid , tres.	Acebo , una.
La Puente Campana , tres.	La venta , una y me- dia.
Legundi , dos.	Fuencevadon , una y media.
Gonzar , dos.	El Ravenal , una.
Puerto Marin , dos.	El Hospital del Gan- so , una.
Hujada , una.	Palacios de Valduer- no , tres.
Sarria , tres.	Astorga , dos.
Mutàn , dos.	Lavañeza , dos.
Tria Castilla , dos.	La Torre , una.
Fuenfria , dos.	La Noria , una.
El Hospital , una.	La Puente Bayzana , una.
Zebrero , dos.	Los Molinos , una.
La Fama , una.	Benavente , dos.
Ribera de Valcazar , Fasta la Vega , dos.	La Aldea , quatro.
Villa Franca , quatro.	Villalpando , una.
Campo de Narraya , una.	La

La Mota , cinco.	Cadahalso , media.
Tordefillas , tres.	Paredes , dos.
Rueda , dos.	Escalona , una.
Medina del Campo , dos.	Guismundo , dos.
Valverde , una y me- dia.	S. Silvestre , media.
S. Vicenta , media.	Noves , media.
Ataquines , una.	Huccas , una.
Arevalo , tres.	Villamiel , una.
Pajares , tres.	La puente de Gua- darrama , media.
Santo Domingo , dos.	Toledo , dos.
San Vicente , dos.	Nambroca , dos.
Mediana , una.	Almonacid , una y media.
La venta del Marques , dos.	Bogas , tres.
La venta de San Bar- tholomè , una.	Tembleque , dos.
La venta de la Palo- mera , una.	Villacañas , tres.
Zebreos , dos y me- dia.	La Puebla de Don Fadrique , dos.
La venta de la Tabla , una y media.	La Puebla , una.
Venta de los Toros de Guifando , me- dia.	El Toboso , dos.
	Manavacas , dos.
	Las Mesas , una.
	El Provencio , tres.
	Villaminaya , quatro.
	La Roda , tres.
	La Gineta , tres.



Albacete , tres.	dos.
Chinchilla , tres.	Yecla , dos.
Xerulla , tres.	Villena , quatro.
Guaza , tres.	Elda , tres.
Montalegre , una.	Monforte , dos.
La venta de Juan Gil,	Alicante , quatro.
Son ciento y setenta y ocho leguas.	

*Sevilla para Malaga.*

Mayrena , quatro.	dia.
La venta de Andino,	Venta de las Salinas,
dos y media.	una.
La venta de la Huer-	Venta de las Peñayas,
ta , una y media.	una.
Marchena , una.	La venta del Rio , una.
La venta , una y me-	Lora una.
dia.	La venta , dos.
Ofuna , dos y me-	La venta , una.
dia.	La venta Certama,
La venta del Rio blan-	una.
co , una y me-	La venta una.
dia.	Malaga , una y me-
La venta de las Ye-	dia.
guas , tres y me-	

Son veinte y nueve leguas.

*Sevilla para Lisboa.*

Castillejo de la Cuesta, una.	Veas, dos.
Las ventas de Ginès, media.	Ortalguillo, tres.
Elspartinas, una.	Adqueria, cinco.
San lucar de Alpechin, dos.	Paymogo, tres.
La venta del Hubar, una.	Zerpa, seis.
El Castillejo, una.	Cuba, cinco.
Monzonada, una.	Hotaràn, cinco.
Villaba, una.	El Casar Dofal, cinco.
Villa Rosa, una.	Palma, tres.
La Palma, una.	Marteca, dos.
Niebla, una.	Calva, una.
Trigeros, tres.	Palmela, tres.
	Caba, dos.
	Almada, tres.
	Lisboa, una.

Son setenta y tres leguas y media.

*Sevilla para Leon.*

Ventas de Torres blancas, una.	La Venta Loyfa : media.
Las Ventas de las Caleras, una.	La Venta, de Peromingo ; media.

La

- La Venta Ronquera, una.  
 Carmona, dos.  
 La venta de Albar, quatro.  
 Fuentes, una.  
 La venta del Palmar, una y media.  
 Ecija, dos y media.  
 La Venta del Cargado, dos.  
 La Venta de las Viñas, una.  
 Alcazar, una.  
 Cordova, quatro.  
 Venta del monton de tierra, una.  
 La Puente de Alcolea, una.  
 La Venta Malabrigo, una.  
 Adamuz, dos.  
 La Venta Aguadulce, una.  
 La Venta Navegante, una.  
 La Venta del Fresno, una.  
 La venta de los dos hermanos, una.  
 La Venta Fresnedilla, una.  
 La Venta Daràn media.  
 La Venta de los Locos, media.  
 La Venta de la Cruz, una.  
 La Venta del Alhama, una.  
 Las Ventas nuevas, una.  
 Las Porquerizas, dos y media.  
 La Venta Guadalmes, media.  
 La Venta del Herro, una.  
 La Venta Tajada, dos.  
 La Venta del Alcalde, una.  
 La venta del Molinillo, media.

Tar-

Tartanedo , dos.	Paredes , una.
Almodovar del Cam- po , dos.	Cadahalso , dos.
Caracuel , tres.	Venta de los toros de Guifando , una.
Ciudad Real , tres.	La Venta de la Ta- blada , media.
paralvillo , dos.	Zebreros , una y me- dia.
Malagòn , dos.	La venta de la Palo- mera , una y media.
La venta de la Zar- zuela , dos.	La venta de San Bar- tholomé , una.
La venta Durazuràn , dos.	La venta del Mar- quès , una.
La venta de Guada- herca , dos.	Mediana , dos.
Yevenes , dos.	San Vicente , una.
Orgàz , una.	Santo Domingo , dos.
Las ventas de Diez- ma , dos y media.	Pajares , dos.
Toledo , dos y media.	Arevalo , tres.
Lazaro Buey , media.	Vtaquines , tres.
La Puente de Gua- darrama , dos.	San Vicente , una.
Villamil , media.	Valverde , media.
Huecas , una.	Medina del Campo una y media.
Noves , una.	Rueda , dos.
San Silvestre , media.	Tordefillas , dos.
Cismundo , media.	Torrelobaton , tres.
Escalona , dos.	Cal-

Castromoete , dos.

Valverde , una.

Medina del Rio Seco , una.

Moral de la Reyna , dos.

Cuenca , una y me-

Son ciento y treinta y dos leguas.

dia.

Tillalùm , media.

Monasterio de la Vega , tres.

Mansilla , cinco.

Leon , tres.

*Sevilla para Toledo por la Posta.*

Tocina , quatro.

Peñaflor , quatro.

Las Posadas , quatro.

Cordova , tres.

Adamùz , cinco.

La venta de los Locos , tres.

Las Porquerizas , tres.

La venta del Herrero , tres.

Almodovar del Cam-

po , quatro.

Caracuel , tres

Ciudad Real , tres.

Malagòn , quatro.

La venta de Rozatàn , quatro.

Yevenes , quatro.

La venta Diezma , tres.

Toledo , tres.

Son cinquenta y nueve leguas.

## Toledo para Granada.

Las ventas de Diez- ma, dos y me- dia.	La venta de Liruela, dos.
Orgàz, dos y media.	La venta de los Pa- lacios, dos.
Yevenes, una.	Vilches, tres.
La venta de Guadal- herche, dos.	La Puente, dos.
La venta de Darazu- tàn, dos.	Ubeda, dos.
La venta de la Zar- zuela, dos.	La Puente Guadalqui- vir, dos.
Malagòn, dos.	La venta de las Guar- das, dos.
Carrioncillo, tres.	La venta del Duque, dos.
Almargo, tres.	Guadahortuna, dos.
La Venta de la Ca- ñada, tres.	La venta Nueva, dos.
La venta de la Rey- na, una.	Asnaloz, dos.
El Vifo, tres.	La venta de la Peni- lla, una y media.
	Granada, tres.
Son cinquenta y quatro y media.	

## Toledo para Malaga.

Las ventas de Diez- ma, dos y media.	Orgàz, dos y me- dia
---	-------------------------

Ye-

Q

Yevenes , una.	Juan , dos.
La venta Guadalherche , dos.	Menguivar , una y media.
La venta Darazutàn ,	La torre del Campo ,
La venta la Zarzuela ,	tres y media.
dos.	Martos , dos.
Malagon , dos.	Baena , cinco.
Carrioncillo , tres.	Cabra , tres.
Almargo , tres.	Lucerna , una.
La venta de la Cañada , tres.	Finariales , quatro.
El Vifo , quatro.	La venta de los Ajos ,
La venta de Liruela ,	media.
dos.	Antequera , tres y media.
La venta de los Palacios , dos.	Las ventas de Coche ,
Linares , cinco.	tres.
La venta de Don	La Ventajarra , una.
Son sesenta y nueve leguas.	Malaga , tres.

*Toledo para Murcia.*

Nambroca , dos.	El molinillo , dos.
Almonacid , una y media.	Miguel estevan , dos.
Tembleque , cinco.	El Toboso , una.
Villacañas , tres.	Manjavacas , dos.
	Las Mesas , tres.

El

El Probencio , tres.	Puerto de la mala mu- ger , tres.
Minaya , quatro.	Cieza , tres.
La Roda , tres.	El Puerto de Lofilla, dos.
La Gamera , tres.	Loqui , dos.
Albarcete , tres,	Mulunija , una.
Chinchilla , dos.	La Torre Espinardo. una y media.
La venta nueva , tres.	Murcia , media.
Tobara , dos.	
La venta Minatera, dos.	
Son cincuenta y nueve leguas.	

*Toledo para Zaragoza.*

Moncejon , dos y me- dia.	Hita , dos y media.
Villafeca , media.	Padilla , una.
Borox , tres.	La Casa , una.
Seseña , una.	Miralrio , una.
Cienpozuelos , una.	Bujalaro , una.
San Martin de la Ve- ga , dos.	Los molinos , dos.
Lueches , una.	Vaydes , una.
Alcalà de Henares, quatro.	Siguenza , dos.
Guadalaxara , quatro.	Fuencaliente , tres.
Tortola , dos,	Medina-Coeli , una.
	Arcos , dos.
	Huerta , dos.
	Monreal , una.



Ariza, una.  
 Alnuna, una,  
 Alama, una.  
 Ubierca, una.  
 Tequa, una.  
 Trete, una.

Calatayud, una.  
 Fresno, dos.  
 Almunia, tres.  
 La Muela, cinco,  
 Zaragoza, quatro.

Son sesenta y tres leguas y media.

*Toledo para Almeria.*

Las Ventas de Diez- ma, dos y me- dia.	La Venta de Liruela, dos.
Orgàz, dos y media.	La Venta de los Pa- lacios, dos.
Yevenes, una.	Vilches, tres. (dos.
La Venta Gualdalher- che, dos.	La venta Guadalimar, Ubea, dos.
Darazutàn, dos,	La venta de Puente vieja, tres.
La Zarzuela, dos.	Las Guardas, dos.
Malagon, dos,	La Venta Carvajal, una.
Cerrioncillo, tres.	Solera, una,
Almargo, tres.	Fuente Leyda, una.
La Venta de la Ca- ñada, tres.	El Ajo una.
La Venta de la Rey- na, una.	La Venta Arrana, tres.
El Vifo, tres.	

La Venta Tajada, una y media.	La Venta de Doña Maria, dos.
Guadix, una y me- dia.	La Venta Daleober, cinco.
Fifiana, cinco.	Almeria, tres.
Son sesenta y nueve leguas.	

*Toledo para Ebroa.*

La Venta Estivèl, dos.	Zaraycejo, dos
Burrojon, dos.	La Venta de la Va- reda, dos.
La Mata, dos.	Caceres, siete.
Cebolla, dos.	Malpartida, dos.
La Venta de Alber- che, tres.	La Liceda, dos.
Talavera, una.	La Venta Barachina, dos.
Oropesa, seis.	Alburquerque, dos.
La Calzada, dos,	Ronches, quatro.
Valparaiso, tres.	Monforte una.
Raval-Moral, una.	Veros, dos,
Almaraz, dos,	Estremòz, dos.
Las Barcas Darvalla, una.	Ebora Monte, dos.
Las Casas del Puer- to, dos.	La Venta, una.
	Ebora, tres.

Son sesenta y dos leguas.

*Toledo para Peña de Francia.*

La venta Estivèl, una y media.	Las Barcas de Bara- zaona, tres.
La venta Guadarrama, una y media.	Malpartida, dos.
Burrojon, una.	Plasencia, una.
La Mata, dos.	Villar, dos y media.
Cebolla, dos.	La Guarilla, dos y media.
Talavera, una.	La Granja, dos.
Oropesa, seis,	El Abad, dos.
La Calzada, dos.	El Aldea, dos.
Valparaíso, tres	Soto Serrano, dos.
Naval-Moral, una.	El Alberca, dos.
Almara, dos.	La Peña de Francia una.

Son quarenta y siete leguas.

*Toledo para Guadalupe.*

La venta de Estivèl, dos.	che, tres.
Burrojon, dos.	Talavera, una.
La Mata, dos.	La venta de Cierva, tres y media.
Cebolla, dos.	La Puente del Arzo- bispo, dos y media.
La venta de Alber-	

El

- |                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| El Villar del Pedro-       | y media.            |
| fo dos.                    | La venta del Hospi- |
| La Venta de los No-        | tal, media.         |
| gales, una y me-           | La venta de la Her- |
| dia.                       | mandad, dos.        |
| La venta de la Mag-        | Guadalupe, una y    |
| dalena, una.               | media.              |
| Son veinte y siete leguas. |                     |

*Valencia para Toledo.*

- |                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Quart, una.                          | tro.                 |
| Chiva, quatro.                       | Santa Maria de los   |
| Siete Aguas, quatro,                 | Llanos, una.         |
| Requena, tres.                       | La Mota del Cuer-    |
| Utiel, dos.                          | vo, una.             |
| Alcaudete, una.                      | El Toboso, dos.      |
| La venta Nueva, dos.                 | Miguel Estevan, una. |
| Bajazo, una.                         | Villacañas, quatro.  |
| La Pesquera, dos.                    | Tembleque, tres.     |
| El Campillo, tres.                   | Bogas, dos.          |
| La Motilla, dos.                     | Almonacid, tres.     |
| El Arco, tres.                       | Nambroca, una y      |
| Cañavele, tres.                      | media.               |
| El Alberca, tres.                    | Toledo, dos.         |
| El Pedernoso, qua-                   |                      |
| Son cincuenta y ocho leguas y media. |                      |

## Valencia para Cordova, y Sevilla,

- |                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| Catarroja, una.         | caràz, dos.           |
| Silla, una.             | La Puebla, tres.      |
| Mulatas, una.           | La venta del Barran-  |
| Algemecin, dos.         | co, dos.              |
| Alcira, una.            | La venta de los San-  |
| La Puebla, una.         | tos, tres.            |
| Xativa, dos.            | Santistevan del Puer- |
| Moyent, quatro.         | to, cinco.            |
| La venta del Puerto,    | La venta los Archi-   |
| tres.                   | llos, quatro.         |
| Almansa, dos.           | Linares, tres.        |
| La venta, dos.          | La venta del Tolla-   |
| Taponet, dos.           | dillo, tres.          |
| El Villar, tres.        | Andujar, tres.        |
| Chinchilla, tres.       | La venta de San Ju-   |
| Las ventas de San Pe-   | lian, tres.           |
| dro, dos.               | Aldea del Rio, dos.   |
| Santa Ana, tres.        | El Carpio, tres.      |
| Velazete, dos.          | La Puente de Alco-    |
| La venta de Segovia,    | la, tres.             |
| tres.                   | Cordova, dos.         |
| Las Pu entecillas, dos. | La venta de Roma-     |
| Viveros, tres.          | nos, dos.             |
| Villa Nueva de Al-      | La venta de San An-   |
|                         | dres,                 |

drès , dos.	Villa Nueva , dos.
Las posadas , tres.	Tocina , dos.
La venta , dos.	El Bodehon , dos.
Peñaflor , dos.	Sevilla , tres.
Lora , dos.	

Son ciento y quatro leguas.

*Valencia para Alicante.*

Cartaroja , una.	Xabeca , una.
Calla , una.	Reulas , quatro.
Solana , una.	Benisa , una.
Succa , una.	Calpe , dos.
Cullera , una.	Altea , dos.
Gandia , quatro.	Bienduermo , una.
Holina , una.	Villajoyosa , una.
Denia , tres.	Alicante , cinco.

Son treinta leguas.

*Valencia para Zaragoza.*

Abalas , una.	Vivèl , una.
Massamagrèl , una.	Las Barrancas , tres.
Molvedre , dos.	La Xaquefa , una.
Torres-Torres , dos.	La ventosa , una.
Segorbe , tres.	La Puebla , tres.
Xetica , dos.	Teruel , quatro.

Al-

Alcandete, dos.	Romanos, dos.
Villarquemado, dos.	Villa-Real, dos.
Torre la Carcel, dos.	Cariñena, tres.
Villa Franca, dos.	Longares, dos.
Camin Real, tres.	Muel, dos y media.
Calamocha, tres.	Maria, dos.
Lechago, una.	Santa Fè, dos.
Lechon, tres.	Zaragoza, dos.
Son cincuenta y nueve leguas, y media.	

*Valencia para Lerida.*

Albalat, una.	Los Mesoncillos, dos.
Massamagrel, una.	La Galera, dos.
Morvedre, dos.	Tortosa, dos.
Almenara, una.	Chanta, dos.
Miles, una.	Pinel dos.
Villa Real, una.	Campaynes, dos.
Burriol, dos.	Asquo, una.
La Puebla, una.	Fiche, una.
Cabanes, dos.	La venta Laval, una.
Las Cuebas, dos.	Llar de los Canes, dos.
La Salsadella, dos.	La Roca, dos.
San Matheo, una.	Albatari, dos.
Trayguera, dos.	Lerida, una.
Son quarenta y dos leguas.	

*Bayona de Francia para Valladolid.*

San Juan de Lux,	Burgos, dos.
quatro.	Quintanilla, una y
Irùn, quatro.	media.
Renteria, tres y me-	Buniel, media.
dia.	Estepar, una.
Villa Franca, dos.	Zelada, una.
Segura, dos.	Villa Nueva de las
Monte San Adriano,	Carretas, una.
quatro.	La venta de los Bal-
Salvatierra, tres.	bafes, dos.
Vitoria, tres.	La venta de Rebilla,
La venta Cibay, dos	una.
y media.	La venta de l Moral,
La puebla, dos y me-	una.
dia.	Quintana la Puente,
Miranda de Ebro,	una.
quatro.	Torrequemada, dos.
Pancorbo, tres.	Magaz, dos.
Briviesca, quatro.	Rebollar, una.
Monasterio de Rodi-	Dueñas, una.
llas, tres.	Las ventas, dos.
Castillo de Peones,	Cabezon, dos.
dos y media.	Valladolid, dos.
Son sesenta y quatro	leguas, y media.



*Valladolid para Lisboa.*

La Puente Duero, dos.	Cañaverál, dos.
Valdestillas, dos.	Las Barcas de Alcomete, tres.
La Ventosa, dos.	Casal de Cazares, dos.
Medina del Campo, dos.	Arroyo del Puerto, cuatro.
Carpio, tres.	La venta, tres.
Canta la Piedra, tres.	Alburquerque, tres.
Las Villorias, tres.	Arronches, dos.
La ventilla, tres.	Monforte, dos.
Alva de Tormes, dos.	Leròs, dos.
La Maya, tres.	Estremòz, dos.
Guinguello, tres.	La venta del Duque, tres.
La venta, tres.	Arroyuelos, tres.
La Calzada, quatro.	Montemor, tres.
Baños, dos.	Venta la Laja, dos.
Aldea Nueva, tres.	Venta la Silvera, una.
La venta Malabrigo, tres.	Venta la Regina, una.
La venta de Capatra, tres.	Venta la Vica, una.
Carcasones, quatro.	Venta Leydera, una.
Galisteo, tres.	Rio frio, dos.
Guorguera, dos.	Aldea Galla, tres

y media.

Lisboa, tres.

Son ciento y quatro leguas y media.

*Valladolid para Toledo.*

Laguna, una.

Bocillo, una.

El Cardiel, una.

Mojados, una.

Alcazarèn, una.

Olmedo, dos.

Almenara, dos.

Don Hierro, dos.

Palazuelos, una.

Pajares, dos.

La venta, una.

S. Domingo, dos.

San Vicente, dos.

Medina, una.

La venta del Marquès.  
dos.

La Venta de la Deh-  
esilla, media.

La venta de la Pa-  
lamera, una.

Zebreos, dos y me-  
dia.

La venta de la Ta-  
bla, una y media.

Venta de los Toros  
de Guisando, dos  
y media.

Cadahalso, una.

Paredes, dos.

Escalona, una.

Guismundo, dos.

San Silvestre, media.

Noves, media.

Huecas, una.

Villamiel, una.

La Puente Guadarra-  
ma, dos.

Lazaro Buey, dos.

Toledo, media.

Son treinta y nueve leguas.

## Valladolid para Sevilla.

- |                      |                        |
|----------------------|------------------------|
| La Puente de Due-    | ca, una.               |
| ro, dos.             | Holguera, una.         |
| Valdehillas, dos.    | Cañaveral, dos.        |
| La ventosa, dos.     | Las Barcas Dalconé-    |
| Rodilana, una.       | ta, dos.               |
| Medina del Campo,    | El Casar de Carceres,  |
| una.                 | dos.                   |
| La Glosa, media,     | Caceres, dos.          |
| El Carpio, tres.     | Aldea del Cano, qua-   |
| El Fresno, media.    | tro.                   |
| Las Villorias, dos.  | Ventas de las Herre-   |
| Alva de Tormes, qua- | rias, tres.            |
| tro.                 | Allucen, dos y me-     |
| La Maya, tres.       | dia.                   |
| Alguijo, tres.       | Merida, dos y me-      |
| La Calzada, tres.    | dia.                   |
| Baños, dos.          | La Torre de Mexia,     |
| Aldea Nueva, dos.    | dos y media.           |
| Las Ventas de Capar- | Almendralejo, dos.     |
| ra, tres.            | La Fuente del Maes-    |
| Carcaboso, tres.     | tro, dos.              |
| Aldeguela, una.      | Los Santos, dos.       |
| Galiiteo, una.       | Calzadilla, tres.      |
| La venta la Barra-   | Fuente de Cantos, una. |
|                      | Mo-                    |

Monasterio, tres.

Martin, una.

Realejo, tres.

La venta del Perule-  
ro, una.

Las ventas, una y  
media.

Castil Blanco, tres.

Almadèn, una y me-  
dia.

Alcalà del Rio, tres.

Sevilla, dos.

La Venta de Mari-

Son noventa leguas y media.

*Zaragoza para Madrid.*

La Torre, tres.

Torremocha, dos.

La Muela, tres.

Almadrones, dos.

La Romera, tres.

Gajunejos, una.

Almunia, tres.

Torrija, tres.

El Fresno, tres.

Guadalaxara, tres.

Calatayud, tres.

Azuquea, dos.

Huvierca, tres.

Alcalà, dos.

Ariza, tres.

Rejas, tres.

Arcos, quatro.

Madrid, tres.

Fuen-Caliente, tres.

Son quarenta y nueve leguas.

*Zaragoza para Bilbao.*

Dalagon, cinco.

Mallèn, tres.

Nucernich, dos.

Cortes, dos.

Tu-

Tudela , dos.	Afñania , tres.
Alfaro , quatro.	Treviño ; dos.
La venta , dos.	La Puebla , una.
Calahorra , dos.	Nanclares , una.
La venta , dos.	Huerto , una.
Montagudo , una.	Acuya , dos.
Goncillo , tres.	Horefco , quatro.
Logroño , dos.	Reta , una.
Viafteri , tres.	Miravalles , dos.
Villafria , dos.	Bilbao , una.

Son cincuenta y tres leguas.

*Zaragoza para Lisboa.*

La Muela , quatro.	Medina-Cœli , dos.
Almunia , cinco.	Fuen-Caliente , una.
El Fresno , tres.	Siguenza , tres.
Calatayud , dos.	Vaydes , dos.
Terret , una.	Los Molinos , una.
Teca , una.	Bujaralòz , dos.
Ubierca , una.	Miralrio , una.
Alama , una.	La Casa , una.
Luna , una.	Padilla , una.
Heriza , una.	Hita , una.
Monreal , una.	Tortola , dos y me-
Huerta , una.	dia.
Arcos , dos.	Guadalaxara , dos.

Alcalà de Henares,	Zuricejo , una.
quatro.	La venta de la Va-
Lueches , dos.	dera , dos.
San Martin de la Ve-	Caceres , siete.
ga , quatro.	Malpartida , dos.
Cien-Pozuelos , una.	La Lifeda , dos.
Seseña , una.	La venta Veragena,
Borex , una.	tres.
Villaseca , tres.	Alburquerque , dos.
Mocejon , media.	Ronches , quatro.
La venta Estivèl , dos.	Monfort , dos.
Barujon , dos.	Estremòz , quatro.
La Mata , dos.	La venta del Duque,
Cebolla , dos.	tres.
La venta de Alver-	Royuelos , tres.
che , tres.	Montemòr , tres.
Talabera , una.	La Venta la Laja, dos.
Oropesa , seis.	Venta la Silvera , una.
La Calzada , dos.	La venta la Regina,
Valparaíso , tres.	una.
Noval Moral , una.	La venta Lobico, tres.
Almaráz , dos.	La venta Leidera, una.
Las Barcas de Arva-	Riofrio , dos.
lla , una.	Aldea Galleda , dos.
Las Casas del Puer-	y media.
to , dos.	Lisboa , tres.
Son ciento , y quarenta leguas.	

## Zaragoza para Salamanca.

La Muela quatro.	La Torre , aunque os
El Almunia , cinco.	pese , una.
El Fresno , tres.	Oxales , dos.
Calatayud , dos.	Nava de Roa , dos.
Tarrer , una.	La Parrilla , dos.
Cequa , una.	Oxales , tres.
Ubierca , una.	Alcazarèn , dos.
Alama , una.	Pozal de Gallinas ,
Luna , una.	dos.
Hariza . una.	Medina del Campo ,
Montagudo , dos.	una.
Lentisque , tres.	La Golosa , media.
Almazan , dos.	La venta del Campo ,
Centenara , dos.	una.
Andaluz , una.	El Carpio , una y me-
Tagueco , una.	dia.
Vaynas , una.	Fresno de los Ajos ,
Valdenebro , una.	media.
El Burgo , dos.	Mollorido , dos y me-
Santistevan , dos.	dia.
Castillo , dos.	Pedroso , tres.
Oradero , una.	Piriega , una.
David , dos.	Las ventas de Velas-
Fresnillo , una.	co , dos.

Mo.

Morisco , media. dia.  
Salamanca , una y me-

Son setenta y tres leguas.

*Zaragoza para Tarragona.*

Lapuebla , dos.	El Aldea , una y me-
Alfarati , una.	dia.
Hosera , una.	Las Borges de Urgèl,
Pina , una.	una y media.
La venta de Santa Lu-	Laspluga , tres.
cia , una.	Momblanque , una.
Buxaralòz , quatro.	Villaverde , una.
Candafnos , tres.	La Mesa , una y me-
Fraga , tres.	dia.
Alcaraz , tres.	Tarragona , una y me-
Lerida , dos.	dia.

Son treinta y una leguas.

*Laredo para Leon.*

El Fuerto , dos.	Homillas , dos.
Prabes , dos.	San Vicente , quatro.
Santander , dos.	Llanes , cinco.
Lasstras , tres.	La Venta del Bar-



260

co, dos.  
Villaviciosa, dos.  
Aviles, tres.

Guia

La Venta del Conde,  
dos.  
Leon, quatro.

Son treinta y tres leguas.



---

# INDICE

DE TODAS LAS CARTAS  
DE ESTE LIBRO.

## *CARTAS DE PASQUAS.*

**U**N Gran Señor impedido dà las Pasquas  
al Rey. Pag. 1.

Otra de particular à un Gran Señor. pag. 2.

Otra de un sujeto , que se halla con algun  
quebranto , para un gran Señor , à quien  
desea servir. pag. 3.

Otra para Titulos , y personas de obligacion,  
y once cartas al mismo intento. Idem.

Otra à un Amigo , que experimenta la in-  
constancia de la fortuna. pag. 8.

*Respuesta à las Cartas de Pasqua.*

**R** Espuestas antes de passar las Pasquas,  
y once Cartas al mismo intento. pag. 9.

Otras respuestas despues de haver passado las  
Pasquas , y dos cartas al mismo intento,  
pag. 13.

Otra despues de haver escrito las Pasquas,  
pag. 14.

Otra respuesta à una Señora. pag. 15.

*de Casamientos.*

**D**A noticia el Rey de su casamiento à  
Virreyes, y Grandes. pag. 15.

Como la antecedente puede servir para Ciu-  
dades , omitiendo lo que se sigue desde  
donde està esta señal, \* y en su lugar pro-  
seguir assi. pag. 16.

Para Titulos. Idem,

Otra, que podrá servir para Virreyes, Gran-  
des, Titulos, y Ciudades, mudando el  
Primo en Pariente ( si fuere Conde ), y  
y añadiendo el puesto, que tuviere, co-  
mo va en la primera carta. pag. 17.

Respuesta de Virreyes, Grandes, y Ciu-  
da-

- dades à las antecedentes cartas. pag. 18.
- Otra , que tambien sirva para Titulos. Idem.
- Otra de Ciudades. pag. 19.
- Un gran Señor pide licencia al Rey para casarse. pag. 20.
- Otro pide licencia para casar un hijo. Idem.
- El hijo pide licencia al Rey para su casamiento. pag. 21.
- El Padre escribe à deudos , y amigos , participando el casamiento de su hijo , y dos cartas al mismo intento. Idem.
- Otra en que se dà cuenta del casamiento de una hija. pag. 23.
- El hijo da cuenta de su casamiento , y tres cartas al mismo intento. Idem.
- Respuesta à la noticia , que diò el Padre , y una carta al mismo intento. pag. 25.
- Otra , que es respuesta à la quarta carta del casamiento de la hija. pag. 26.
- Las que se figen pueden servir tambien para respuestas de cartas de noticia del Padre , aunque son para las del hijo , con tres cartas al mismo intento. pag. 27.
- Algunos amigos dàn el parabien al Padre del casamiento del hijo , mandandolas en propia persona , esto es , donde dice , del Señor Don N. en V. Exc. V. S. ò V. md. y  
qua-

- cuatro cartas al mismo intento. pag. 29.
- El Galan escribe à su Dama antes de desposarse, sin usar de cortesía, ni impersonal. pag. 31.
- Respuesta de la Dama. pag. 32.
- Del Padre del Galan al de la Dama. Idem.
- Respuesta del Padre del Galan al de la Dama. pag. 33.
- El Galan al Padre de la Dama. Idem.
- Respuesta. Idem.
- No pudiendo el Galan ir à desposarse, da poder à un amigo, à quien escribe. pag. 34.
- Para la Dama. Idem.
- Para el Padre de la Dama. 35.
- Respuesta del amigo, que se desposò en virtud del poder. pag. 36.
- Respuesta de la Dama despues de desposada. Idem.
- Respuesta del Suegro, Padre de la Dama, à la carta del Yerno. pag. 37.
- El desposado escribe al amigo, que se desposò en respuesta de la noticia, y enhorabuena, que le diò de haverse celebrado el desposorio. Idem.
- El desposado escribe à la Dama desposada. pag. 38.
- Una hermana del Galan escribe á la Dama des-

- desposada. Idem.
- El desposado à su Suegro. pag. 39.
- De una prima del desposado à la Dama desposada , y tres cartas al intento. Idem.
- De una Sobrina del desposado. pag. 41.
- Del Padre del Galan à la Dama desposada. pag. 42.
- Otra de la Madre del Galan. Idem.
- El Galan participa à deudos averse desposado , y una carta al mismo intento. pag. 43.
- Respuesta de los deudos , y una carta al mismo intento. Idem.
- Respuesta de la Dama desposada à la carta de la hermana del Galan. pag. 44.
- Respuesta à las cartas de la prima , y Sobrina , y dos cartas al mismo intento. pag. 45.
- Respuestas à las cartas del Suegro , y Suegra, aunque pudieran servir las antecedentes, y dos cartas al mismo intento. pag. 46.

*De Nacimiento.*

- E**L Rey da noticia à Virreyes, Grandes, Titulos , y Ciudades del Nacimiento de un Principe , &c. y una carta al mismo intento. pag. 47.
- Otra para Ciudades. pag. 49.

Otra

Otra con la circunstancia de haver muerto otro Principe. Idem.

*Respuestas à las Cartas de noticia de Nacimientos.*

**P**Ara el Rey Nuestro Señor de Grandes, y Titulos, en respuesta de la noticia del nacimiento de Principe, y una carta al mismo intento. pag. 50.

Otra respuesta de las Ciudades. pag. 52.

Otra respuesta à la quarta carta. Idem.

De Grandes, Titulos, y Particulares, en que se dà noticia del Nacimiento de un hijo, y cinco cartas al mismo intento. pag. 54.

Respuestas à las cartas de Grandes, Titulos, y Particulares, y cinco cartas al mismo intento. pag. 56.

Danse enhorabuenas de Nacimientos de hijos. pag. 59.

Aviendo tenido un hijo el Señor Don Pedro de Aragon el año 1683. siendo Presidente del Consejo de Aragon, le di la enhorabuena como se sigue. Idem.

Otra al mismo sobre lo propio. pag. 60.

Otra à diferente sujeto, y tres cartas al mismo intento. Idem.

Respuesta à las enhorabuenas de Nacimiento,  
y tres cartas al mismo intento. pag. 62.

*De pesames.*

**D**A noticia el Rey de la muerte de la  
Reyna à una Ciudad. pag. 64.

Otra para Grandes, y Titulos. pag. 65.

Un Virrey participa la muerte de la Reyna  
à una Ciudad, embiando la carta, en que  
el Rey dà el aviso à la Ciudad. Idem.

Respuesta de la Ciudad de Orihuela para el  
Rey, por la muerte de la Reyna Nuestra  
Señora Doña Maria Luisa de Orleans, lu-  
cedida en 12. de Febrero de 1689. y por-  
que yo la dictè, la pongo aqui. pag. 66.

Respuesta à la carta del Virrey, la qual es-  
cribiò la Ciudad de Orihuela al Virrey de  
Valencia, quando la muerte de la referida  
Señora Reyna; que tambien la dictè, y  
por esso la pongo aqui. pag. 67.

Pesame al Rey por muerte de la Reyna, por  
un Arzobispo, ò Gran Señor impedido, y  
una carta al mismo intento. pag. 68.

Para la Reyna por muerte del Rey pag. 69.

Otra al Principe heredero por muerte del Rey,  
y dos cartas al mismo intento. pag. 70.

Ref-



Respuesta de los Grandes, y Titulos. pag. 72.

Otra à un gran Señor por muerte de su muger. pag. 73.

Otra despues de haver passado algunos dias por haver estado ausente. 74.

Otra à un hermano del difunto. Idem.

Otra à un hijo del difunto, y una carta al mismo intento. pag. 75.

Otra de pesame por muerte de un hijo. pag. 76.

Aviendo muerto à uno, se le dà el pesame à su hermano, ò Padre, con ofrecimiento, y una carta al mismo intento. pag. 77.

Aviendo muerto una Señora de parto, se le dà el pesame al marido, con la circunstancia de quedar vivo el hijo, y una carta al mismo intento. pag. 78.

Respuesta à las cartas de pesame, y siete cartas al mismo intento. pag. 79.

Repuesta à las cartas de pesame, con la circunstancia de haver dejado sucesion la difunta, y una carta al mismo intento. pag. 84.

*De enherabuenas.*

**E**Nhorabuena de un Virreynatò; y dos cartas al mismo intento. pag. 85.

Otra

- Otra de una Plaza. pag. 86.
- Otra de la plaza de un Consejo. pag. 87.
- Otra de haver jurado una Plaza. Idem.
- Otra enhorabuena de la Plaza. 88.
- Otra enhorabuena à un hermano de el Consejo Electo , y una carta al mismo , intento. Idem.
- Otra enhorabuena à un Oidor , promovido à Regente de una Real Audiencia, pag. 90.
- Enhorabuena de haver ascendido à la Dignidad Sacerdotal. Idem.
- Enhorabuena de una Plaza de Capitan , ù otra semejante. pag. 91.
- Un Amigo dà la enhorabuena à un General, ò Provincial. Idem.
- Enhorabuena à un sujeto , que gobernò , y despues le pusieron sus emulos , con motivos menos decentes àcia el Real servicio. pag. 92.
- Otra al mismo assunto de sujeto perseguido. pag. 93.
- Enhorabuena à un Amigo de haver recobrado la salud perdida en las delicias de Cupido ; es respuesta. Idem.
- Otra de un pleyto. pag. 94.
- Otra de sorteo de Jurado. Idem.

- A un Provincial Electo por Amigo fuyo.  
pag. 95.
- Bienvenida, y enhorabuena à un Virrey despues de haverle dado antes la enhorabuena de la merced de Virrey, y Capitan General. pag. 96.
- A un Inquisidor General, por un Ministro de la Inquisicion. Idem,
- A un Sobrino del Inquisidor General. pag. 97.
- A un Inquisidor General, enhorabuena. pag. 98.
- A un General enhorabuena de una Victoria. Idem.
- Enhorabuena de haver elegido por Ayo de un Principe à un gran sujeto. pag. 99.
- Enhorabuena de merced de una Encomienda. pag. 100.
- Enhorabuena para una suerte en un Toro, y una carta al mismo intento. pag. 101.
- A un Sobrino del Pontifice nuevamente creado, enhorabuena. pag. 102.
- Enhorabuena de haver armado Cavallero à un sujeto, se escribe à un hijo, ò deudo del tal. pag. 103.
- Enhorabuena al Pontifice nuevamente creado, por el Virrey de Napoles. pag. 104.
- En ocasion de haver hecho merced al Dr. D.  
Gre-

- Gregorio de Soto y Orumbela de Capellan de Honor, Predicador de su Magestad, con egercicio y otras mercedes, le escribi la enhorabuena, con motivo de no haver llegado antes à noticia estas mercedes, por haver estado ausente de mi casa algun tiempo. pag. 105.
- Para el Rmo. P. Fr. Lorenzo de Castro, pesame, y enhorabuena, en ocasion de haver sucedido en el Generalato del Orden del Señor S. Juan de Dios, Por muerte del Rmo. P. Fr. N. de San Antonio. pag. 107.
- Enhorabuena à un Prelado por un Amigo impedido. pag. 108.
- Respuesta à las enhorabuenas, y dos cartas al mismo intento. Idem.
- Respuesta à la enhorabuena de la plaza. p. 110.
- Otra à la del Consejo. Idem.
- Respuesta de un hermano. 111.
- Respuesta à la enhorabuena de haver jurado una Plaza. Idem.
- Respuesta à la enhorabuena de haver ascendido à la Dignidad suprema del Sacerdocio, Idem.
- Respuesta à la enhorabuena de Capitan. pag. 112.

- Respuesta del General, ò Provincial al Amigo, que le dà la enhorabuena. pag. 113.
- Respuesta à la bienvenida, y enhorabuena, que se dio à un Virrey, despues de haverle dado ya la enhorabuena. Idem.
- Respuesta del Inquisidor General. pag. 114.
- Respuesta del General por la victòria ganada, y dos cartas al mismo intento. Idem.
- Respuesta del Ayo del Principe, y una carta al mismo intento. pag. 116.
- Respuesta à la enhorabuena de Encomienda. pag. 117.
- Respuesta à la enhorabuena de la fuerte en un Toro, y una carta al mismo intento. pag. 118.
- Respuesta del Sobrino del Pontifice. pag. 119.
- Respuesta del hijo, ò deudo del Cavallero nuevamente armado. Idem.
- Respuesta del Pontifice à la enhorabuena que le diò el Virrey. pag. 120.

*Siguense algunas cartas de noticias de mercedes.*

**E**L Ilustrissimo Señor Don Juan de la Torre y Orumbela, èscribiò á la Ciudad de Orihuela la carta siguiente. pag. 121.

Otra,

Otra , que se dà noticia de un Gobierno.

pag. 122.

Noticia de aver forteado en Jurado. Idem.

Noticia à un Virrey de haver forteado en  
justicia , y una carta al mismo intento.

pag. 123.

Otra à un Amigo , y una carta al mismo in-  
tento. pag. 124.

*Respuestas à las cartas de Oficios, que estàn al fol.  
72. que son las antecedentes.*

**A** La primera con la circunstancia , que  
ya se le havia dado la enhorabuena,  
Idem.

A la segunda. pag. 125.

A la tercera. Idem.

A la quarta respuesta del Virrey. 126.

A la quinta. Idem.

A la sexta. pag. 127.

A la septima. Idem.

De noticia de haver llegado , y una carta al  
mismo intento. Idem.

Otra haviendose detenido en el viage por un  
accidente. pag. 128.

Otra lisa , y dos cartas al mismo intento.  
pag. 129.

S

Otra,

Otro à sugeto perseguido de sus emulos, y noticia de llegada. pag. 130.

Respuestas à las noticias de llegada, y ocho cartas al mismo intento. pag. 131.

Otra, que es respuesta à la carta de la noticia, con la circunstancia de detencion por accidente, y tres cartas al mismo intento. pag. 134.

Otra respuesta de haverse ido à despedir. pag. 136.

Otra ordinaria. Idem.

Respuesta de un Ministro, à quien el Superior llamò, y no le detuvo por haverse satisfecho de su recto obrar, el qual la participò à un amigo, y es con la circunstancia de ser tiempo penoso de Invierno. pag. 137.

### *De recomendacion.*

**D**E un Gran Señor à un Consejero. pag. 138.

Para un Secretario de un Consejo. Idem.

En recomendacion de un sugeto, que està en desgracia del Rey. pag. 139.

A un Virrey escribe un Gran Señor, pidiendole haga un informe favorable, y una car-

carta al mismo intento. Idem.

Otra de un Gran Señor à un hermano suyo  
Consejero. pag. 141.

De una Ciudad, recomendacion à un Virrey,  
para que consulte à un sujeto para un go-  
bierno. Idem.

De una Ciudad, pidiendo à un Superior con-  
firme à un Prelado en su oficio. pag. 143.

A un Gran Señor, en recomendacion de un  
sujeto. pag. 144.

Otra à un General de una Religion, pidien-  
do patente de Maestro para un Religioso,  
&c. Idem.

De una Ciudad à un Gran Señor, recomen-  
dando à un sujeto Capitan, para una ven-  
taja en las Galeras. pag. 146.

Otra recomendacion de una Ciudad. pag. 147.

Otra à un amigo, embiando un hijo à ser-  
vir al Rey. Idem.

Otra de un Gran Señor à otro. pag. 148.

De un Gran Señor à un Ministro, que lo  
havia sido de un gobierno, y passa à otro,  
&c. pag. 149.

A un señor Obispo, remitiendo un sujeto en  
desgracia del Rey, &c. pag. 150.

Otra à un sujeto, que ya se havia habla-  
do para que se empeñase con los Minis-  
tros



- tros de un Consejo. pag. 151.
- Un Gran Señor al Embajador de España en Roma. pag. 152.
- Aviendo recomendado ya, se repite otra recomendacion. pag. 153.
- Recomendacion, para que en cumpliendo un presidario, no le detengan. Idem.
- Otra repitiendo el empeño. pag. 154.
- Respuesta à las cartas de rocomendacion, y catorce cartas al mismo intento. pag. 155.
- Respuesta del Embajador, y dos cartas al mismo intento. pag. 162.

*Cartas petitorias sobre diferentes materias.*

- A** Viendo de hacer un Virrey terna al Rey para la provision de un Oficio, escribe un pretendiente, pidiendo le favorezca. pag. 164.
- Un Capitan de Caballos pide al Capitan General aprobacion del nombramiento de Teniente. Idem.
- Aviendo de passar à la Corte un Ministro, pide licencia à un Virrey. pag. 165.
- Pidese favor para una pretension à un sujeto, que no se conoce, si solo por noticias, &c. pag. 166.

Pidese à un amigo haga venir una Compania de Comedias. Idem.

*Respuesta à las cartas petitorias.*

**R** Espuesta à la primera. pag. 167.  
A la segunda. Idem.

A la tercera. pag. 168.

A la quarta. Idem.

A la quinta. pag. 169.

Respuesta à la antecedente. Idem.

*Cartas de Gracia.*

**E** Sta escribi al Excmo. Señor Marqués de Castel Rodrigo , aviendome nombrado Capitan de Caballos de la segunda Compania del trozo de Orihuela, del Batallon del Reyno de Valencia , sin pretenderla. pag. 170.

Otra , que escribiò N. al Excmo. Conde de Altamira , haviendole nombrado Capitan de &c. pag. 171.

Otra del mismo dia, en que diò las gracias al Teniente de Capitan General , por haverle consultado. Idem.

Carta , que escribi à su jeto , que se hallaba

Sar-

Sargento General de batalla, Theniente de Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Gobernador de las Armas de &c. pag. 172.

Aviendo ido un sujeto à proseguir sus Estudios, participò à su Padre la posada donde se hallaba, y el Padre escribe las gracias al dueño de ella. pag. 173.

Gracias de una pretension, que se logró. pag. 174.

Otra de Gracias. Idem.

*Respuestas à las cartas de gracias.*

**R** Espuesta à la primera, y segunda carta. pag. 175.

A la tercera. Idem.

Respuesta à la quarta. pag. 276.

Respuesta à la quinta. Idem.

Respuesta à la sexta carta. pag. 277.

*Adiciones de un Curioso al libro nuevo Esfido de Cartas; y algunas cartas de Pasquas con sus respuestas.*

**C** Artas, que escribe à una Señora Grande un Cavallero, anunciandoles las Pasquas. pag. 178. Ref.

Respuesta. Idem.

Carta, en que un Consejero escribe à un Señor las Pasquas. pag. 179.

Cartas de Pasquas de un amigo à otro pag. 180.

Respuesta. Idem.

*Papeles amorosos.*

**P**rimero papel, que escribe un Galan à una Señora que bien quiere, dandola à entender por èl su aficion. 181.

Papel segundo. pag. 182.

Respuesta de la Dama, admitiendo. Idem.

Otra al asunto. pag. 183.

Otra de la Dama dandose por desentendida. Idem.

Otra, no admitiendo la Dama, pero respondiendo mas humana. pag. 184.

Papel respondiendo el Galan à la Dama, que la admitiò. pag. 185.

Otra al mismo asunto. Idem.

Respondese al papel, en que fue despedido el Galan. pag. 186.

Otra al mismo asunto. Idem.

Papel pidiendo zelos el admitido de su Dama pag. 187.

Responde la Dama sintiendose de la presuncion. pag. 188.

Ref-

Responde el Galan , dando satisfacion de su presumido error. pag. 189.

Sobrescritos, que han de tener las cartas, segun la cortesia , que se debe à cada persona. pag. 190.



# TABLA

## DE LOS CAMINOS CONTENIDOS en este Libro.

### B

- B**arcelona para Roma. Pag. 201.  
 Barcelona para Zaragoza, pag. 210.  
 Barcelona para Valencia, y Granada, pag. 215.  
 Burgos para Cuenca, y Granada, pag. 216.  
 Burgos para Toledo, pag. 218.  
 Burgos para Zaragoza, pag. 219.  
 Burgos para Bilbao, Idem.

### E

- Ebera para la Ciudad de Porto de Portugal, pag. 220.

## G

- Granada para Cordova, pag. 221.  
Granada para Murcia, Idem.

## L

- Laredo para Vitoria, pag. 222.  
Laredo para Leon, pag. 259.

## M

- Madrid para Toledo, Idem.  
Madrid para Valladolid, pag. 223.  
Madrid, para Sevilla, Idem.  
Madrid para Santiago de Galicia, pag. 225.  
Madrid para Guadalajara, pag. 227.  
Madrid para Burgos, Idem.  
Medina del Campo para Salamanca, Idem.  
Medina del Campo para Rioseco, pag. 228.

## P

- Pamplona para Tudela de Navarra, Idem.  
Plasencia para Alburquerque, pag. 229.  
Plasencia para Salamanca, Idem.

## S

## S

- Salamanca para Lisboa, pag. 230.  
 Santiago para San Juan de Piè del Puerto,  
 pag. 231.  
 Santiago para Cabo de Finibus Terræ, p. 233.  
 Santiago para la Coruña, Idem.  
 Santiago para Alicante, pag. 234.  
 Sevilla para Malaga, pag. 236.  
 Sevilla para Lisboa, pag. 237.  
 Sevilla para Leon, Idem.  
 Sevilla para Toledo por la Posta, pag. 240.  
 Sevilla para Toledo, por el camino ordinario,  
 lo hallaràs en el de Sevilla para Leon,  
 pag. 237.

## T

- Toledo para Granada, pag. 241.  
 Toledo para Malaga, Idem.  
 Toledo para Murcia, pag. 242.  
 Toledo para Zaragoza, pag. 243.  
 Toledo para Almeria, pag. 244.  
 Toledo para Eborá, pag. 245.  
 Toledo para la Peña de Francia, pag. 246.  
 Toledo para Guadalupe, Idem.



284  
TABLA.

V

- Valencia para Tolèdo , pag. 247.  
Valencia para Cordova , y Sevilla , pag. 248.  
Valencia para Alicante , pag. 249.  
Valencia para Zaragoza , Idem.  
Valencia para Lerida , pag. 250.  
Vayona de Francia para Valladolid , pag. 251.  
Valladolid para Lisboa , pag. 252.  
Valladolid para Toledo , pag. 253.  
Valladolid para Sevilla , pag. 254.

Z

- Zaragoza para Madrid , pag. 255.  
Zaragoza para Vilbao , Idem.  
Zaragoza para Lisboa , pag. 256.  
Zaragoza para Salamanca , pag. 258.  
Zaragoza para Tarragona , pag. 259.

  
FIN.

Sistelibor superdicere  
sin esuider sumoge se  
are selespa de vobis  
de El Zondo seledara q qun  
tor

 Viret & Co  
Libros de...

M... de ...  
de 1942











